

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 2^a, en miércoles 12 de junio de 1968

(Especial: de 13 a 15.40 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA Y STARK

SECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFER;

PROSECRETARIO, EL SEÑOR LARRAIN.

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

- | | |
|--|-----|
| 1.—Se acuerda la inserción de un documento en el Boletín de Sesiones | 273 |
| 2.—La Cámara entra a tratar la situación producida por el conflicto de la Línea Aérea Nacional | 296 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|-----|
| 1/3.—Oficios del señor Ministro del Interior, con los que contesta los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se indican: | |
| Del señor Morales, don Raúl, destinación de un carro tanque para la 2ª Compañía de Bomberos de Puerto Natales | 259 |
| Del señor Rodríguez, don Manuel, instalación de un servicio telefónico, en la localidad de Codegua, comuna de Graneros | 259 |
| De los señores Ibáñez y Dueñas, construcción de un Cuartel para el Retén de Carabineros de la localidad de Orilla de Maule, provincia de Linares | 259 |
| 4/6.—Oficios del señor Ministro de Hacienda, con los que da respuesta a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se mencionan, sobre las materias que se señalan: | |
| Del señor Fernández, instalación de una sucursal del Banco del Estado de Chile, en la localidad de San José de Maipo, provincia de Santiago | 259 |
| Del señor Ochagavía, razones que tuvo el Banco Central de Chile para autorizar la importación de siete mil ovejas y tres mil capones, a la provincia de Magallanes, desde la República Argentina | 260 |
| Del señor Sívori, construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de la Tesorería Comunal de Los Sauces, provincia de Malleco | 260 |
| 7/13.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que se refiere a los que se le remitieron, en nombre de los señores Diputados que se expresan, sobre las materias que se señalan: | |
| Del señor Cabello, renovación de la maquinaria de la Dirección de Vialidad de Talca | 260 |
| Del señor Fuentealba, construcción de diversas obras públicas en la provincia de Coquimbo | 260 |
| Del señor Naudon, destinación de fondos para la pavimentación de diversos caminos de la provincia de Maule | 261 |
| Del señor Olivares, modernización de la maquinaria de la Dirección de Vialidad de San Vicente de Tagua-Tagua | 261 |
| Del señor Palestro, pavimentación de la calle principal de la Población Casas Viejas, comuna de Puente Alto | 261 |
| Del señor Sívori, habilitación del camino que une las localidades de Curacautín y Lonquimay | 261 |
| Del señor Valente, contratación de obreros por parte de las Empresas Constructoras de obras camineras | 262 |

14/17.—Oficios del señor Ministro de Agricultura con los que contesta los que se le enviaron, por acuerdo de la Cámara, sobre las materias que se expresan:	
Conciliación de labores entre División de Pesca del Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto de Desarrollo Agropecuario	262
Medidas para facilitar la labor de los Pescadores Artesanales	263
Entrega de tierras a campesinos de Asentamientos	263
Asignación familiar para Campesinos Asentados	263
18/21.—Oficios del señor Ministro de Agricultura con los que da respuesta a los que se le dirigieron, en nombre de los señores Diputados que se mencionan, sobre las materias que se señalan:	
Del señor Rosselot, problema que afecta a los agricultores afiliados al Sindicato de Empleadores de Las Lomas, con motivo de la sequía que ha ocasionado una baja en la producción de cereales	264
Del señor Valente, aprovechamiento de la producción frutícola de los predios fiscales existentes en la localidad de Pica	264
Del mismo señor Diputado, necesidad de impedir la importación de frutas, desde Bolivia, con el objeto de evitar la propagación de la "mosca azul", en nuestro territorio	265
De los señores Ibáñez, Cabello y Naudón, liberación a los Pequeños Agricultores de la exigencia de presentar un proyecto elaborado por ingenieros agrónomos, para plantar o trasplantar viñas	266
22.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que se refiere al que se le dirigió en nombre de la señora Dip, con el objeto de obtener la instalación de Postas de Primeros Auxilios en las comunas de María Pinto y El Tabo, y en el Asentamiento "Tantehue" de la provincia de Santiago	267
23.—Oficio del señor Contralor General de la República, con el que comunica haber tomado razón de los decretos N ^{os} . 101 y 109, de 1968, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprobaron el Reglamento para la aplicación de la ley N ^o 16.744 y el Reglamento sobre Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo, respectivamente, con motivo de haber sido insistido por el decreto N ^o 119 de 31 de mayo último, de ese Ministerio, suscrito por todos los señores Ministros de Estado; y remite copia de los antecedentes correspondientes	267
24/29.—Mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:	
El señor Barrionuevo, que autoriza a la Municipalidad de Huasco para contratar empréstitos	267
Los señores Ibáñez y Cabello, que modifican el artículo N ^o 128 del D.F.L. 338, Estatuto Administrativo, en el sentido de aumentar la pensión de que goza el personal de la Administración Pública, cuando el estado de salud fuere declarado no recuperable por la Comisión señalada en dicho artículo	269

	Pág.
El señor Olivares, que establece el derecho a jubilar, siempre que reúna los requisitos señalados en este proyecto, a los trabajadores de la Sociedad Minera El Teniente, que deban ser trasladados de faenas, con motivo de las obras de expansión del mineral, cuando no acepten dicho trabajo y prefieran dar por terminado el contrato de trabajo con la Empresa	270
El mismo señor Diputado, que establece que la Sociedad Minera El Teniente, deberá vender a sus actuales ocupantes, las casas que ocupen en la Población Sewell y Estadio Braden de la ciudad de Rancagua	270
El señor Videla, que reconoce tiempo servido a don Hugo Santa María Jara	271
Los señores Aylwin, Ballesteros, Cardemil, Maira, Valenzuela, don Renato, Valenzuela, don Ricardo, Lorenzini, Escorza, Sepúlveda, don Eduardo y señora Retamal, que modifica la ley N° 12.522 que concede beneficios a los montepiados de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado	271
30.—Comunicaciones	273
31.—Presentación	273
32.—Telegrama	273

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 58ª, 59ª y 60ª extraordinarias, celebradas en martes 14 de mayo la primera, en miércoles 15 y jueves 16 del mismo mes las dos siguientes, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 109.— Santiago, 7 de junio de 1968.

Por oficio 14103, de 16 de abril último, V. S. a pedido del Diputado señor Raúl Morales Adriasola solicita de este Ministerio se adopten medidas a fin de dotar de un carro-tanque, a la Segunda Compañía de Bomberos de Puerto Natales.

Sobre le particular me es grato acompañarle, para conocimiento de V. E. y del Diputado señor Morales Adriasola, copia del informe emitido sobre el particular, por la Comisión Especial Ley 12.027, el 27 de mayo último.

Saluda atentamente a V. S.— (Fdo.): *Edmundo Pérez Zujović.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“Nº 1156.—Santiago, 7 de junio de 1968.

V. E. solicitó a este Ministerio a nombre del señor Diputado don Manuel Rodríguez Huenumán, por oficio Nº 13.644 de 5 de marzo del año en curso, se adoptaran las medidas conducentes a obtener la instalación de servicio telefónico en la localidad de Codegua, comuna de Graneros.

Por oficio Nº 2294 de 31 de mayo recién pasado, copia del cual me permito acompañar para conocimiento de V. S. y del Diputado señor Rodríguez, la Dirección

de Servicios Eléctricos y de Gas, ha informado esta petición.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Edmundo Pérez Zujović.*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“Nº 1101.—Santiago, 5 de junio de 1968.

Por oficios Nºs. 14.375 y 14.381, ambos de fecha 14 de mayo del año en curso, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado la petición formulada por los H. Diputados, don Jorge Ibáñez Vergara y don Mario Dueñas Avaria, en el sentido que se construya un nuevo cuartel para Retén en la localidad de Orilla del Maule, de la provincia de Linares.

Al respecto, la Dirección General de Carabineros ha enviado a este Ministerio, la nota Nº 13.083, de 31 de mayo último, cuyo original me permito acompañar a la presente comunicación para conocimiento de V. E. y de los H. Diputados señores Ibáñez y Dueñas.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Edmundo Pérez Zujović.*”

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

“Nº 633.—Santiago, 7 de junio de 1968.

Ha recibido esta Secretaría de Estado, su oficio Nº 14.195 de 24 de abril del presente año, por el que solicita se adopten las medidas necesarias tendientes a obtener la instalación de una sucursal del Banco del Estado de Chile en la localidad de San José de Maipo, provincia de Santiago.

Al respecto, y de acuerdo con lo informado por el Banco del Estado de Chile, cúmpleme manifestar a V. S. que por ahora, no es posible acoger la referida petición, atendidos los elevados desembolsos que origina la apertura de una nueva sucursal.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Andrés Zaldívar Larraín.*”

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
HACIENDA.**

“Nº 635.— Santiago, 7 de junio de 1968

Se ha recibido en este Ministerio su oficio Nº 14.370 de fecha 14 de mayo ppdo., por el cual V. E. solicita una información acerca de las razones que tuvo el Banco Central de Chile para autorizar la importación de 7.000 ovejas y 3.000 capones a la Provincia de Magallanes desde la República argentina, a través de los Registros de Importación N°s. 12.601 y 12.602, respectivamente.

Sobre el particular y de acuerdo con lo informado por el Banco Central, debo manifestar a V. E. que las referidas operaciones fueron autorizadas a la firma Ganadera Tierra del Fuego S. A., de acuerdo a lo establecido en la ley 12.008, que autoriza la libre importación en la provincia de Magallanes. Al mismo tiempo, debo poner en conocimiento de V. E. que este tipo de operaciones ha sido habitual en esa zona, habiéndose importado, 17.000 animales en 1963; 15.700 en 1964; 7.000 en 1965; 12.500 en 1966 y 12.870, durante el año 1967. Esta importación de animales favorece las posibilidades de trabajo en esa zona, ya que permite la faenación de un mayor número de ellos en el Frigorífico que la firma Ganadera Tierra del Fuego, mantiene en Última Esperanza.

Lo que cumplo con informar a V. E., para los fines de su consideración.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Andrés Zaldívar Larraín.*”

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
HACIENDA.**

“Nº 632.—Santiago, 7 de junio de 1968.

Ha recibido esta Secretaría de Estado, su oficio Nº 13.457 de 5 de marzo del presente año, por el que solicita se adopten las medidas tendientes a obtener que se construya un nuevo edificio para el funcionamiento de la Tesorería Comunal de Los Sauces, provincia de Malleco.

Al respecto, y de acuerdo a lo infor-

mado por el Servicio de Tesorerías, cúpleme manifestar a V. S. que como en el presupuesto de Capital del presente año no se consultaron los fondos, no sería posible realizarlo. Se estudiará la posibilidad de considerar los fondos necesarios en el presupuesto del próximo año.

Para este efecto, se oficiará al Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a fin de que considere la posibilidad de incluirlo en el plan de construcción del próximo año.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Andrés Zaldívar Larraín.*”

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTES.**

“Nº 496.—Santiago, 10 de junio de 1968.

Me refiero al oficio de VS. Nº 14.396, de 14 de mayo de 1968, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Jorge Cabello P., la renovación de la maquinaria de la Dirección de Vialidad de Talca.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que el citado oficio fue puesto en conocimiento de la mencionada Dirección para su consideración.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Sergio Ossa Pretot.*”

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTES.**

“Nº 498.— Santiago, 10 de junio de 1968.

En atención a los oficios de V. S. N°s. 14.446 y 14.448, ambos de fecha 22 de mayo del presente año, por medio de los cuales tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Clemente Fuentealba Caamaño, la instalación del servicio de agua potable en diversas poblaciones de la ciudad de Illapel, como asimismo, la pavimentación del camino de acceso a la población

San Juan de Coquimbo, pongo en conocimiento de V. S. que dicho oficio ha sido enviado a la Dirección de Delegaciones Zonales y Asesoría, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, a fin de que sean consideradas las observaciones formuladas por el H. Diputado.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Sergio Ossa Pretot.*”

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

“Nº 497.— Santiago, 10 de junio de 1968.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 14.421, de 20 de mayo de 1968, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado señor Alberto Naudón Abarca, se destinen fondos para la pavimentación del camino que une a las localidades de Parral y Cauquenes, como, asimismo, se inviertan los dos millones de escudos consultados por ley para la pavimentación del camino de San Javier a Constitución.

Sobre el particular, cúpleme informar a VS., que dicho oficio se ha enviado a la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, para su consideración.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Sergio Ossa Pretot.*”

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

“Nº 499.— Santiago, 10 de junio de 1968.

En atención al oficio de VS. Nº 14.465, de 15 de mayo de 1968, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Héctor Olivares S., la renovación y modernización de la maquinaria de la Dirección de Vialidad de San Vicente de Tagua-Tagua, tengo el agrado de informar a VS. que el citado oficio fue puesto en conoci-

miento de la mencionada Dirección, para su consideración.

Dios guarde a VS.— (Fdo.): *Sergio Ossa Pretot.*”

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

“Nº 500.—Santiago, 10 de junio de 1968

En atención al oficio de VS. Nº 14.469, de 22 de mayo de 1968, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Mario Palestro R., la pavimentación de la calle principal de la población Casas Viejas de la comuna de Puente Alto, tengo el agrado de poner en su conocimiento que el citado oficio ha sido enviado al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, por corresponderle.

Dios guarde a VS.— (Fdo.): *Sergio Ossa Pretot.*”

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

“Nº 494.— Santiago, 10 de junio de 1968.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 13.469, de 5 de marzo último, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Carlos Sívori A., la habilitación del camino que une a las localidades de Curacautín y de Lonquimay.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que en el transcurso del presente año se han reparado puentes y alcantarillado y se ha ensanchado este camino en varios sectores angostos. Asimismo, para su mejoramiento y habilitación, se ha estado removiendo materiales pétreos para chancado y transportando ripio.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Sergio Ossa Pretot.*”

**13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS
PUBLICAS Y TRANSPORTES.**

“Nº 495.— Santiago, 10 de junio de 1968.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 14.338, de 14 de mayo del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Luis Valente Rossi, que los obreros que se contraten por las empresas constructoras para obras camineras, sean exclusivamente chilenos y, además, que se fiscalice el cumplimiento de las leyes sociales.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que dicho oficio ha sido enviado a la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, a fin de que sean consideradas las observaciones formuladas por el H. Diputado señor Valente.

Dios guarde a V. S.— (Fdo.): *Sergio Ossa Pretot.*”

**14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
AGRICULTURA.**

“Nº 619.— Santiago, 3 de junio de 1968.

Me es grato dar respuesta a su oficio Nº 14.020 de 5 de abril del presente año de esa H. Cámara de Diputados, referente a la conciliación de labores entre la División de Pesca del Servicio Agrícola y Ganadero y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, con el objeto de hacer más expedita la atención de los pescadores artesanales.

Sobre el particular, me es grato informar a U.S. que se han tomado diversas medidas tendientes a lograr esta necesaria coordinación, tanto a nivel de Directivos de esos organismos, como en el campo práctico. Es así como en febrero del año en curso, se verificó una reunión en las oficinas del señor Jacques Chonchol, Vicepresidente del Instituto de Desarrollo Agropecuario y a la cual concurren los directores zonales, tanto de ese Instituto

como del Servicio Agrícola y Ganadero, encabezados estos últimos por su Director Ejecutivo, don Emiliano Ortega Riquelme.

En el mes de abril pasado, el Instituto de Desarrollo Agropecuario programó y llevó a cabo un Seminario sobre Pesca en la Rinconada de Maipú, a la cual concurre el Director de la División de Pesca, para exponer la política pesquera del Servicio Agrícola y Ganadero. En esta reunión muy beneficiosa por sus objetivos, en la que se encontraban presentes la casi totalidad de los técnicos pesqueros del Instituto, se estudiaron algunos programas que se acordó llevarlos a cabo por ambos Servicios.

En el campo práctico, se puede señalar que en estos momentos, el Instituto de Desarrollo Agropecuario ha firmado con la Junta de Adelanto de Arica, un Convenio sobre “Desarrollo Cooperativo Pesquero Artesanal”, para lo cual la Junta aportará la cantidad de Eº 1.435.410. Además, se está gestionando con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la posibilidad de que el Servicio Agrícola y Ganadero, tome bajo su responsabilidad toda la asistencia técnica que contempla el proyecto.

En Coquimbo, la División de Pesca del Servicio Agrícola y Ganadero, ha instalado una planta tecnológica que junto con las funciones que le sean propias, hace al mismo tiempo las veces de terminal pesquero para las siete caletas de pescadores de esa zona. En este proyecto se está trabajando en conjunto con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, porque ese organismo tiene a su cargo la formación de cooperativas de pescadores en estas caletas.

En San Antonio y Talcahuano, el Servicio Agrícola y Ganadero instalará el año 1969 plantas tecnológicas, proyectos que ya están en conocimiento del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con el objeto de que se realice un trabajo previo destinado a la preparación de las cooperativas de pescadores en las zonas indicadas.

Finalmente, creo necesario dejar cons-

tancia de que esta coordinación de labores se busca permanentemente para hacerla efectiva entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Servicio Agrícola y Ganadero, y también con los otros organismos que trabajan en materias de pesca, tanto a nivel industrial como artesanal.

Estamos conscientes que en materia de integración de Servicios del Estado para trabajar por una sola cuerda, nuestra labor es todavía insuficiente, razón por la cual agradeceremos a U.S. toda sugerencia concreta sobre el particular.

Dios guarde a U.S.— (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"Nº 618.— Santiago, 3 de junio de 1968.

Me es grato dar respuesta a su oficio Nº 14.023, de 5 de abril ppdo., en el cual S.S. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio acuerdo adoptado por esa H. Cámara, en el sentido de obtener que el Instituto de Desarrollo Agropecuario habilite un sistema mecánico que permita a los pescadores artesanales arrastrar sus botes desde el mar hasta un lugar seguro en la playa.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a S. S. que, en atención a que en el oficio de esa H. Cámara no se señalan los sectores del litoral en que se presenta el problema, el Instituto de Desarrollo Agropecuario ha dispuesto una recopilación de antecedentes por zonas para determinar las medidas que deban adoptarse, sea por el propio Instituto o por otro organismo del Estado, según corresponda.

Dios guarde a S. S.— (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"Nº 616.— Santiago, 3 de junio de 1968.

Me es grato dar respuesta a su oficio Nº 14.129, de 19 de abril ppdo., en el cual S. S. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio acuerdo adoptado por esa H. Cámara, en el sentido de obtener que, en el término que fija la Ley de Reforma Agraria, se entreguen, imposterablemente las tierras, a los campesinos de los asentamientos.

Sobre el particular cúpleme manifestar a S. S. que tanto este Ministerio como la Corporación de la Reforma Agraria han tomado debida nota del acuerdo en referencia, y pueden informar a S. S. que las acciones respectivas se están realizando, de acuerdo con las normas que fija la ley de Reforma Agraria vigente.

Dios guarde a S. S.— (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"Nº 647.—Santiago, 10 de junio de 1968.

Me es grato dar respuesta a sus oficios Nºs 14.213 y 14.216, en los cuales S. S. tuvo a bien poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República y de este Ministerio, acuerdo adoptado por esa H. Cámara en el sentido de que se adopten las medidas necesarias para corregir los errores previsionales del artículo 175 de la ley 16.640, en lo que se refiere a la asignación familiar para los hijos de los campesinos asentados, los que sólo gozarían de este beneficio después de los 7 años de edad.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a S. S. que esa H. Cámara ha interpretado equivocadamente las normas contenidas en los artículos 173, 174 y 175 de la ley 16.640.

En efecto, el régimen de previsión de los campesinos asentados no está establecido en el artículo 175 de la ley de Reforma Agraria, sino en su artículo 173, el que textualmente expresa:

"Artículo 173.—Los campesinos que celebren convenios de explotación de tierras

con la Corporación, estarán obligados a imponer en el Servicio de Seguro Social por el salario mínimo, durante el tiempo de duración de dichos convenios, en las mismas condiciones y con iguales derechos que los imponentes obligados de ese Servicio."

"Las imposiciones en su totalidad serán efectuadas por la Corporación o por la persona jurídica formada por ésta con los campesinos y cargadas al término del ejercicio, a los gastos generales de la explotación."

Como se desprende de la simple lectura del artículo 173, los campesinos asentados tienen el régimen previsional establecido en la ley N° 10.383, sin excepción alguna.

Por lo tanto, los campesinos asentados tienen derecho a percibir asignación familiar por sus hijos que sean cargas, aun que tengan menos de 7 años de edad.

Dios guarde a S. S.— (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N° 620.— Santiago, 3 de junio de 1968.

Me es grato dar respuesta a su oficio N° 13.063, de 2 de abril ppdo., en el cual S. S. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio, petición formulada por el H. Diputado don Fernando Rosselot Jaramillo, en el sentido de que se resuelva el problema que afecta a los agricultores afiliados al Sindicato de Empleadores de Las Lomas, con motivo de la sequía que ha ocasionado una baja producción de cereales.

Sobre el particular, me permito transcribir a S. S. el informe emitido por el Director de la Décima Zona del Servicio Agrícola y Ganadero en su oficio N° 1066, de 9 de mayo en curso, y que en lo pertinente expresa:

"1.— Se apreció una baja en la producción de cereales debido al largo período de sequías que afectó a la zona de Traiguén.

El porcentaje de disminución ha sido bajo en los cultivos invernales, siendo más afectados los cultivos de primavera los que, normalmente tienen serios riesgos en esta comuna por sus menores precipitaciones pluviométricas y por la irregularidad de distribución de las lluvias en los meses de primavera y verano.

"2.— En reunión sostenida con el señor Agente del Banco del Estado, oficina de Traiguén, he sido informado que esta institución bancaria ya había solucionado los problemas económicos de más de un 90% de los agricultores afectados, otorgándoles consolidación de deudas y nuevos créditos para sus futuras siembras. Esta consolidación de deudas por razones obvias no se han ajustado a lo solicitado por los agricultores, los que pedían consolidación a cinco años plazo, intereses con amortizaciones anuales no superiores a un 10% y haciéndola extensiva para todas las deudas contraídas con proveedores particulares.

"3.—El SAG está consciente de que es necesario, para evitar aunque sea en forma parcial los riesgos propios de la agricultura en terrenos de secano, propiciar un cambio de rumbos de esta agricultura o para derivarla a cultivos compatibles con su condición ecológica y climática, facilitar la transformación de suelos de secano en regados con la construcción de canales y tranques, efectuar un fomento efectivo de las praderas artificiales y reforestación de los suelos de acuerdo a su capacidad de uso. Este interés ha sido demostrado en muchos de los proyectos elaborados por la X zona. Es por eso que ve con beneplácito las medidas a largo plazo solicitadas por el Sindicato Agrícola de Empleadores "Las Lomas".

Dios guarde a S. S.— (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N° 615.— Santiago, 3 de junio de 1968. Me es grato dar respuesta a su oficio

Nº 13.689, de 12 de marzo último, en el cual S. S. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio petición formulada por el H. señor Diputado don Luis Valente Rossi, en el sentido de que se adopten las medidas necesarias para el debido aprovechamiento de la producción frutícola de los predios fiscales existentes en la localidad de Pica.

Sobre el particular, me permito transcribir a S. S. el informe emitido por el Director de la I Zona del Servicio Agrícola y Ganadero, y que es del tenor siguiente:

"1º.—*Predio Esmeralda*.— Actualmente está siendo traspasado del Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Riego a CORFO. En efecto, se está recibiendo de él el ingeniero agrónomo de CORFO, señor Aquiles Cánepa, quien ha manifestado a nuestro ingeniero agrónomo, señor Pedro Farandato C., que entrega en venta su producción de cítricos (naranjas, limones) y guayabas principalmente, al productor comerciante de Pica, señor Enrique Medina Luza. En lo sucesivo la entrega se hará a la Cooperativa Agrícola de Pica. Por ser CORFO Servicio Autónomo ingresan sus entradas directamente.

"2º.—*Chintaguay y Sauque*.—Son propiedades pertenecientes a la Dirección de Obras Sanitarias (fiscales) según declaración del ingeniero delegado jefe, con sede en Iquique, don Jorge Torres, estas propiedades son pertenencias adquiridas por este Servicio y no herencias yacentes como se afirma. Su objeto único, sería en mantenerlas como "Arcas de Preservación Sanitaria de las fuentes de agua potable, para Iquique". Por tal motivo, no es aconsejable sus arrendamientos, ventas u ocupaciones.

"Chintaguay sería la única propiedad que tendría una producción de frutas alrededor de 4.000 mangos-año. Lógicamente considerando 8 meses producción año, se obtendría un promedio de 500 mangos-mes, los que por disposiciones internas de Obras Públicas y DOS. pasan a ser consumidos

por el personal y obsequiados a instituciones de caridad, ya que los predios tal como se determinó por una Comisión reunida a nivel de intendencia el año 1959, no se dedican sino a su labor específica y que la presencia de estos árboles frutales significa mayor preocupación y dedicación extraordinaria, ellos serán reemplazados por otros de carácter forestal ornamental, sin valor comercial.

"El señor Farandato, ingeniero agrónomo de este servicio, ha informado a esta Dirección de Zona, de que por indicación y citación especial del señor Intendente de Tarapacá señor Luis Jarpard Da Fonseca al preocuparse sobre esta misma materia, procedió a designar una Comisión integrada por cinco jefes de servicios, para que a más tardar el día 27 de junio proceda a entregar un informe completo a esa Intendencia, para cuyo efecto tuvo reunión previa con ellos el día 30 del pasado mes de abril.

"La Comisión presidida por el señor ingeniero jefe DOS, don Jorge Torres y compuesta además por el señor subdelegado de Pica; por el señor jefe de Bienes Nacionales; por el señor delegado de Riego y por la jefe del Servicio Agrícola y Ganadero del Ministerio de Agricultura doctora María Luisa Sánchez Ch., exceptuándose expresamente de intervenir a CORFO.

"Si la II. Cámara, tiene mayor interés en conocer el pronunciamiento de esta Comisión nombrada por el representante del Gobierno del Interior, señor Intendente de Tarapacá, ruego solicitárnoslo o bien pedirlo directamente a la citada Intendencia."

Dios guarde a S. S.— (Fdo.: *Hugo Trivelli F.*)

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"Nº 617.— Santiago, 3 de junio de 1968. Me es grato dar respuesta a su oficio Nº 14.132, de 16 de abril ppdo., en el cual

SS. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio, petición formulada por el H. señor Diputado don Luis Valente Rossi, en el sentido que se prohíba la importación de fruta desde Bolivia, con el objeto de impedir la propagación de la "mosca azul" en nuestro territorio.

Sobre el particular, me permito transcribir a S. S. lo informado por el Servicio Agrícola y Ganadero en su oficio N° 1846, de 20 de abril ppdo. y que en su parte pertinente dice:

"1º.—De Bolivia se importan plátanos y naranjas en forma regular y, ocasionalmente, piñas.

"2º.—No se importan limones ni mandarinas; la internación de toda otra fruta está prohibida.

"3º.—Los plátanos y piñas no son parásitos por la "mosca de la fruta"; de ahí que no haya peligro en permitir su internación al país. No obstante esto, se efectúan prolijas revisiones antes de permitir la internación de toda partida a nuestro territorio.

"4º.—La importación de naranjas se permite previa adopción de todas las medidas que nos garanticen no ser portadoras de la plaga. A este respecto se les somete a cuarentena de frío realizada en nuestro país bajo control de nuestro personal técnico y, si es necesario, a fumigación en casos sospechosos.

"5º.—En atención a que la producción de frutas cítricas de Pica y otros pequeños centros productores del norte no es capaz de abastecer a toda esa zona es necesario permitir la importación de ellas de los países vecinos para suplir deficiencias de aprovisionamiento de estos productos.

"6º.—La División de Defensa Agropecuaria de mi dependencia tiene especial celo en que se cumpla la legislación vigente dirigida a evitar la entrada al país de cualquier plaga agrícola sea o no peligrosa a nuestra agricultura; más aún, vela por que no se corra el riesgo de que las pestes

de una zona se propaguen en otra donde no existen.

"7º.—Este último enunciado es el determinante que se haya limitado el tráfico de limones de Pica y establecido la fumigación obligatoria con dibromuro de etileno para permitir su transporte al sur de Caldera cuando las circunstancias lo exigen, sea por escasez en el centro o por sobrepoducción en el norte.

"8º.—Entre las funciones básicas de la División de Defensa Agropecuaria está la de impedir la entrada al país de plagas agrícolas inexistentes en él y con satisfacción podemos anotar que este cometido se ha cumplido con eficiencia durante los 70 años de existencia que tiene esta repartición.

"Finalizo señalando que además de los enunciados anteriores están los de orden diplomático de que no podemos desentendernos y que juntos determinan que no sea de conveniencia prohibir la internación de estas frutas desde Bolivia."

Dios guarde a S. S. — (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N° 638.— Santiago, 6 de junio de 1968.

Me es grato dar respuesta a su oficio N° 14.382, de 14 de mayo en curso, mediante el cual S. S. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio petición formulada por los HH. Diputados señores Jorge Ibáñez V., Jorge Cabello P. y Alberto Naudón A., en el sentido de que se libere a los pequeños agricultores de la exigencia de presentar un proyecto elaborado por ingenieros agrónomos, para plantar, replantar o trasplantar viñas.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a S. S. que se han impartido instrucciones al Servicio Agrícola y Ganadero, Instituto de Desarrollo Agropecuario y Corporación de la Reforma Agraria, para

que sus ingenieros agrónomos elaboren los citados proyectos, sin costo alguno para los pequeños agricultores.

Por otra parte, el Colegio de Ingenieros Agrónomos fijará el arancel para estos proyectos, próximamente, con un honorario moderado.

Dios guarde a S. S.— (Fdo.): *Hugo Trivelli F.*"

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

"Nº 1012.—Santiago, 6 de junio de 1968.

Me refiero a su oficio Nº 14080, de 22 de abril del presente año, en el cual V. E. da a conocer la solicitud de la H. Diputada señora Juana Dip de Rodríguez, en el sentido de obtener la instalación de postas de primeros auxilios en las comunas de María Pinto y El Tabo, y en el asentamiento "Tantehue", de la provincia de Santiago.

Al respecto, cúpleme manifestarle que se han tomado los acuerdos para materializar la petición de la H. Diputada y que éstos están en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay.*"

23.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 32368.— Santiago, 7 de junio de 1968.

En conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la ley Nº 10.336, el Contralor General infrascrito ha tomado razón de los decretos Nºs. 101 y 109, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social —que aprobaran el Reglamento para la aplicación de la ley Nº 16.744 y el Reglamento sobre Calificación y Evaluación de los Accidentes del Trabajo, respectivamente— con motivo de haber sido insistidos mediante el decreto Nº 119, de 31 de mayo último, de ese Ministerio, suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación que de aqué-

llos se hiciera por oficios Nºs. 27.589 y 29.054 de 15 y 24 de mayo de 1968.

De acuerdo con la disposición legal citada, se acompaña a V. E. copia de dichos documentos para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Héctor Humeres M.*"

24.—MOCION DEL SEÑOR BARRIONUEVO

"Honorable Cámara:

"La I. Municipalidad de Huasco se encuentra empeñada en realizar dos obras de gran importancia para la comuna, tanto en el orden cultural y educativo como en materia de mejoramiento de los medios de comercialización y distribución de los productos esenciales para la alimentación y abastecimiento de la población: me refiero a un salón auditorium y al mercado municipal, de los que carece actualmente y que son reclamados insistentemente por los habitantes y por las autoridades de la zona.

Ahora bien, como el municipio carece de los recursos suficientes para realizar directa e inmediatamente estas obras, y como es la política del Gobierno prestar ayuda crediticia a las municipalidades que deseen realizar obras de adelanto en sus comunas, es procedente, entonces, recurrir al crédito del Banco del Estado o de otras instituciones similares, que, con los recursos que se contemplan en el proyecto, será suficientemente amortizado y pagado dentro del plazo usual en estos casos, que es de 10 años máximo.

Resulta innecesario fundamentar la urgencia y necesidad de llevar a cabo estas dos obras. Sólo puede argumentarse que la comuna de Huasco es de singular importancia por su situación geográfica, ya que sirve en el orden comercial y marítimo de punto de embarque de grandes cantidades de minerales, donde se da trabajo a numerosos empleados y obreros, con lo cual crea fuentes de riquezas para las compañías que explotan los yacimientos de hie-

pro, sin que en la práctica esto signifique un incremento apreciable de sus entradas ordinarias.

Igualmente, se justifican plenamente los tributos que se proponen en el proyecto, que son y han sido aceptados en numerosas iniciativas de ley sobre la materia a las que el Congreso Nacional ha sancionado favorablemente. No obstante, debe señalarse que el aumento de la contribución adicional sobre los bienes raíces, el recargo sobre las patentes comerciales, industriales y profesionales y de alcoholes y el aumento del impuesto sobre las facturas domiciliarias, no significan una contribución excesiva de los afectados y, por lo demás, cuentan con su aceptación previa en aras del bien colectivo de la zona.

Por ello, en la seguridad de que esta iniciativa contará con el apoyo favorable de todos los sectores de la Cámara de Diputados, tengo el honor de formular el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º.—*Autorízase a la Municipalidad de Huasco para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de Eº 575.000 al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 10 años.

*“Artículo 2º.—*Facúltase al Banco del Estado de Chile para tomar el o los préstamos que por esta ley se autorizan, para cuyo efecto no regirán las disposiciones respectivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

“Artículo 3º.— La Municipalidad de Huasco deberá invertir el producto del o los empréstitos o los recursos en los siguientes fines:

- a) Construcción de un Salón Auditorium Eº 400.000
- b) Construcción de un Merca-

do Municipal	175.000
	Eº 575.000

*“Artículo 4º.—*Si alguna de las obras señaladas en el artículo anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en la otra según el orden ya indicado, hasta enterar el total del producto del empréstito o de los recursos según el caso, y una vez ellas terminadas, si aun hubiese saldo, éste se invertirá en nuevas obras que indique la Municipalidad en sesión extraordinaria citada especialmente con este objeto, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

*“Artículo 5º.—*Con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los préstamos que autoriza esta ley, establécense los siguientes impuestos y contribuciones que regirán desde la fecha de vigencia de ésta y hasta el pago total del o los empréstitos autorizados o la ejecución total de las obras, según el caso:

- a) Contribucion adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, de un tres por mil anual;
- b) 20% de recargo sobre las patentes comerciales, profesionales, industriales y de alcoholes de la comuna, y
- c) 30% de recargo sobre el impuesto a las facturas domiciliarias.

*“Artículo 6º.—*El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Huasco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización tenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

“Artículo 7º.— La Municipalidad de Huasco deberá depositar en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Huasco deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los préstamos y en la partida de egresos extraordinarias las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley”.

(Fdo.): *Raúl Barrionuevo Barrionuevo.*”

25.—MOCION DE LOS SEÑORES IBÁÑEZ Y CABELLO

“Honorable Cámara:

Es indudable que nuestra legislatura previsional presenta numerosos defectos, ya que mientras, por una parte, permite el pago de pensiones de jubilación de gran monto, por la otra, numerosos grupos de funcionarios perciben algunas que no alcanzan para una mínima subsistencia. Es deber, por consiguiente, del legislador, propender a una mayor justicia social en el régimen de jubilaciones.

Dentro del sector postergado de funcionarios públicos, reviste especial importancia social, aquellos imposibilitados físicamente para ganarse el sustento, así como aquellos de mayor edad. En la actualidad, solo gozan de trato preferente, los funcionarios que han debido retirarse de la administración, afectados de algunas enfermedades, tales como cáncer, tuberculosis, cardiovasculares, vista, etc. A nuestro juicio establecido el hecho de la irrecuperabilidad física, no cabe hacer distinciones respecto de la enfermedad que produce el hecho, ya que la legislación actual crea situaciones altamente injustas como sería el caso de un funcionario aque-

jado de una enfermedad mental, que estaría al margen de los beneficios del artículo 128 del Estatuto Administrativo.

Desde otro punto de vista, con un criterio de redistribución de rentas, corresponderá gravar las pensiones más altas, esto es, las superiores a ocho sueldos vitales, que es el límite de imposiciones que estableció la ley N° 15.386 sobre revalorización de pensiones, en forma progresiva.

De esta manera los sectores pasivos de mejores ingresos permiten otorgar mayores beneficios a los sectores más afectados.

De acuerdo con lo anterior venimos en proponer a la Honorable Cámara el siguiente:

Proyecto de ley

*“Artículo 1º.—*Reemplázase el inciso primero del artículo 128 del DFL. 338, de 1960 por el siguiente: “El personal de la Administración Pública, que haya dado término a todos los permisos que otorga la Ley de Medicina Preventiva o el Servicio Médico Nacional de Empleados y cuyo estado de salud fuere declarado no recuperable por la comisión respectiva de dicho Servicio, tendrá derecho a una pensión que se determinará de acuerdo con las normas ordinarias, incrementada en los siguientes porcentajes: a) con un 50% de la pensión que le correspondiere al empleado que tuviere más de diez años de servicios y menos de quince y b) con un 100% de la misma pensión al que cuente con más de quince años de servicios.”

*Artículo 2º.—*Agrégase al artículo 63 de la ley N° 10.343 el siguiente inciso final: “No obstante a los jubilados que tengan más de 60 años de edad, les corresponderá liquidar su pensión de jubilación sobre la base del 80% del sueldo en actividad. Este porcentaje será de un 90% al cumplir 65 años de edad y del 100% al cumplir 70 años de edad.”

*“Artículo 3º.—*Establécese un impuesto que se sujetará a las normas de percep-

ción y pago del indicado en la primera categoría de la ley de Impuestos a la Renta a las pensiones de jubilación y retiro superiores a ocho sueldos vitales, de acuerdo con la siguiente tabla:

Del 5% a las pensiones superiores a ocho sueldos vitales e inferiores a diez sueldos vitales.

En el tramo comprendido entre diez y doce sueldos vitales este impuesto será del 10% y en los que excedan de quince sueldos vitales y hasta veinte sueldos vitales, el impuesto será de un 15% y en lo que excedan de veinte sueldos, de un 20%.

(Fdos.): *Jorge Cabello P.— Jorge Ibáñez Vergara.*

26.—MOCION DEL SEÑOR OLIVARES.

“Honorable Cámara:

Son conocidos de la H. Cámara los proyectos de expansión que actualmente se ejecutan en el Mineral de “El Teniente”, de propiedad de la Sociedad Minera del mismo nombre.

Con motivo de ellos, secciones enteras de trabajo deberán desaparecer, como es el caso del Departamento de Ferrocarril, cuyo personal deberá cambiar de ocupación. Algunos de estos trabajadores no están, por su edad o por otras razones, en condiciones de aceptar estos cambios, y se ven expuestos entonces a una cesantía sin solución.

En estas circunstancias parece cuerdo ir en ayuda de quienes por causa natural del progreso de un país van quedando marginados, sin culpa alguna, de toda fuente de trabajo, por lo que venimos en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Los trabajadores de la Sociedad Minera “El Teniente” que deban ser trasladados de faenas con motivo de las obras de expansión del mineral, actualmente en ejecución o como consecuencia de la eliminación de algunas secciones o

departamentos de trabajo, cuando no acepten dicho traslado y prefieran dar por terminado su Contrato de Trabajo con la Empresa, tendrán, además de sus derechos convencionales y legales, el de impetrar de la respectiva Institución de Previsión, el derecho a jubilar, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

Siendo obreros,

a) Hober hecho imposiciones en el Servicio de Seguro Social durante 1.350 semanas, continuas o discontinuas;

b) Tener 50 años o más de edad, o ser inválido con más del 40% de incapacidad, comprobada por el Servicio Nacional de Salud.

Siendo empleados,

Tener 25 años o más de imposiciones en instituciones de previsión.

(Fdo.): *Héctor Olivares Solís.*”

27.—MOCION DEL SEÑOR OLIVARES.

“Honorable Cámara:

Desde hace mucho tiempo, primero Braden Copper Co. y luego la Sociedad Minera “El Teniente”, han prometido a los sindicatos de empleados y obreros de ella, la venta a sus ocupantes, de las casas de propiedad de la empresa ubicadas en la Población Sewell y en la del Estadio Braden, sin que, por diversas causas que se han aducido, se haya podido llevar a la práctica tal acuerdo. Como una de las razones sería la falta de una disposición legal que faculte expresamente a la Sociedad para hacer efectiva la venta, y porque esta sentida necesidad de los trabajadores que no han logrado concretar esta aspiración, requiere una solución pronta y definitiva, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—La Sociedad Minera “El Teniente” deberá proceder, dentro del plazo de 90 días contados desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, a vender a sus actuales ocupantes, las casas

que ocupen en las poblaciones Sewell y Estadio Braden de la ciudad de Rancagua.

Artículo 2º.—El precio de la compra-venta no podrá ser superior a la cantidad invertida por Braden Copper Co. en cada casa, en la adquisición de terreno, construcción y habilitación.

Artículo 3º.—La forma de pago del precio que se acuerde, se convendrá directamente entre la Sociedad y cada uno de los adquirentes.

El plazo de cancelación no podrá ser inferior a 20 años.

El saldo de precio a plazo, devengará el interés del 8% anual y no será reajutable.

(Fdo.): *Héctor Olivares Solís.*

28.—MOCION DEL SEÑOR VIDELA

“Proyecto de ley:

Artículo único.—Reconócese, por gracia, en la Hoja de Servicios de don Hugo Santa María Jara, siete meses servidos con posterioridad a su retiro del Ejército como empleado particular, los cuales le serán válidos por la reliquidación de su pensión de retiro y para gozar de los beneficios contemplados en los artículos 1º y 2º de la ley 12.428, modificado por el artículo 1º de la ley 14.603.

Será de cargo del beneficiario el pago de imposiciones que deban integrarse a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, por el período a que se refiere el inciso anterior, debiendo liquidarse tales imposiciones sobre la base de la renta imponible de la primera renta mensual de que haya disfrutado el beneficiario con posterioridad al mencionado período.

(Fdo.): *Pedro Videla R.*”

29.—MOCION DE LOS SEÑORES AYLWIN, BALLESTEROS, CARDEMIL, MAIRA, VALENZUELA, DON RENATO, VALENZUELA, DON RICARDO, LORENZINI, ESCORZA, SEPULVEDA, DON EDUARDO Y RETAMAL. DOÑA BLANCA

El presente proyecto de ley tiene por objeto mejorar las condiciones económi-

cas a los beneficiarios de montepío pagado por la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado. Al respecto, debe expresarse que la situación de estos pensionados es realmente precaria; en muchos casos las pensiones mensuales no alcanzan a Eº 150.

No obstante la realidad de la situación mencionada, por otra parte se presenta el contrasentido de que el Fondo de Montepío de la Caja de Retiro antes nombrada, está dejando anualmente excedentes, que de acuerdo a la legislación vigente, el artículo 9º de la ley 12.522, pueden ser invertidos en préstamos hipotecarios y en acciones, rubros del todo ajenos a la finalidad misma del Fondo, cual es el pago de las pensiones. A modo informativo, debe señalarse que, según datos fidedignos, los excedentes del Fondo, ya en el año 1965 alcanzaron a Eº 3.100.000 habiéndose acumulado en 1966 una cantidad sensiblemente superior.

Por estas razones se propone elevar las pensiones en un 25%, a fin de que la mayoría de ellas alcancen un monto igual al 100% de la jubilación que percibía el causante. Las pensiones más bajas, que actualmente llegan al 50% de la mencionada jubilación, se las propone dejar en un 75%. En todo caso en el artículo 9º se propone una solución alternativa destinada a mejorar las pensiones más bajas.

Igualmente se reconocen a las montepiadas algunos beneficios adicionales, como una cuota mortuoria y una asignación escolar y se eleva de 18 a 21 años la edad máxima para recibir ciertos beneficios. También se les reconoce el derecho a tener representación en el Consejo de Administración de la Caja.

Para los nuevos beneficios económicos contempla un financiamiento perfectamente adecuado, que no requerirá desembolso nuevo alguno al erario nacional.

Este financiamiento se logra por la aplicación de los excedentes anuales del Fondo de Montepío y por una contribución del 3% de las pensiones de las mismas mon-

tepiadas, que irá a incrementar el fondo referido.

La contribución económica que hacen las montepiadas es un elemento, no sólo de importancia financiera, sino también de importancia moral, pues no sólo se piden beneficios, sino que también se aporta la cuota de sacrificios para que ello sea factible.

En mérito de las consideraciones precedentes proponemos el siguiente proyecto de ley:

Proyecto de Ley

Artículo 1º—Intercálase entre los párrafos 1º y 2º del artículo 1º de la ley N° 12.522 el párrafo siguiente: “Concédese también a las personas beneficiarias de una pensión de montepío, una cuota mortuoria por el causante, igual a un sueldo vital anual del departamento de Santiago, escala A, y una asignación escolar de E° 40 mensuales por estudiante, desde mayo a diciembre de cada año, ambos meses inclusive. A partir de 1968 esta cuota deberá ser reajustada anualmente en la misma proporción que el sueldo vital antes citado. El financiamiento de estos beneficios se hará con cargo a los excedentes del Fondo de Montepío, mencionados en el artículo 4º de esta ley”.

Artículo 2º— Elimínase del inciso 1º del artículo 2º de la ley 12.522 la expresión “75% del”, en el inciso 2º del mismo artículo reemplázase el guarismo “75%” por “100%”.

Artículo 3º— Modificase el artículo 3º de la misma ley en los términos siguientes:

En el párrafo a) se sustituye el guarismo “75%” por “100%”; en el párrafo b), “50%” se sustituye por “75%”; en el párrafo e), la frase “dieciocho años” por “veintiún años” y los guarismos “50%” y “75%” se sustituyen por “100%”, respectivamente, en todos los acápites en que aparecen; y al final del párrafo d), agrégase la frase siguiente, sustituyéndose el punto aparte final por punto y coma: “a

falta de los padres, el beneficio se aplicará a las hermanas solteras o viudas que vivan a expensas del fallecido”.

Artículo 4º—En el párrafo c) del artículo 7º de la ley mencionada reemplázase la coma que aparece después de la palabra “fondo” por un punto y coma; elimínase la letra “y” que está a continuación y reemplázase el punto aparte después de la palabra “fondos” por un punto y coma, agregando en seguida los siguientes nuevos párrafos:

“e) Con cargo a los excedentes anuales del Fondo de Montepío; d) con el 3% de las pensiones de montepío que se paguen en conformidad a esta ley”.

Artículo 5º—Derógase el artículo 9º de la ley 12.522.

Artículo 6º— Modificase el artículo 10 de la ley 12.522 en los términos siguientes:

En la frase “cinco o más años...”, contenida en el inciso 1º, se sustituye la palabra “cinco” por “tres”. El punto que aparece después de la palabra “montepío” queda como punto seguido y se agrega el siguiente nuevo acápite: “La exigencia de este plazo mínimo no se aplicará cuando el causante hubiere fallecido en acto de servicio”.

Intercálase después del inciso primero, el inciso siguiente: “El mismo beneficio se aplicará a los hijos hasta los 18 años y a las hijas hasta los 25 años y desde los 50 años de edad”.

Artículo 7º—Concédese a las personas que, según la presente ley, gozan del beneficio del montepío, el derecho a disponer de pase libre en las líneas pertenecientes a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 8º—Los beneficiarios de montepío referidos en esta ley tendrán derecho a representación en el Consejo de Administración de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado. La designación la efectuará el Presidente de la República de una terna que le presentarán anualmente las institucio-

nes de montepiadas, de acuerdo al reglamento.

Artículo 9º—El Consejo de Administración de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, otorgará un suplemento hasta de un 25% a las pensiones mínimas de viudez y orfandad, con cargo a los excedentes de la Caja.

Artículo 10.—Intercálase en el artículo 1º de la ley 16.781 después de la expresión “dichos organismos”, el siguiente párrafo: “Estos beneficios se aplicarán también a los beneficiarios de la ley Nº 12.522”.

Artículo 11.—Sustitúyese en el texto legal aprobado por Decreto Nº 2.259 de 26 de diciembre de 1931, la frase “dieciséis años” por “veintiún años” en el inciso 2º, en el artículo 58 inciso 5º letra c) e inciso 6º Nº 3º.

(Fdo.): *Andrés Aylwin Azócar.*—*Eugenio Ballesteros.*—*Gustavo Cardemil.*—*Luis Maira.*—*Renato Valenzuela.*—*Ricardo Valenzuela.*—*Emilio Lorenzini.*—*José D. Escorza.*—*Eduardo Sepúlveda.*—*Blanca Retamal*”.

30.—COMUNICACION

Con la primera, el señor Diputado don Luis Maira manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días.

Con la segunda, el representante de esta Corporación, ante el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile, don Lautaro Ojeda, da cuenta del mandato que le confiara esta Cámara.

Con la tercera, el Presidente de la Editorial Jurídica de Chile, don Darío Benavente, acompaña el balance de dicha editorial correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967, y el Informe del Contador del Honorable Senado, señor Luis Bustos, funcionario a quien la Honorable Comisión de Biblioteca designó para la revisión de dicho balance.

31.—PRESENTACION

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento Interior, solicitamos de V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva citar a sesión a la Corporación para el día 12 de junio de 1968 de 13 horas, con el objeto de “tratar la situación producida por el conflicto de la Línea Aérea Nacional”. (Fdo.): *Galleguillos, Montes, Robles, Melo, Godoy, Aguayo, Tejeda, Guastavino, Millas, Rosales, Maluenda, doña María; Acevedo, Valente, Pontigo, Marín, doña Gladys; Carvajal, Olaye, Cantero, Cademártori, Martínez, Rioseco, Naudon, Morales, don Carlos; Acuña, Jaque, Basso, Fuentes, don Samuel; Fuentealba, Ibáñez, Clavel, Sepúlveda, don Francisco; Dueñas, Aguilera, don Luis; y señora Lazo, doña Carmen.*

32.—TELEGRAMA

Un telegrama del Presidente del Parlamento Latinoamericano, señor Ulises Guimaraes, con el que reitera el llamado a esta Cámara, con el objeto de que miembros de ella concurren a la reunión que dicho organismo realizará en Brasilia.

V. TEXTO DEL DEBATE.

—*Se abrió la sesión a las 13 horas.*

El señor VIDELA (Vicepresidente).—
En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor STARK (Vicepresidente). —
Terminada la Cuenta.

1.—INSERCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL BOLETÍN DE SESIONES

El señor STARK (Vicepresidente). —
El señor Osorio ha pedido que se inserte en el boletín de sesiones, uno de los documentos sobre la Editorial Jurídica de que se ha dado cuenta.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

—*El documento cuya inserción se acordó, es el siguiente:*

Editorial Jurídica de Chile

Editorial Andrés Bello

Ahumada 131 Piso 4º

Teléf. 64600 Casilla 4256

Santiago de Chile

Informe sobre la misión cumplida por el representante de la H. Cámara de Diputados, Lautaro Ojeda Herrera, en el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile, durante el período comprendido entre el 11 de junio de 1964 y el 2 de mayo del año 1968.

Santiago, 11 de mayo de 1968

Por nota de fecha 11 de mayo de 1964, suscrita por el Presidente y el Secretario de la H. Cámara de Diputados, señores Hugo Miranda Ramírez y Eduardo Cañas Ibáñez, se me comunicó que esa digna Corporación, en sesión celebrada el 5 de ese mes había tenido a bien designarme para que la representara ante el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 8.737, junto con el señor Raúl Irrarrázaval y en las vacancias dejadas por los señores Patricio Aylwin y Manuel Montalva. En atención a tan honroso nombramiento, me incorporé a ese organismo, participando en su sesión de 11 de junio de 1964 y asistiendo en forma continua hasta su sesión más reciente: 2 de mayo de 1968.

El presente preinforme da cuenta de mi desempeño durante el lapso comprendido entre esas dos fechas, o sea, casi el término del período legal de 4 años, establecido en el artículo 2º de los Estatutos de dicha entidad, aprobados por ley 8.737.

A pesar de que no existe disposición alguna, legal o reglamentaria, expresa, que obligue al designado, en este caso, a ren-

dir a la H. Cámara un informe de sus actuaciones, resulta obvio que existe la obligación moral de hacerlo por escrito y por lo menos al término del mandato. Tal es en mi concepto, la justificación formal del presente preinforme.

Con el fin de separar las materias consideradas en este informe, me permito titularlas.

I.—Intensificación del trabajo del Honorable Consejo

Incorporados al H. Consejo de la Editorial, pudimos darnos cuenta de que sus reuniones no se celebraban con la frecuencia exigida por la importancia de las empresas, —las dos editoriales de más importante capitalización periódica del país, — no obstante corresponderle a ese organismo su dirección y administración.

En efecto, en los 16 años anteriores al 11 de junio de 1964, el Consejo celebró 152 sesiones y desde el 11 de junio de 1964 hasta el 2 de mayo de 1968, celebró 70 sesiones, o sea 32% en 4 años y 68% en 16 años.

En el Cuadro adjunto *Anexo I*, consta que en 1963 el Consejo celebró 7 sesiones; que en 1964, desde el 1º de enero al 11 de junio, celebró 2 sesiones y desde el 12 de junio hasta el 31 de diciembre de ese año, celebró 10 sesiones; que en el año 1965 se celebraron 19 sesiones; que en el año 1966 se celebraron 18 sesiones; que en el año 1967 se celebraron 18 sesiones y que en el año 1968 (hasta el 2 de mayo), 4 sesiones.

Esta evidencia movió al Consejero que suscribe a proponer, con fecha 11 de junio de 1964 el siguiente

Acuerdo Nº 1.679: "Celebrar sesiones ordinarias cada 15 días, a partir desde esta fecha".

Posteriormente, en Sesión Nº 164, de 25 de marzo de 1965, propuse el siguiente proyecto de Acuerdo:

“Reunirse semanalmente, de 19 a 21 horas, por considerar que es la mínima frecuencia necesaria (de sesiones del Consejo) para atender:

- a) *Los asuntos de la Editorial, y*
- b) *Los asuntos de la Enciclopedia Chilena.*

Con fecha 20 de mayo de 1965, en Sesión N° 168, y a proposición del Consejero señor Enrique Silva Cimma y del Consejero que suscribe, se adoptó el siguiente

Acuerdo N° 1842: “Sesionar una vez por semana y destinar sólo una sesión al mes a los asuntos de la Enciclopedia. En las Tablas de las demás sesiones no deberán figurar asuntos relativos a esa obra”.

Una variante del Acuerdo anterior la constituyó la proposición del Consejero señor Irarrázaval, siguiente:

Acuerdo N° 1959: “Celebrar sesiones alternadas de manera que el Consejo destine una a los asuntos de la Editorial y otra a los asuntos de la Enciclopedia Chilena. Las destinadas a los asuntos de la Enciclopedia tendrán por objeto imponerse de los trabajos y se verificarán en las oficinas del 5° piso de calle Agustinas N° 785”.

Esta relación, dedicada a tal tema, pudiera parecer excesiva; pero no lo es habida consideración a la magnitud de extraordinaria entidad de los negocios de ambas Editoriales, cuyo manejo personal y desaprensivo fue preocupante para el actual Consejo, desde el primer instante que asumió sus funciones.

II.—Asistencia de los señores Consejeros a las sesiones

El siguiente cuadro *Anexo II*, presenta la asistencia a las sesiones del H. Consejo de quien suscribe este informe. Por no ser indispensable, se omite la indicación de los nombres de otros señores Consejeros.

III.—Pruebas de imprenta, presupuestos y contratos de impresión

Uno de los primeros libros que la Editorial nos hizo llegar, atendiendo a nuestra calidad de Consejero, fue el que se titula “El Secreto Profesional del Abogado”, de H. Carrera, impreso en los Talleres Gráficos de la Editorial del Pacífico. Examinado el libro, resaltó el descuido con que se corrigió su texto, evidente en la profusión de erratas que se comprobaron: alrededor de un centenar.

Ante la gravedad del hecho, que no constituye, desde luego, sólo preocupación por el detalle en la industria gráfica e impresora, motivó de mi parte la siguiente intervención en el Consejo: (Acta N° 157, de 13 de agosto de 1954).

“El señor Ojeda exhibe un ejemplar del libro “El Secreto Profesional del Abogado”, impreso por los talleres de tipografía de la Editorial del Pacífico, S. A. y hace notar una numerosa suma de errores de imprenta que, por su gravedad, desprestigian a la Editorial y pide al Gerente que informe si existe un reglamento de impresiones y si se suscriben contratos con las imprentas en que éstas garanticen la exactitud de sus trabajos.” Opina que es una idea muy acertada la de autorizar a la Gerencia para contratar un Corrector de Pruebas; pero que por lo menos se suspenda la entrega de trabajos a la imprenta de la Editorial del Pacífico hasta mientras no se esclarezca a quien corresponde la responsabilidad de los errores cometidos en el libro en referencia, a cuyo efecto propone que se haga una investigación sobre el proceso que siguió esa obra, desde la entrega de los originales hasta su aparición como impreso”.

A tal propósito, el Consejo, por unanimidad, adoptó el

Acuerdo N° 1.728: “Investigar las causas de los errores de imprenta que se advierten en la edición de la obra “El Secreto Profesional del Abogado”, a cuyo efecto deberá establecerse cual ha sido el

proceso completo de esta obra, desde la entrega de los originales hasta su aparición como impreso, previa determinación de las erratas.”

Sin perjuicio de esa investigación, el Consejo adoptó las siguientes resoluciones:

Acuerdo N° 1.729: “No entregar trabajos a la imprenta de la Editorial del Pacífico, S. A., hasta mientras no se establezca la responsabilidad que le incumbe en los errores a que se refiere el Acuerdo anterior”.

Acuerdo N° 1.730: “Autorizar al Gerente para contratar un Corrector de Pruebas, de planta, a cuyo efecto se le recomienda llamar a concurso de competencia y antecedentes entre quienes postulen a ese cargo”.

La aplicación de estos acuerdos N°s. 1.728 y 1.730 ha producido el buen resultado que se persiguió con esas resoluciones.

Como una consecuencia de la investigación realizada, en la Sesión N° 158, de 24 de septiembre de 1964; se promovió un debate sobre la forma cómo se ordenaban las impresiones. En esa oportunidad, se expresó:

“El señor Ojeda manifiesta que en la Sesión anterior preguntó al Gerente si existía un reglamento de impresiones que protegiera a la Editorial y si se suscribían contratos de impresión”.

Al responderse negativamente ello originó que el Consejo dispusiera:

Acuerdo N° 1.751: “Toda orden de impresión de obras por la Editorial Jurídica de Chile deberá expedirse sólo después de considerar como mínimo tres presupuestos, debiendo optarse por aquel que resulte más ventajoso”.

“Si las especificaciones del Presupuesto aprobado —fueren insuficientes, se celebrará un contrato con el establecimiento impresor que subsane los vacíos que se adviertan. (Iniciativa de don Lautaro Ojeda)”.

IV.—Comité revisor de las obras cuya edición se proponga

En la primera reunión del Consejo a que concurrió el suscrito debía resolverse sobre varias propuestas de edición de libros. Como nos sintiéramos amedrentados para resolver de inmediato, sin conocimiento o información previos, sobre obras que versaban o trataban materias y disciplina de todo orden, observamos el procedimiento en los siguientes términos:

“El señor Ojeda expresa que el Consejo debiera instituir un Comité que tenga a su cargo la revisión de las obras que se propongan a la Editorial, con el objeto de que la decisión esté ilustrada con un informe previo de miembros del Consejo y para no entregar, prácticamente, la decisión de esos asuntos a servicios públicos, aun tratándose de obras que se vinculan con la política exterior del país”.

Intervinieron en ese debate de 11 de junio de 1964, los Consejeros:

Señor Silva Cimma quien “manifestó su absoluto acuerdo con el parecer del señor Ojeda. Cree indispensable que, por lo menos un Consejero haya examinado acuciosamente cualquiera obra sobre la que deba pronunciarse el Consejo y estima que es preferible el Comité propuesto.”

El señor Bascuñán, don Aníbal, quien “adhiere a las opiniones de los señores Ojeda y Silva Cimma, y puntualiza que aun en los casos en que esté interesada la política internacional del país, el Consejo debe mantener su absoluta autonomía, ya que no debe descartarse la posibilidad de que informes producidos por otras reparaciones públicas puedan estar afectados por consideraciones de tipo personal.”

Como consecuencia del debate, se adoptó el

Acuerdo N° 1.680: “Constituir un Comité para la revisión de toda obra cuya publicación se proponga a la Editorial, a excepción de las Memorias de Prueba para la Licenciatura en Ciencias Jurídicas

y Sociales que, presentadas por los egresados de las distintas Universidades, estén ya informadas con nota 6 ó 7 y cuya publicación sea recomendada por los profesores informantes.

"El Comité estará integrado por el Presidente y el Gerente y por el Consejero que el Consejo designe en cada caso, según la naturaleza de la obra u obras sometidas a examen.

"El Comité podrá, cuando lo considere conveniente, hacerse asesorar por un especialista cuyo nombre se mantendrá en estricta reserva y remunerado en conformidad al Acuerdo N° 1.369.

"Cuando las obras propuestas sean de profesores universitarios y versen sobre las materias que ellos enseñan, el Comité Revisor consultará al correspondiente Decano".

V.—Política Editorial

Tres son los rubros bajo los cuales se materializan la política editorial de toda la empresa: Editorial Jurídica de Chile, Editorial Andrés Bello y Enciclopedia Chilena.

1.—Editorial Jurídica de Chile.

Las ediciones relativas a temas jurídicos se acuerdan atendiendo a las necesidades para las cuales fue creada esta entidad. Sus ediciones se encuadran en normas claras y en adecuadas colecciones que satisfacen los requerimientos del cultivo y práctica de las disciplinas jurídicas. Y tal resultado de la programación es lógico, pues el Consejo desde su inicio y por mandato de la ley, cuenta en su composición con muy idóneos representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, como son el Decano o quien le represente y otros dos profesores de la Facultad.

Con el fundamento de informaciones

responsables e indagaciones personales, el Consejero que suscribe planteó en el Consejo el tema de la formulación de una política editorial, para comprender todas sus implicaciones.

En esa demanda tuvimos entre otras, las siguientes intervenciones:

(Sesión N° 154, de 2 de julio de 1964).

"El señor Ojeda cree que la Editorial debe necesariamente establecer una política de publicaciones que le permita satisfacer las necesidades para las que fue creada y atender a todos los sectores universitarios y, por las explicaciones que se han dado, cree que a ello tiende el plan a largo plazo, aprobado el año anterior."

Para ilustrar el hecho de que si bien la programación acordada está bien concebida, existen vacíos, como lo demuestra la siguiente intervención del representante del Centro de Derecho de la Universidad de Chile, señor Facusse:

(Sesión N° 154, de 2 de julio de 1964).

"El señor Facusse manifiesta que dentro de este mismo orden de ideas, debe dar cuenta del malestar que existe entre los alumnos de la Escuela de Derecho por la falta de Códigos y de numerosos textos de estudio que se encuentran agotados".

Como consecuencia del debate promovido por el suscrito, se adoptó el siguiente

Acuerdo N° 1.964: "Activar al máximo las diligencias que permitan acelerar el apareamiento de la edición de los Códigos, en preparación, y autorizar al Presidente para que ordene tiradas económicas de los Códigos por los que exista mayor urgencia".

Y en materia de política editorial adoptó el siguiente

Acuerdo N° 1.962: "Efectuar el estudio de las posibilidades económicas de la Editorial en materia de ediciones, sobre la base de sus actuales reservas y de un cálculo de sus futuros ingresos."

En sesión N° 157, de 13 de agosto de 1964, el Gerente señor Ugarte, contrariamente a lo expuesto por el señor Facuse, dijo:

"El señor Ugarte:

"... todos los cursos de la Escuela de Leyes tienen, con lo ya editado, los textos que se necesitan por los alumnos para el estudio de los ramos..."

Sin embargo, el reemplazante del señor Facusse, citado, Presidente del Centro de Derecho, don Edmundo Villarroel, en *Sesión N° 162, de 30 de noviembre de 1964*, denuncia al Consejo lo siguiente:

"El señor Villarroel:

"Hago notar al Consejo que los alumnos de Derecho se encuentran abocados a la situación de rendir sus exámenes sin contar con los Códigos, circunstancia ésta que los coloca en situación muy desventajosa para afrontar esas pruebas".

Los otros representantes del Centro de Derecho, señores José Miguel Insulza, Osvaldo Contreras y Roberto Mayorga, han formulado críticas similares en los años 1965, 1966, 1967 y 1968.

El Consejero suscrito, en *Sesión N° 179, de fecha 14 de octubre de 1965*, propuso y se aprobó por el Consejo, el siguiente

Acuerdo N° 1.955, que en su parte atinente a los textos jurídicos, dice:

"... los Planes Editoriales consultarán prioridades absolutas, tanto en la destinación de los recursos, como en la preferencia que se dé a los trabajos de imprenta y de corrección de pruebas, respecto de los sellos Editorial Jurídica y Andrés Bello. En el sello Editorial Jurídica de Chile, dichas prioridades y el orden estricto que se indica, serán los siguientes:

1ª Colección de Códigos.

2ª Repertorio de Legislación y Jurisprudencia.

3ª Manuales Jurídicos.

4ª Estudios Jurídicos.

5ª Apuntes de Clases.

6ª Seminarios.

7ª Cartillas.

"Se deja constancia que la iniciativa de las prioridades respecto de las obras jurídicas se debió a la iniciativa del señor Ojeda".

2.—*Editorial Andrés Bello.*

Por ley N° 12.034, de 1956, se facultó a la Editorial Jurídica de Chile para editar, además de obras jurídicas, como lo dispuso su ley orgánica N° 8737, de 1947, "para establecer empresas o constituir o integrar sociedades destinadas a distribución o publicación de toda clase de obras científicas y didácticas. Se le autoriza, además, para usar indistintamente su propia denominación o la de "Editorial Andrés Bello".

El Consejero representante de la II. Cámara de Diputados, en *Sesión N° 157, de 13 de agosto de 1964*, expresó a propósito de las ediciones del sello "Editorial Andrés Bello", lo siguiente:

"El señor Ojeda considera que lo fundamental es establecer una política editorial. Una vez definida la política, un buen sistema podría ser el que el Consejo designe comisiones integradas por sus propios miembros, a fin de llevar a la práctica la política preestablecida".

Como consecuencia del debate promovido, se adoptó el siguiente

Acuerdo N° 1.721: "Aprobar en principio la idea de instituir comisiones integradas conjuntamente por consejeros de la Editorial y personas extrañas a la misma, para que tomen a su cargo la preparación de los volúmenes que se incluirán en las distintas series de la colección de clásicos chilenos."

"Dichas comisiones que estarán asistidas por secretarios ejecutivos, realizarán, previamente, los estudios preliminares necesarios y formularán proposiciones concretas al Consejo, quien resolverá en definitiva, sobre las mismas y establecerá la forma en que se lleven adelante los proyectos. (Iniciativa de los señores Ojeda y Baseañán)."

Con fecha 30 de septiembre de 1965, en *sesión N° 178*, el Consejero que suscribió, formuló las siguientes proposiciones:

*Editorial Andrés Bello:**Colección Historia Diplomática.*

Las nuevas ediciones deberán ser informadas por una *Comisión Asesora* que integrarían los señores Jaime Eyzaguirre, Hernán Ramírez Necochea y un representante de la Academia de la Historia.

Colección Ensayos.

Las nuevas ediciones deberán ser informadas por una *Comisión Asesora* que integrarían representantes de la Sociedad de Escritores y de la Asociación de Escritores.

Colección Clásicos Chilenos.

Las obras deberían ser informadas por una *Comisión Asesora* que integrarían representantes de la Sociedad de Escritores de Chile y de la Asociación de Escritores.

Colección Premios Nacionales de Literatura.

Esta colección debe iniciarse, aunque a la fecha no se tenga la autorización de todos los interesados.

Debería constituirse una *Comisión Asesora* que integrarían representantes de la Sociedad de Escritores de Chile y de la Asociación de Escritores.

Las *Comisiones Asesoras*, además de informar al Consejo tendrían a su cargo lo relacionado con la selección, notas, prólogos, apuntes biográficos, etc., de las obras.

Otras bases para las ediciones de acuerdo con el plan

a) No editar obras de entidades que posean editoriales propias.

b) Las obras de costo superior a 3.000 escudos deberán ser resueltas por el Con-

sejo entre, por lo menos, cinco impresores proponentes.

c) Detalle del costo aproximado de las obras para la formulación del correspondiente presupuesto.

Colección de obras de divulgación cívica, científica y cultural

("Colección Panorama Cultural")

"Editar una colección de obras económicas para divulgar temas de carácter cívico, científico y cultural, como una *contribución de la Editorial Jurídica a la cultura popular*.

Como estas proposiciones no llegaron a convertirse en *acuerdos* formales de la Editorial, el Consejero que suscribe ha estado insistiendo sobre este punto.

En efecto, en *sesión N° 205, de 3 de abril de 1967*, al Consejero que suscribe le correspondió intervenir, expresando:

"*El señor Ojeda*, con respecto a la obra "José Antonio Soffía", de don Raúl Silva Castro, reitera conceptos expresados en la sesión anterior, en el sentido de postergar la decisión *hasta contar con un Plan de Publicaciones* para el sello "Andrés Bello", que permita seleccionar las obras que se publicarían en cada uno de los distintos géneros, dentro de cierto lapso y, además, conceder preferencia a otros autores que no hayan sido favorecidos con la publicación de varios títulos, como se el caso del señor Silva Castro."

"*El señor Ojeda* manifiesta que, además del Plan de Publicaciones, como medio de seleccionar obras, podría emplearse el método de encargar a Comisiones—debidamente rentadas— la tarea de informar sobre sus méritos y la conveniencia de publicarlas. Al efecto, opina que podría constituirse para el sello "Andrés Bello" una "*Comisión de Asesores Literarios*", compuesta de 3 ó 4 miembros, entre quienes podrían estar los señores Raúl Silva Castro y Alfonso Calderón, por ejemplo."

Como consecuencia del debate promovido a tal propósito, se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Acuerdo N° 2207:

Establecer para las publicaciones que deban hacerse bajo el sello “Andrés Bello” las siguientes normas:

a) Deberán proyectarse y abrirse concursos para la edición de obras en cada uno de los géneros comprendidos en el sello;

b) Deberán designarse Comisiones Asesoras, debidamente remuneradas, para que informen al Consejo sobre los méritos históricos o científicos de cada una de las obras cuya publicación se proponga, y

c) Las obras que sean presentadas o patrocinadas por las distintas Facultades Universitarias, o por Academias y Sociedades de carácter histórico y científico, no necesitarán de ningún otro informe para ser consideradas por el Consejo.”

“Acuerdo N° 2208:

“Estudiar en una próxima sesión los antecedentes relacionados con el Plan Editorial de la Empresa y suspender hasta entonces el pronunciamiento sobre la obra “José Antonio Soffia”, propuesta por el señor Raúl Silva Castro.”

Insistiendo sobre la materia y ante una nueva proposición de cinco obras de carácter literario, en la sesión N° 207, de 8 de mayo de 1967, expresé lo siguiente:

“El señor Ojeda recuerda que en una sesión pasada hubo criterio expreso en el sentido de suspender el pronunciamiento sobre cualquier publicación —aunque no hubiera un acuerdo numerado y formal— bajo el sello “Andrés Bello” mientras no se diera curso al Plan Editorial, que fijaría las normas de estudio y selección de las obras propuestas.

En la sesión celebrada con fecha 24 de julio de 1967, signada con el N° 212, se

adoptó el siguiente acuerdo, complementario del N° 2207, citado:

“Acuerdo N° 2256:

Complementando el Acuerdo N° 2207, establecer que habrá tres COMISIONES ASESORAS para las obras cuya publicación se proponga en el sello “Andrés Bello”, integradas en la siguiente forma:

1) *Ciencias:* Héctor Croxato, Hermann Niemcyer e Igor Saavedra;

2) *Ensayos:* Jorge Millas, Guillermo Blanco y Alfonso Calderón;

3) *Historia:* Aniceto Almeyda, Eugenio Percira y Jaime Fyzaguirre...”

Sin embargo, por iniciativa del Presidente de la Editorial, señor Darío Benavente, en la sesión de fecha 4 de agosto de 1967, se abrió debate sobre el Acuerdo 2256. Esta iniciativa consistió en una carta en que el señor Benavente pidió ampliar las *Comisiones Asesoras* con otras personas: los señores Alejandro Garretón, para *Ciencias*; Raúl Silva Castro, para *Ensayos*, y Guillermo Feliú Cruz, para *Historia*.

No objeté la nómina agregada, porque se trata de autoridades en sus respectivas disciplinas; pero, sí, la destrucción del mecanismo revisor, seleccionador y colegiado que eran las *Comisiones Asesoras*, como estaban concebidas en el Acuerdo N° 2256, al reemplazárselos por “especialistas”.

El Acuerdo adoptado, que está signado con el N° 2260, es el siguiente:

“Acuerdo N° 2260:

“Sustituir en el Acuerdo N° 2207 la frase *Comisiones Asesoras*, por la de “*varios especialistas*, debidamente remunerados; sustituir el primer inciso del Acuerdo N° 2256 por el siguiente:

“Complementando el Acuerdo N° 2207, establecer que habrá tres grupos de especialistas para que informen sobre los tex-

tos cuya publicación se proponga en el sello "Andrés Bello". (Se indican los nombres ya mencionados). Y sustituir, por último, en el inciso segundo del mismo Acuerdo, la frase "miembros de las Comisiones Asesoras", por la de "especialistas recién designados".

De este modo, bastante habilidoso, se frustró una iniciativa que representaba la posibilidad de programar las ediciones de la Editorial "Andrés Bello", para que ellas obedecieran a un concepto de unidad y estudio previo. Podrá haber alguna mejor ocasión para lograrlo.

Cierro este capítulo del informe, con mi intervención en la sesión N^o 220, de 5 de abril de 1968:

"El señor Ojeda dice que el autor de la obra "Vida Santiaguina", Vicente Grez fue un notable costumbrista, de gran simpatía en sus escritos. Sin embargo, le parece que *convendría programar la edición* de este tipo de obras, seleccionando con anticipación de uno o dos años, una serie de obras que consulten las distintas épocas y estilos.

Agrega que hace uno y medio años formuló indicación para suspender la edición de este tipo de libros, en espera de adoptarse ese criterio de programación. Posteriormente, se llegó a la idea —con su opinión adversa—, de designar asesores literarios, tales como profesores de castellano o escritores, es decir, gente de calidad, a fin de que la decisión final con respecto a cada texto quedare garantida debidamente. *Pero, con ello, se desvirtuó el propósito original de la programación*".

Al sustituirse las "Comisiones Asesoras", creadas por el Acuerdo N^o 2207, por "Especialistas", se cambió un organismo colegiado, apto para formular una programación, por una acción individual destinada a decidir sobre el mérito de una obra en particular.

3.—*Enciclopedia Chilena*

Se trata de una obra inconclusa, que se inició hace 20 años y que, en su prepara-

ción intelectual, se han gastado sumas cuantiosas, estimables, a la fecha, en 3 millones de escudos.

Por fallas graves de dirección, hasta el presente mes de mayo de 1968 no se puede establecer cuál será su volumen físico, qué material habrá de componerla, en qué estado se encuentra el material que se encargó redactar.

La Dirección no ha entregado información oportuna ni suficiente al Consejo; ha pretendido desvirtuar los informes documentados que han surgido de las investigaciones ordenadas por el Consejo y se ha negado a proporcionar el informe que, con fecha 1^o de agosto de 1967, le entregara el Director del Departamento de Control, señor Ernesto Miranda Díaz, quien ha debido hacer dejación de su cargo. Este informe es el resultado de once meses de trabajo acucioso y de él se desprende la más categórica confirmación de los Informe I, de 29 de julio de 1966; Informe II, de 4 de agosto de 1966, e Informe III, de 15 de septiembre de 1966, todos de la Junta de Vigilancia que formó, unipersonalmente, el Consejero que suscribe y que designó el Consejo, según Acuerdo de 12 de mayo de 1966 (*Anexos III, IV y V*). También ese Informe del Director de Control es confirmatorio del Informe N^o 1, de fecha 15 de diciembre de 1966, que el Consejero que suscribe emitió en virtud de la misión especial que le confiara el Consejo por Acuerdo número 2135, de 27 de octubre de 1966, de "*ocuparse de un modo permanente de vigilar el desarrollo de la Enciclopedia e informar al Consejo sobre él*". (*Anexo VI*).

Como pudiera parecer que los juicios emitidos sobre la Enciclopedia y su Director sean parciales o faltos de objetividad, vamos a reproducir algunos párrafos de una carta que envió a los Consejeros de la Editorial, su Presidente, señor Darío Benavente, con fecha 26 de abril de 1968, quien se desempeña en ese cargo desde hace más de 10 años.

Dice el señor Benavente que tiene un

profundo conocimiento sobre la materia por haber estado en vinculación directa con todos los negocios de la Editorial y de la Enciclopedia, entre otras cosas, lo siguiente:

“Es para mí profundamente ingrato tener que referirme en forma especial a la Enciclopedia Chilena en ausencia del director de la obra, don Jorge Ugarte, y hasta podría considerarse como una deslealtad de mi parte el hacerlo, especialmente, si me veo obligado a formular algunas críticas. Sin embargo, estoy en el deber de hacerlo para suministrar a los señores Consejeros, particularmente a los representantes del Congreso Nacional, las preocupaciones que me causa la Enciclopedia, iniciada en 1948 y en la cual se han invertido hasta la fecha E^o 3.174.370, suma que representa en la actualidad un valor superior.

“Los antecedentes que he podido reunir me llevan a la convicción de que para terminar la obra se necesitará por lo menos un plazo de tres años más, pues habrá que rehacer o poner al día gran parte del material acumulado, con costo de más de E^o 8.000.000.

“Respecto al término de la obra y al estado de los trabajos, permanentemente se ha dicho al Consejo que la obra está prácticamente terminada, pero *no hemos tenido datos concretos que permitan fijar una fecha cierta de terminación*, a fin de enviar los originales a la imprenta.

“En mi concepto, *existe una verdadera anarquía en la parte administrativa* y no tengo noticias de que una autoridad fuerte fije normas de trabajo y controle la labor realizada. También tengo antecedentes para creer que el personal no cumple con el horario de trabajo que seguramente ha fijado el señor Ugarte.

“Considero de *especial gravedad que el H. Consejo no conozca concretamente el plan al cual debe someterse la realización de la Enciclopedia ni tampoco cuál será su extensión, ni mucho menos la proporción*

que tendrán en ella las distintas materias que contiene.”

“El señor Ugarte, reiteradamente, ha manifestado que el Honorable Congreso Nacional tiene especial interés en esta obra y que es casi la razón de ser de la Editorial Jurídica, pero la verdad es que yo no tengo ningún antecedente concreto que me permita llegar al convencimiento de que esto es así.”

Hasta aquí algunas de las aseveraciones —de la máxima autoridad y responsabilidad— del señor Presidente de la Editorial Jurídica.

Ellas coinciden, también, con las expresadas por la mayoría de los Consejeros que han actuado en estos últimos 4 años.

En esta actitud crítica, en forma reiterada, estuvieron durante el período los Consejeros señores *Enrique Silva Cimma, Raúl Varela, representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, y Juan Facusse, Edmundo Valarrol, José Miguel Insulza y Osvaldo Contreras, Presidentes y representantes del Centro de Derecho de la Universidad de Chile.*

Debo dejar testimonio de la efectiva actuación del señor Silva Cimma, especialmente en lograr que se suprimieran las atribuciones de la Dirección de la Enciclopedia para disponer de sumas globales provenientes de los ingresos de la Editorial (25%); formulación de presupuestos de gastos, régimen de disposición de los fondos y otras que comportaron la aplicación de principios de ordenación económica, absolutamente indispensables en este caso.

En este esfuerzo conjunto, el representante de la *Honorable Cámara de Diputados* asumió desde un principio una responsabilidad activa, sostenida hasta la última sesión (N^o 222, de 2 de mayo de 1968) y cuando ya por ausencia del Gerente de la Editorial y disposición expresa del Consejo, se ha podido disponer del

acusador informe del Director del Departamento de Control, hoy renunciado, señor Ernesto Miranda Díaz, un distinguido alto Jefe de las Fuerzas Armadas. (Anexos VII y VIII).

Como no sería posible reproducir en este preinforme todos o la mayoría de los juicios críticos de los Consejeros —de las diversas tendencias representadas en el cuerpo que componen— sobre los trabajos de la Enciclopedia y su Dirección, me permitiré señalar las sesiones en las que se emitieron durante el período. Ellas son las siguientes, entre otras, que el señor Jefe del Comité y la Honorable Cámara pueden pedir a la Editorial que se les pongan a su disposición:

Nºs 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 169, 170, 180, 184, 186, 187, 188, 190, 191, 193, 194, 195, 197, 201, 202, 203. — 168, 183, 194, 185, 206, 208, 210, 219, 211, 216. — 166, 167, 168, 192. — 215, 217, 218, 220, 221, 222. — 204, 213, 189, 200, 214, 199, 207 y 205.

Del mismo modo, podrían pedirse a la Editorial Jurídica que se enviaran a la Honorable Cámara, para el conocimiento de los Comités, las Memorias de la Enciclopedia Chilena, representadas por la Dirección o su Comité Ejecutivo y que comprendan la actividad desde 1963 y hasta el 31 de diciembre de 1967.

VI.—Colección "Panorama Cultural"

Una nueva responsabilidad editorial se ha agregado a virtud de lo ordenado por el Acuerdo Nº 2309, de 16 de noviembre de 1967.

Dicho Acuerdo es del tenor siguiente:

"Crear la colección "Panorama Cultural", con las características propuestas por el señor Lautaro Ojeda, que son las insertadas en el acta de la sesión Nº 215, sobre la base fundamental de que las obras que se incluyan en ella deberán ser objetivas y caracterizarse por una absoluta neutralidad filosófica, política o ideológica, en ge-

neral; y, por vía de ensayo, iniciar dicha colección con un "Manual del Ciudadano", que podría prepararse por el personal del Departamento de Derecho Público, que preside don Enrique Silva."

Esta iniciativa fue promovida por el Consejero-Representante de la Honorable Cámara de Diputados, originalmente, en sesión Nº 178, de 30 de septiembre de 1965, en los siguientes términos:

"Editar una colección de obras económicas (de precio bajo) para divulgar temas de carácter cívico, científico y cultural, como una contribución de la Editorial a la cultura popular.

Sobre este tipo de ediciones económicas debemos recordar las que publican la Universidad de Buenos Aires (*Eudeba*) y el Fondo de Cultura Económica de México (*Breviarios*).

Acogida esta idea, nos sería muy grato agregar pormenores y características de dicha nueva colección."

Con fecha 4 de agosto de 1967 y en sesión Nº 213, de 4 de agosto de 1967, insistiendo sobre la iniciativa, dije:

"El señor Ojeda expresa que, a fin de entregar a la colectividad una contribución cultural significativa, que justifique el aporte que la Nación concede a la Editorial y al efecto de que el dinero de los contribuyentes tenga, además, una proyección hacia otros sectores, ha propuesto una Colección de Obras de Divulgación Cívica, Científica y Cultural, editada en forma masiva y económica. Al respecto, señala como ejemplos de edición económica a los *Breviarios* del Fondo de Cultura Económica y a los Cuadernos *Eudeba*, de la Universidad de Buenos Aires."

En el detallado Anteproyecto de Características del Proyecto sobre Creación de dicha Colección (*Anexo IX*) que presenté al Consejo y fue aprobado por el citado Acuerdo Nº 2309, en el capítulo "Contenido", expreso lo siguiente:

Contenido de la colección "Panorama Cultural"

a) Se trataría de divulgar, en forma metódica y didáctica —al nivel intelectual del ciudadano medio y de estudiantes de las enseñanzas básica y media—, conocimientos generales teóricos y prácticos.

b) Las materias que se desarrollarán persiguen la finalidad de cooperar con el sistema educativo del país en la formación cívica, científica y cultural del ciudadano.

c) Las distintas series de temas que comprenderá la colección, conformarán un *Panorama Cultural*, basado en las disciplinas humanistas y científicas.

d) Para representar con propiedad el contenido de la colección, se sugiere como su nombre distintivo el de *Panorama Cultural*.

e) La colección estaría dividido en series. Estas podrían ser:

- I.—Cultura Cívica.
- II.—Cultura Histórica.
- III.—Cultura Geográfica.
- IV.—Cultura Filosófica.
- V.—Cultura Artística.
- VI.—Cultura Científica.
- VII.—Cultura Tecnológica.
- VIII.—Cultura Práctica.
- IX.—Cultura General.

A título meramente ilustrativo y sin que exprese la sistemática estricta que tendrán los temas y subtemas de cada serie, enunciaremos algunos de éstos:

I.—*Cultura Cívica*: La Constitución Política del Estado, Manual del Ciudadano, El Régimen Democrático Representativo, Las Instituciones Representativas, Las Instituciones Políticas, La Opinión Pública, etc.

II.—*Cultura Histórica*: La Humanidad, Las Grandes Civilizaciones, El Mundo Americano, *Un País Llamado Chile*, *Figuras Célebres del Mundo*, *América y Chile*; Viajes, Religiones, Mitos, Leyendas, etc.

III.—*Cultura Filosófica*: Historia de la Filosofía, Filósofos de la Antigüedad, Los Filósofos Modernos, La Filosofía en América, La Filosofía en Chile, etc.

IV.—*Cultura Geográfica*: Geofísica, Geología, Climatología, Meteorología, Oceanografía, Mineralogía, etc.

V.—*Cultura Científica*: Historia de las Ciencias, Filosofía de las Ciencias, Ciencias Naturales, La Experiencia Científica, Magos, Alquimistas y Científicos, Del Hechicero al Médico, etc.

VI.—*Cultura Tecnológica*: Aplicación de todas las Ciencias, Organización Industrial y Comercial, Industrias Química, Metalurgia, Automovilismo, Motores, Agricultura, etc.

VII.—*Cultura Práctica*: Todas las técnicas artesanales, Economía del Hogar, Higiene en el Hogar, Educación en el Hogar, etc.

VIII.—*Cultura Artística*: Plástica, Música, Literatura, etc.

IX.—*Cultura General*: Todos los temas no susceptibles de clasificación, dentro del propósito de presentar el *Panorama Cultural*.

Ejemplos de temas y subtemas, para esta serie *Cultura General*:

"*La Comunicación*": El Lenguaje. La Conversación. Teoría de la Persuasión. Relaciones Humanas. Los Medios de Difusión de las Ideas. Las reuniones: foros, conferencias, simposios, mesas redondas, oratoria, clubes de lectura, estilos de vivir, etc.

VII.—*Planes Editoriales*

En el capítulo V, *Política Editorial*, de este preinforme, se analiza esta materia desde una perspectiva general, con referencias al tema de los Planes Editoriales.

Nuestra preocupación por el tema la expresamos, primeramente, en la sesión número 154, de 2 de julio de 1964, en los siguientes términos:

"El señor Ojeda cree que la Editorial debe necesariamente establecer una polí-

tica económica y de publicaciones que le permita satisfacer las necesidades para las que fue creada y atender a todos los sectores universitarios y, por las explicaciones que se han dado, cree que a ello tiende el plan a largo plazo aprobado el año anterior."

Al término del debate se adoptó el siguiente:

Acuerdo N° 1692:

"Efectuar un estudio de las posibilidades económicas de la Editorial en materia de ediciones, sobre la base de sus actuales reservas y de un cálculo de sus futuros ingresos."

Con fecha 11 de agosto de 1966, en sesión N° 193, insistí sobre el tema, en la siguiente forma:

"El señor Ojeda propone que se confirme y se lleve a la práctica, en definitiva, el Plan Editorial que se ha estudiado en sesiones anteriores, con las ventajas que esto significa y precaviendo, además, las alteraciones que podría experimentar con motivo del convenio suscrito con el Ministerio de Educación."

No se logró acuerdo formal sobre el particular.

Nuevamente y con fecha 21 de septiembre de 1967, en la sesión N° 214, formalicé mi insistencia en los siguientes términos, como consta en dicha Acta:

"El señor Ojeda presenta, por escrito, la siguiente proposición:

"Refundir en un solo texto los Acuerdos formales y numerados, relativos a los Planes Editoriales, actualmente en vigencia, precedidos de las disposiciones legales y reglamentarias atinentes."

"Desde luego, se señalan los siguientes: 163, 164, 1721, 1950, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 2207, 2256, 2260. Santiago, 21 de agosto de 1967. (Hay firma).

Como resultado del debate promovido, se adoptó el siguiente

Acuerdo N° 2266:

"Enviar a los señores Consejeros una nómina de los Acuerdos adoptados que tengan relación con la política editorial de la empresa y, en especial, con los planes aprobados al respecto."

La redacción del Acuerdo, efectuada por el Secretario del Consejo y Gerente de la Editorial, no corresponde al debate producido ni a la letra ni al espíritu de mi proposición escrita, copiada más arriba.

Ante la evidencia de que no era posible llegar a concreción alguna sobre la materia, debí intervenir nuevamente, para insistir, y lo hice en los siguientes términos en la sesión N° 215, de 25 de septiembre de 1967:

"El señor Ojeda declara que con respecto a planes, los hay formulados en los 16 Acuerdos que él entregó a Secretaría en la reunión pasada, con la indicación que se transformarían en una proposición formal, para que se hiciera una recopilación, una coordinación de éstos y un solo texto que se presentara al Consejo. Pero esto, que fue presentado por escrito, se tradujo en el Acuerdo 2266, que dice: "Enviar una nómina de los acuerdos a los señores Consejeros." NO ERA ESO LO QUE SE PEDIA."

"O sea, que por no ser precisos, se destruye la idea de una organización."

"En consecuencia, pide que se haga una recopilación como se indicó en la proposición escrita, que entregó personalmente en Secretaría."

En seguida agrega:

"Sugiere que el señor Gerente y Secretario del Consejo tenga la amabilidad de traer, para la próxima sesión, textos refundidos y coordinados de los acuerdos vigentes, entre los cuales hay algunos que inciden, se repiten o contradicen, y que, además, en aquellos en que haya disenso, proponga sus puntos de vista, a fin de que el Consejo resuelva. Estima

que si se hace este trabajo orgánico y racional, se tendrá lo que es un plan editorial.”

Finalmente, en sesión N° 217, de 16 de noviembre de 1967, el Presidente de la Editorial, señor Benavente, declaró lo siguiente:

“El señor Presidente dio cuenta de que se ha elaborado un proyecto coordinado y refundido de los acuerdos relativos a planes editoriales y política editorial.

“Hizo presente que él guarda perfecta concordancia con lo acordado en diversas sesiones anteriores y que, en su concepto, debería ser aprobado, sin perjuicio de que los señores Consejeros pudiesen sugerir por escrito, en la próxima sesión, las observaciones que les merezca dicho proyecto.”

Después de un debate, confirmatorio de los diferentes puntos de vista sostenidos sobre esta materia, se adoptó el siguiente

Acuerdo N° 2303:

“Dar por aprobados:

a) El texto que refunde los Acuerdos N°s 1653, 1954 y 1955, sobre normas para la formulación de planes editoriales.

b) El texto que refunde los Acuerdos N°s 1654, 1952 y 1953, sobre primer plan editorial a largo plazo.

c) El texto que refunde los Acuerdos N°s 1670 y 1721, que crea la colección “Clásicos Chilenos”.

d) El texto que refunde los Acuerdos 2207, 2256 y 2260, que establece normas para las publicaciones del sello “Andrés Bello”.

e) El proyecto que se ha sugerido para reemplazar el “inciso c) del texto en que se coordinan y refunden los Acuerdos números 2207, 2256 y 2260, y para sustituir los Acuerdos N°s 1950, 1987 y 1988 que quedaron sin cumplirse.”

“Se deja constancia que la aprobación de los textos a que se acaba de hacer referencia es sin perjuicio de las observaciones que los miembros del Consejo formulen por escrito sobre los mismos, en co-

municaciones dirigidas al Gerente; observaciones que, en caso de formularse, se discutirán en la próxima reunión. Si antes de ésta no fueren presentadas, los nuevos textos se considerarán acuerdos definitivos y se les dará la numeración correlativa que les corresponda.”

Hasta la fecha, 11 de mayo de 1968, no se ha comunicado dicha individualización de los textos refundidos.

VIII.—Administración y Dirección

Correspondió al actual Consejo, que tengo el honor de integrar, decidir respecto a quién corresponde la Administración y la Dirección de las Editoriales.

En sesión N° 155, de 16 de julio de 1964, se originó un importante debate sobre a quién correspondía administrar y dirigir las Editoriales:

1.— Al Gerente, Secretario del Consejo, Director de la Enciclopedia Chilena y actual Director, además, de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Jorge Ugarte (y en el caso de la Enciclopedia, por delegación, a su Comité Ejecutivo).

2.— Al Consejo de la Editorial Jurídica de Chile.

En ese debate se expresaron, entre otras, las siguientes opiniones:

“El señor Silva Cimma, don Enrique, considera que es improcedente someter al Consejo la aprobación de “pagos ya efectuados” y que lo lógico es que se solicite la autorización para incurrir en ellos, ya que la Administración de la Editorial le corresponde al Consejo.

“El señor Ugarte (Gerente) manifiesta que si no se hubieran concedido facultades amplias al Comité Ejecutivo de la Enciclopedia para manejar los recursos que se destinaron a la ejecución de esta obra, ella no habría podido avanzar en la forma que se ha logrado, pues el Consejo habría carecido de tiempo para analizar y resolver sobre las autorizaciones de gastos que deberían habersele solicitado continuamente. Ahora que la obra está terminándose

(*obsérvese: 16 de junio de 1964*) y que será necesario iniciar cuanto antes los trabajos de imprenta...".

"El señor Ojeda expresa que, penetrado como se halla de la importancia extraordinaria de la Enciclopedia Chilena y después de oír lo expresado por el señor Silva Cimma, desea dejar testimonio de su parecer el respecto.

"Estima que el Consejo no puede desentenderse de la Dirección de esta obra, confiándola a un Comité que, aunque se halle integrado por dignísimas personas, no podrá menos que recibir la influencia de dos de sus miembros que tienen tendencia demasiado definida. En primer lugar, cree el señor Ojeda que la filosofía de la Enciclopedia debe ser la que determine el Consejo de la Editorial y en ningún caso la que puedan determinarle otras personas. En segundo lugar, a su juicio, existiría una verdadera necesidad de que la Editorial publique un fascículo o folleto relativo a la Enciclopedia, que establezca las características de esta obra, las finalidades que con ella se persiguen, su espíritu y el método que se ha adoptado."

En sesión N° 161, de 9 de noviembre de 1964, continúa el debate y se puntualiza:

"El señor Ojeda, que se incorporó a la sesión cuando ya se habían adoptado los Acuerdos N°s 1757 y 1760, al ser informado en términos generales de lo resuelto, manifiesta que su deseo es que *"decida en términos expresos y claros qué forma de tuición corresponde al Consejo de la Editorial Jurídica de Chile en cuanto a la Administración y Dirección de la Enciclopedia Chilena"*.

"El señor Silva Cimma expresa su opinión en el sentido de que la Dirección de la Enciclopedia ha quedado en manos del Consejo, en virtud de un acuerdo tomado por unanimidad."

"El señor Ugarte manifiesta que lo que se ha acordado es que la Administración de la Enciclopedia, vale decir, de los fon-

dos destinados a terminar y publicar la obra, ha pasado a manos del Consejo."

El señor Silva Cimma hace presente que la Administración y Dirección de la Editorial corresponden al Consejo, de acuerdo con la Ley 8.737, y que siendo la Enciclopedia una obra de la Editorial, debe quedar sometida al mismo régimen. Tal fue, por lo demás, la opinión de la Facultad de Derecho."

El señor Villarroel (Consejero Representante del Centro de Derecho de la Universidad de Chile) concuerda con esta opinión del señor Silva Cimma, expresando que éste fue el parecer del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile, expresado en una reunión reciente.

El señor Ugarte manifiesta que él no lo entendió así y que prueba de ello es que él concuerda con su voto a la adopción de ese acuerdo...".

El referido Acuerdo 1757 es el siguiente:

Acuerdo N° 1757:

"Declarar que, de acuerdo con la ley, corresponde al Consejo la plena e indelegable administración de la Editorial y, como consecuencia de ello, de los fondos destinados a la Enciclopedia Chilena."

El señor Ugarte "deja a salvo su opinión acerca de la naturaleza de la personalidad jurídica de la Editorial."

El otro Acuerdo atinente, propuesto por los Consejeros señores Silva Cimma y Ojeda, es el siguiente:

Acuerdo N° 1776:

"Solicitar al señor Ugarte (Gerente) que se reparta a los miembros del Consejo copia del convenio complementario de los antecedentes de la historia parlamentaria de la ley 8.737 que se relacionan con la Enciclopedia Chilena y del oficio recién enviado a la Editorial por los Excmos. se-

ñores Presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados."

Conocidas dichas copias, el Consejero Ojeda precisó en la sesión N^o 162, de 30 de noviembre de 1964, lo siguiente:

El señor Ojeda "se refiere al oficio de los Excmos. señores Presidentes del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, a que se dio lectura, y expresó su opinión en el sentido de que, conociéndose ya el pensamiento de los Presidentes de ambas ramas del Congreso Nacional, en el sentido de que la Enciclopedia Chilena es una obra en la que no cabría responsabilidad científica a la Editorial ni a su Consejo Directivo, procede que éste, por su parte, estudie y dilucide este asunto a la brevedad posible, en la forma que él lo solicitara anteriormente."

Y agregó: "El Consejo debería postergar su pronunciamiento sobre este asunto (el relativo al punto I de la tabla: "Remuneración de cinco miembros del Comité Ejecutivo de la Enciclopedia") y resolver previamente si al Consejo de la Editorial corresponde o no la Dirección de la Enciclopedia Chilena y cuál es su responsabilidad científica respecto a ella.

El señor Villarroel apoya lo expresado por el señor Ojeda y abunda en los mismos conceptos, precisando que, al adoptarse el Acuerdo 1757, los Consejeros señores Alvarez, Ojeda, Silva Cimma y él entendieron que al Consejo le correspondería también la Dirección."

"El señor Ojeda insiste en sus planteamientos anteriores, en el sentido que la Administración y la Dirección son de la responsabilidad exclusiva y simultánea del Consejo de la Editorial, como consta, por lo demás, en las Actas N^{os} 160 y 161. Agrega que el Consejo debe administrar y dirigir de acuerdo con la ley y que, entendido así, puede buscar los asesores que estime conveniente. Por eso concuerda con el tenor del Acuerdo N^o 1757, completado con la inserción de la palabra "Dirección", entre las palabras "indelegable" y "Administración".

Como resultado de esas intervenciones y de los debates producidos, se adoptó por unanimidad el siguiente

Acuerdo N^o 1778:

"Declarar que el Consejo, que tiene la Dirección y la Administración de la Enciclopedia Chilena, etc.

De ese modo, más lo dispuesto en el Acuerdo N^o 1757, el actual Consejo de la Editorial Jurídica de Chile dejó definitivamente establecido que la administración y dirección de las Editoriales dependientes y de la Enciclopedia Chilena le corresponden a él y no a la Gerencia ni a ningún otro organismo o persona, como se alegara por largo tiempo y sin atendible fundamento.

IX.—*Convenio editorial con el Ministerio de Educación*

El Ministerio de Educación Pública, a principios de marzo de 1966, solicitó la cooperación de la Editorial Jurídica de Chile para editar textos necesarios en el desarrollo de los nuevos planes educativos del Gobierno.

El Consejero que suscribe, a ese propósito, expresó en sesión N^o 184, de 10 de marzo de 1966, lo siguiente:

"El señor Ojeda considera que el proyecto del Ministerio de Educación es práctico y estima, en principio, que la Editorial debe cooperar a realizarlo como una manera de poner término a la verdadera explotación abusiva de los estudiantes, por parte de ciertos autores y empresas editoras...", agregando más adelante:

"Pero antes de decidir sobre el Convenio con el Ministerio de Educación, solicité que se determine:

- Qué fondos tenemos acumulados;
- Qué compromisos gravan esos fondos;
- Qué ingresos probables habrá en 1966;

—Qué representará, económicamente, el Convenio, anualmente, y

—Cuál es el Presupuesto probable de la Enciclopedia.”

En sesión N° 190, de 2 de junio de 1966, el señor Presidente de la Editorial, señor Darío Benavente, informa que él, con el Consejero señor Enrique Silva Cimma, de conformidad a lo convenido en sesión N° 189, de 12 de mayo de 1966 (página 7), se entrevistaron con el señor Ministro de educación.

Con relación a esta entrevista, dijo:

“El señor Silva Cimma: “Entre los puntos planteados al señor Ministro de Educación, el más difícil era el referente a la *distribución y que quedó aceptado que ése era un problema del Ministerio*. Se llegó también a un acuerdo en cuanto a hacer *trimestralmente* y no mensualmente, la rendición de cuentas e, igualmente, el reembolso de los dineros.”

Aprobado el Convenio por la Editorial Jurídica, después que el Consejo le introdujo modificaciones básicas para la mejor cautela de los fondos, fue confirmado por decreto del Ministerio de Educación número 8.806, de 29 de agosto de 1966, que se publicó en el Diario Oficial N° 26.545, de 21 de septiembre de 1966.

Dicho Convenio estableció sustancialmente:

a) Que el Ministerio de Educación tendría la colaboración de la Editorial Jurídica “en orden a proporcionar a los estudiantes de las distintas ramas de la educación nacional, textos de estudio, adecuados a las actuales necesidades de la enseñanza y a bajo precio, y para ello la Editorial se compromete a publicar los textos guías que convenga con el Ministerio.”

b) Crear una Comisión facultada para aprobar los textos elaborados por el Ministerio de Educación o aquellos que se seleccionen por concursos públicos y, también, para proponer programas de publicaciones.

c) Que la *distribución y venta de las obras* podrán realizarse directamente por la Editorial Jurídica en el departamento de Santiago y por el Ministerio de Educación en Santiago y en provincias.

En este último caso, el Ministerio arbitrará los medios convenientes para ello, debiendo la Oficina del Presupuesto (del Ministerio de Educación) rendir cuenta y reembolsar a la Editorial Jurídica, por períodos de 3 meses a lo más, los valores de las obras entregadas a éste.”

En sesión N° 198, de 10 de noviembre de 1966, el Honorable Consejo, por Acuerdo N° 2145, designó al Consejero Lautaro Ojeda, representante de la Honorable Cámara de Diputados, y al Subgerente señor Luis Lagos, para que integraran la *representación* de la Editorial ante la Comisión creada por el Convenio.

(La Comisión, que se constituyó el 26 de junio de 1967 y funcionó hasta el 28 de marzo de 1968, celebró 17 sesiones. El Consejero que suscribe asistió a 12 sesiones; a una de las 17, no asistida, no fue citado).

En sesión N° 203, de 19 de enero de 1967 y por Acuerdo N° 2182, se consultó en el Presupuesto de la Editorial Jurídica, para 1967, con la glosa “*Convenio con el Ministerio de Educación, Capítulo II, número 2, letra g), la cantidad de 250.000 escudos.*”

Con fecha 24 de julio de 1967, la Comisión propuso la edición de “*Modelos de Guías Didácticas, Primer Ciclo de Educación Básica. 1º a 4º Años.*”

Según consta en el Acta 5ª de la Comisión, de fecha 24 de julio de 1967, el Consejero que suscribe propuso:

“El señor Ojeda expresa que como principio habría siempre conveniencia en que la decisión de editar fuese precedida del informe de la Superintendencia de Educación, informe que se incluirá en la publicación.”

Hace ver la conveniencia de presentar

antecedentes relativos a la justificación del tiraje de ejemplares propuesto: 25 mil."

Por nota de 23 de julio de 1967, el señor Secretario Técnico de la *Superintendencia de Educación*, don Ernesto Livaco, informó a tal propósito lo siguiente:

"La impresión se haría con tirado de 25.000 ejemplares, en atención a que en el dicho nivel de la enseñanza trabajan aproximadamente 52.000 profesores y hay 9.000 alumnos de las Escuelas Normales, lo que permite suponer que la edición se agotaría dentro del año 1968."

Según consta en el Acta 12ª, de la Comisión, de fecha 13 de noviembre de 1967, los representantes de la Editorial Jurídica representaron la necesidad de que los representantes del Ministerio de Educación informaran sobre las medidas que han tomado para garantizar la distribución adecuada de las ediciones, acordándose invitar al señor Jefe del Departamento de Cultura y Publicaciones del Ministerio para este efecto.

Según consta en Acta 14ª, de la Comisión, de fecha 20 de noviembre de 1967, insistimos sobre el tema distribución de las "Guías Didácticas", en prensa, acordándose tratarlo en la próxima reunión con los técnicos del Ministerio.

Según consta en el Acta 17ª, de 23 de marzo de 1968, de la misma Comisión, el representante de la Editorial Jurídica y Subgerente Comercial de la misma entidad, señor Luis Lagos, informa:

"La Editorial ha vendido hasta ahora 7.000 ejemplares y el Departamento de Cultura y Publicaciones, 125 ejemplares."

Como comentario, consta en esa misma Acta, la intervención del señor representante del Ministerio de Educación, señor Waldemar Cortés, en que se expresa:

"El señor Cortés hace ver la necesidad de entregar a una empresa distribuidora la venta de ejemplares.

"Se informará al señor Ministro acerca de la existencia de la Comisión; se le dará cuenta del trabajo efectuado y se le soli-

citará la designación definitiva de los representantes del Ministerio. Se le pedirá audiencia."

Cabe observar que el Ministerio no ha designado al representante del *Magisterio* a que se refiere el Convenio y el decreto respectivo, no obstante los requerimientos formulados en la Comisión por el Consejero que suscribe. La última representación consta en el Acta 14ª, en los siguientes términos:

El señor Ojeda hace ver la necesidad de citar nuevamente al representante del *Magisterio*; además hace notar la necesidad de que la Comisión debe estar permanentemente asesorada por organismos técnicos del Ministerio."

Según consta en el Acta 13ª de la Comisión, de fecha 13 de noviembre de 1967, el Consejero que suscribe rechazó proponer la modificación del artículo 6º del Convenio que dispone que "el precio de venta de estas obras, que irá estampado en cada ejemplar, etc."

Eliminar esa disposición significaba abrir las puertas al mercantilismo y la especulación, contrariando la letra y el espíritu del Convenio.

El Honorable Consejo de la Editorial respaldó ampliamente ese criterio sostenido, con insistencia, por su representante ante la Comisión, como consta en las actas de ambos organismos.

El precio de las obras, según el Convenio, se forma con el costo físico del libro; los derechos de autor, cuando proceda, y un recargo de 15% para el Fondo de Publicaciones y gastos de la Editorial y de distribución.

Ante los incumplimientos del Convenio por parte del Ministerio de Educación, el Consejero que suscribe, en sesión de 5 de abril de 1968, N.º 220, manifestó lo siguiente:

"El señor Ojeda expresa que siempre le pareció positivo el Convenio con el Ministerio de Educación para editar obras didácticas de bajo costo, para maestros y alumnos. Sin embargo, su experiencia co-

mo delegado ante la Comisión creada por el Convenio, le indica que es inconveniente y contrario a los intereses de la Editorial mantener en vigencia dicho Convenio. La primera edición publicada (la obra "Modelos de Cuidas Didácticas", 25 ejemplares) ha puesto en evidencia que el Ministerio de Educación, por carecer en absoluto de una organización distribuidora, no puede dar cumplimiento al convenio de rendir, dentro de 90 días, la cuenta correspondiente, no obstante haber recibido la totalidad de la edición: 10.000 de 25.000). No ha distribuido un solo ejemplar (sólo 125 ejemplares); en cambio, la Editorial Jurídica, en su librería, ha vendido 7.900 ejemplares." (Nota al 5 de junio: El Ministerio retiró 20.000 ejemplares el 13-12-67. La Editorial recibió 3.000 ejemplares el 13-12-67. La Editorial pidió otros 3.000 ejemplares el 13-3-68. Las ventas siguen estacionarias).

"En estas condiciones" —sugiere el señor Ojeda— "dañará gravemente los intereses de la Editorial mantener en vigencia este Convenio, pues nos obligaría a ordenar otras ediciones que pueda sugerir el Ministerio, sin certeza alguna de que puedan retornarse los ingentes valores invertidos en ellas por la Editorial. Lo expresado se aplica, especialmente, a la colección "Saber Fundamental", que carece de programa y cuyo desarrollo improvisado puede originar cuantiosas e irrecuperables inversiones."

"En consecuencia, sugiere poner término al Convenio o revisarlo, para que se restrinja a su fin original. Añade que estima oportuno que el señor Presidente converse con el Ministro del ramo o le envíe un oficio sobre la materia."

Se adoptó el Acuerdo N° 2364, que dice:

"Dirigir oficio al señor Ministro de Educación, representándole la falta de cumplimiento, por parte de ese Ministerio, al Convenio suscrito con la Editorial Jurídica sobre distribución y otros aspectos."

X.—Balances y rendición de cuentas.

Por una disposición especial contenida en la Ley N° 11.133 (artículo 28), de 10 de junio de 1953, la Editorial Jurídica debe rendir, anualmente, cuenta de la inversión de sus recursos a la Comisión de Bibliotecas del Congreso Nacional, formada por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, a virtud de lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 2º, de la Ley N° 3.640, de 30 de diciembre de 1964, y a la cual corresponde su juzgamiento.

De conformidad con dicha disposición la Comisión de Bibliotecas aprobó las cuentas de la Editorial Jurídica, según lo informó su Presidente de entonces, señor Raimundo del Río, "desde su fundación (1948) hasta el 31 de diciembre de 1958", en la Sesión N° 92, de 19 de marzo de 1958.

En dicha Sesión se promovió un amplio debate sobre las facultades de dicha Comisión que fueron cuestionadas.

Posteriormente, la Comisión de Bibliotecas en su Sesión de fecha 18 de mayo de 1965, "ha dado su aprobación a los cuentas rendidas por la Editorial sobre inversión de sus recursos durante los ejercicios "1º de julio de 1961 a 30 de junio de 1962", "1º de julio de 1962 a 30 de junio de 1963" y "1º de julio de 1963 a 30 de junio de 1964", según información proporcionada por el Gerente señor Jorge Ugarte, en Sesión N° 173, de 12 de agosto de 1965.

XI.—Abstención de aprobar los balances de los períodos comprendidos entre el 1º julio de 1964 y el 30 de junio de 1967.

Incorporado al Consejo de la Editorial, el suscrito se abstuvo de dar su aprobación a los balances presentados por la Gerencia y correspondientes a los Ejercicios comprendidos entre julio de 1964 y junio de 1967, como consta en las siguientes intervenciones de las Sesiones que se indican:

Sesión N° 157, de 13 de agosto de 1964.

"El señor Ojeda se refiere en seguida al Balance 1° de julio de 1963-30 de junio de 1964, expresando que una buena práctica es la de designar *Inspectores de Cuentas* que examinen la materialidad de los documentos y verifiquen si los pagos hechos lo han sido en cumplimiento de Acuerdos del Consejo."

A este respecto, agrega:

"Si llegase el caso de que las cuentas rendidas fueran rechazadas por la Comisión de Bibliotecas, se produciría al Consejo *(la absurda situación de que el Consejo no sabría cómo explicar los fundamentos de su conformidad con dichas cuentas; hecho gravísimo si se considera que, por expreso mandato legal, el Consejo es el único responsable de la administración y dirección de las Editoriales y de los cuantiosos fondos que maneja)* "una situación incomfortable que habría podido prevenirse mediante el sistema de la revisión previa de las cuentas por Contadores designados por el propio Consejo". El texto entre paréntesis y subrayado, se agrega en esta fecha como reflexión ilustrativa.

Al presentarse el Balance correspondiente al Ejercicio "1° de julio de 1964-30 de junio de 1965", en Sesión N° 174, de 26 de agosto de 1965, insistí en mi punto de vista, como se indica:

El señor Ojeda dice: "a propósito del Balance de 1965, solicito que se tenga presente lo que expresé en la Sesión N° 157, de 13 de agosto de 1964".

Al presentarse el Balance correspondiente al Ejercicio "1° de julio de 1965-30 de junio de 1966", expresé:

"El señor Ojeda agrega que en la primera oportunidad en que le correspondió tratar sobre la aprobación del Balance de la Editorial, al 30 de junio de 1964, advirtió que debía ser examinado previamente por una Comisión Revisora de Cuentas."

Como resultado del debate que se originara con tal motivo, durante el cual reiteraré mi criterio al respecto, se adoptó el

Acuerdo N° 2.087 (Sesión 193, de 11 de agosto de 1966), que aprobó el Balance, dejándose testimonio de mi reserva en los siguientes términos:

"Este acuerdo se adoptó con la abstención del Consejero señor Lautaro Ojeda, quien fundamentó su actitud en las razones que se exponen en el cuerpo de la presente acta".

Al presentarse, en Sesión 214, de agosto de 1967, el Balance correspondiente al Ejercicio "1° de julio de 1966-30 de junio de 1967", expresé mi voluntad de abstención con las siguientes palabras:

"El señor Ojeda declara que esa distribución (de los excedentes del Balance) implica la aprobación previa del Balance y que se abstiene de pronunciarse sobre él por las mismas razones de orden técnico-contables que expuso en la primera oportunidad —en 1964— en que debió pronunciarse sobre el Balance de la Editorial".

De dicha abstención se dejó testimonio al final del Acuerdo N° 2.268, que aprobó dicho Balance, en los siguientes términos:

"El presente acuerdo se adoptó con abstención del Consejero señor Lautaro Ojeda, quien fundamentó su actitud en las razones que se exponen en el cuerpo del acta".

En las conclusiones del presente informe señalo las medidas que, en mi concepto, son aconsejables tanto en el orden legal como en el administrativo en cuanto a la aprobación de los Balances por el Consejo y a la rendición y juzgamiento de las cuentas de la Editorial.

Entre esas medidas, contemplo la de substituir, como organismo contralor, a la Comisión de Bibliotecas por la Contraloría General de la República, teniendo presente, principalmente:

a) Que las facultades de la Comisión de Biblioteca fueron cuestionadas, como cons-

ta en el Acta de la Sesión N° 92, de 19 de marzo de 1958, que reproduce la exposición al respecto del ex Presidente de la Editorial, señor Raimundo del Río;

b) Que la aprobación a los Balances acordada hasta el presente por dicha Comisión, se ha efectuado con atrasos para algunos Ejercicios, de 7 y 4 años;

c) Que consta que los Informes del ex Jefe de Archivo y Control de la Enciclopedia Chilena, señor Ernesto Miranda Díaz, la caótica situación administrativa de esa Empresa (Anexos y), que fueron confirmadas últimamente por el señor Presidente de la Editorial, don Darío Benavente, en carta dirigida a los Consejeros y en los siguientes términos: (Carta de 26 de abril de 1968).

e) "Hay personal que trabaja como empleado particular, otro que es pagado por horas, *malamente controlados* y, por último, algunos son remunerados por trabajos específicos;

d) "En mi concepto, *existe una verdadera anarquía en la parte administrativa* y no tengo noticias de que una autoridad fuerte fije normas de trabajo y controle la labor realizada. También *tengo antecedentes para creer que el personal no cumple con el horario de trabajo que seguramente ha fijado el señor Ugarte*", (Director de la Enciclopedia);

d) Que siendo la composición de la Comisión de Bibliotecas bipersonal: el *Presidente del Honorable Senado y el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados* —jefes de un Poder Público y Político— por el ejercicio de las delicadas funciones inspectivas contables y administrativas que se les confían, *pueden estar comprometidos en embarazosas implicancias que, como tales autoridades, nada tienen que ver con las que específicamente les corresponden*. Serio caso de conciencia, y

e) Que este mismo criterio ha sido ratificado por el señor *Presidente de la Comisión de Biblioteca del Honorable Senado*.

En su moción de fecha reciente y que consta en el *Boletín N° 23.295*, de esa Ho-

norable Corporación que no está fechado, (en copia mimeografiada) en el artículo 4° del *Proyecto de Ley* que propicia, dispone:

"Artículo 4°—*La Empresa Editorial del Estado* (que substituiría a la Editorial Jurídica de Chile) estará sometida especialmente a la fiscalización de la *Contraloría General de la República* en lo que respecta *al ingreso e inversión de sus fondos y al juzgamiento de las cuentas de las personas que tengan a su cargo bienes de la entidad*".

Una nueva y categórica confirmación de que la administración y la dirección de los cuantiosos fondos y de la monumental tarea que significa la preparación de la *Enciclopedia Chilena* no se realizan con la *debida cautela y eficiencia*, está contenida en la Nota de fecha 10 de mayo de 1968, que el señor Presidente de la Editorial Jurídica, don Darío Benavente ha dirigido a los señores Consejeros, en cuya parte pertinente expresa:

"4) *Como un medio de impulsar los trabajos de la Enciclopedia, el Director de la obra, don Jorge Ugarte, sería liberado durante los meses que restan de 1968 y por todo el curso del año 1969, de sus obligaciones como Gerente de la Editorial, y, conservando su remuneración de tal, dedicaría todo su tiempo disponible a la Dirección de la obra, para lo cual podría, además, obtener que la Biblioteca del Congreso Nacional hiciera otro tanto, eximiéndose de su desempeño como Director de la misma, durante el mismo lapso*".

Ya, anteriormente (en carta, citada, de 26 de abril de 1968), el señor Presidente de la Editorial, don Darío Benavente, refiriéndose al Gerente, señor Jorge Ugarte, planteaba lo siguiente:

a) "No creo que ningún hombre, aun en condiciones excepcionales de talento y preparación, *pueda por sí solo dirigir una obra de la envergadura de la Enciclopedia Chi-*

lena. Es cierto que el señor Ugarte ha tenido un *Comité Asesor integrado por personalidades muy distinguidas y de gran capacidad, pero su labor ha sido sólo esporádica y sus opiniones no siempre aceptadas por el Director*".

XII.—Otras materias considerables.

En la imposibilidad de registrar y analizar todas las materias de que debimos conocer, iniciar, examinar y pronunciarnos durante nuestro mandato de 4 años, (11 de junio de 1964 a 11 de mayo de 1968), nos limitamos a un informe sucinto sobre 11 temas o asuntos básicos.

Con el fin de mantener en la preocupación de quien corresponda algunos otros puntos de interés de nuestra experiencia, y para facilitar el acceso a su conocimiento, mencionaremos algunos de ellos, con la indicación de las Sesiones del Consejo — que entonces anotáramos— en que fueron tratados y de los Acuerdos a que pudieron dar origen.

Ellos son:

Adquisiciones-Inversiones.

Actas N^{os.}: 183, 184 (Acuerdos 2.000 y 2.001), 185 (Acuerdo 2.005).

Bullesteros, Eugenio.

Actas N^{os.}: 191, 192, 194 y 221.

Bello, Andrés (Sello).

Actas N^{os.}: 157, 161, 205, 207, 212, 213, 215 y 220.

Biografías.

Actas N^{os.}: 104, 176, 183, 195, 202, 204 y 208.

Comité Directivo Enciclopedia.

Actas N^{os.}: 71, 72, 76, 110, 163, 164, 168, 180, 187 y 219.

Códigos.

Actas N^{os.}: 154, 162, 170, 171, 172, 181 y 191.

Colección "Panorama Cultural".

Actas N^{os.}: 196, 213, 214 y 217.

Departamento de Archivo y Control.

Actas N^{os.}: 166, 203, 206, 210, 222 y 223.

Fidelidad de las Actas.

Actas N^{os.}: 178, 199 y 192.

Geografía (Tema de la Enciclopedia Chilena).

Actas N^{os.}: 166, 167, 168, 180, 189, 192, 194 y 210.

Historia (Tema de la E. CH.).

Actas N^{os.}: 199, 202, 205, 206, 208, 210 y 216.

Impresores (relaciones con los).

Actas N^{os.}: 134, 155, 157, 211 y 213.

Ingresos de la Editorial.

Actas N^{os.}: 203 y 214.

Inversiones.

Actas N^{os.}: 173, 183, 184, 185 y 193.

Inventario (del material de la Enciclopedia Chilena).

Actas N^{os.}: 69, 202 y 206.

Junta de Vigilancia.

Actas N^{os.}: 180, 187, 189, 193, 194, 197, 200, 204, 213 y 214.

Memorias.

Actas N^{os.}: 157, 159, 161, 203, 220 y 221.

Pedimentos mineros.

Acta N^o: 200.

Plazos (para la publicación de la Enciclopedia Chilena).

Actas N^{os.}: 71, 81, 82, 122, 124, 155, 158, 180, 181, 183, 185, 167, 189, 191, 202, 204 y 216.

Renuncia Consejeros Facultad de Derecho.

Actas N^{os.}: 191, 192, 194 y 221.

Sociedades de Escritores.

Actas N^{os.}: 178, 180, 192 y 213.

Volumen Físico de la Obra. (Enciclopedia Chilena).

Actas N^{os.}: 191, 207, 210 y 211.

Conclusiones.

1.—Mantener las prioridades absolutas acordadas para las ediciones de los Códigos Legales y para los textos de estudios universitarios. (Ver Capítulo V).

2.—Establecer, en definitiva, los Planes Editoriales, de conformidad a los Acuerdos adoptados por el Consejo y cuya organización y numeración debe efectuarse como se dispuso en los Acuerdos N^{os.} 2.207, 2.256, 2.260 y 2.303. (Ver Capítulo VII).

3.—Restablecer la vigencia del Acuerdo N^o 1.721, de 14 de octubre de 1965, de los Acuerdos N^{os.} 2.256, de 24 de julio de 1967 y N^o 2.207, de 3 de abril de 1967, atendiendo lo expresado por el Consejero que suscribe, en las intervenciones que lo antecedieron, sobre Comisiones Asesoras

para informar de las obras editables por el sello Andrés Bello. (Ver Capítulo V, N^o 2).

4.—Designar a 3 Consejeros para que asuman la responsabilidad ejecutiva en la Dirección de la Enciclopedia Chilena y determinar que el actual Director no tenga intervención directa en la obra, sin perjuicio de la dirección honoraria que se le reconozca como creador de ella. (Ver Capítulo V, N^o 3).

5.—Establecer el status legal de la Editorial y empresas dependientes, entre sí y con respecto a terceros. (Ver Capítulo VIII).

6.—Revisar o desahuciar el Convenio Editorial con el Ministerio de Educación, establecidos sus incumplimientos por parte de éste, sin perjuicio de que la Editorial siga interesándose por su correcta aplicación, como consta del Acuerdo N^o 2.364, de 5 de abril de 1968, resultado del debate promovido en la Sesión N^o 220, de esa misma fecha. (Ver Capítulo IX).

7.—Legislar para que la Contraloría General de la República sea la entidad que examine y juzgue las cuentas de la Editorial Jurídica de Chile. (Ver Capítulos X y XI).

8.—Determinar que mientras subsista la actual situación que entrega esta tarea a la Comisión de Bibliotecas del Congreso Nacional, ese organismo deberá emitir sus pronunciamientos, anualmente, previo informe de Auditores Autorizados, cuyos emolumentos convendrá y dispondrá el Consejo.

9.—Disponer, mientras subsista la situación referida, que la Comisión de Biblioteca, en cuanto organismo contralor, proceda al examen y juzgamiento de las cuentas de la Editorial Jurídica de Chile y a otros resguardos de su buena administración, atendiendo, en lo que sea posible y pertinente, a lo dispuesto en los Títulos V, VI, VII, VIII y IX de la Ley N^o 10.336, de 10 de julio de 1964 sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

10.—Determinar que las autoridades de

la Editorial Jurídica estarán obligadas a presentar a la Comisión de Bibliotecas, mientras corresponda, sus Balances y Memorias, anualmente.

11.—Disponer que la Comisión de Biblioteca y los 4 Representantes del Congreso Nacional ante el Consejo de la Editorial Jurídica celebren reuniones ordinarias en los meses de abril y agosto y, extraordinarias, cuando lo solicite cualquiera de los Presidentes de ambas ramas del Congreso. Actuarán de Secretarios los Prosecretarios de las mismas.

12.—Establecer para los Representantes de ambas ramas del Congreso Nacional ante el Consejo de la Editorial Jurídica del Estado, la obligación de rendir, anualmente, cuenta de su mandato a la Honorable Corporación que se lo confirió.

Es cuanto puedo informar, por ahora, a la Honorable Cámara, su Presidencia y Comités, quedando a su disposición para agregar o esclarecer cualquiera otra materia incidente.

Saluda con toda atención a esa Honorable Corporación.

Santiago, 11 de mayo de 1968.

(Fdo.): *Lautaro Ojeda Herrera*, Representante de la Honorable Cámara de Diputados en el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile”.

2.—CONFLICTO EN LA LINEA AEREA NACIONAL.— OFICIOS

El señor STARK (Vicepresidente).—El objeto de la presente sesión es tratar la situación producida por el conflicto de la Línea Aérea Nacional.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente ¿me permite?

El señor STARK (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder hasta diez minutos en esta sesión a los señores Diputados socialistas sin Comité.

Acordado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, el tiempo previo de

15 minutos corresponde al Comité Comunista.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor STARK (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor José Cademartori.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, los Diputados comunistas, conjuntamente con los parlamentarios socialistas, radicales y socialistas populares nos hemos visto en la necesidad de citar en forma extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de abocarnos a la consideración de la grave situación producida en la Línea Aérea Nacional, a raíz del conflicto social que afecta a sus trabajadores.

Para comenzar, —y porque se trata del hecho más destacado de este conflicto— queremos señalar la grave responsabilidad que pesa sobre el Gobierno, sobre el ejecutivo de la empresa y en particular sobre el Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Ossa Pretot. Esta responsabilidad, como lo mostraremos a lo largo de esta exposición, es grave, porque están en juego muchos factores decisivos para la vida de una empresa que ocupa un lugar muy destacado en la vida nacional.

Con el fin de engañar a la opinión pública haciendo creer que el conflicto no tiene mayor importancia, la dirección de la empresa mantiene algunos aviones en operación hacia diferentes puntos del país y del extranjero; pero esta operación se está realizando sin las suficientes garantías técnicas y sin los resguardos necesarios e indispensables para el manejo de una empresa de aeronavegación comercial. Esto significa que se está poniendo en peligro la vida de los pasajeros, de los chilenos que por extrema urgencia o necesidad deben recurrir a estos servicios, aun en las circunstancias en que se encuentran. Si ocurriera un accidente, que nadie, por cierto, desearía sucediera, la responsabilidad del Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, señor Eric Campaña, del Ministro de

Obras Públicas y Transporte, señor Ossa Pretot, y del Ejecutivo, o sea, del Gobierno, no podría ser descartada, pues serían acusados ante la opinión pública de ser los causantes de ese desgraciado desastre.

El Gobierno pone en peligro un prestigio bien ganado durante más de 40 años por los obreros y empleados de LAN; que han sido conquistado no por el paso transitorio del señor Campaña o de cualquier otro Vicepresidente de la empresa, pues ellos pasan y se van, sino gracias a la experiencia acumulada y a la capacidad y abnegación demostradas por miles de obreros y empleados que durante decenas de años lo han venido laborando y creando.

Ahora, fuera del peligro y del riesgo que significaría un accidente que pudiera ocurrir en estas circunstancias, de todo el mundo es sabido que la operación de algunos de los aviones de la LAN se realizan en condiciones desmedradas; constantemente hay atrasos en los vuelos que se programan; la mayoría se deben cancelar a mitad de la ruta, muchas veces por el peligro manifiesto que se observa debido a la falta de mantenimiento y de atención adecuada de los aviones.

Por otra parte, acusamos también al Gobierno de haber conducido este conflicto, que es de carácter económico y social, y no político como se ha pretendido, por medio de toda una acción represiva, una política que fomenta la odiosidad, que provoca o puede provocar la violencia entre los propios trabajadores de la empresa con aquellos de sus compañeros que, engañados por uno u otro motivo, todavía están en las oficinas de esa entidad.

Grave responsabilidad tienen las autoridades en diversos puntos del país que están aplicando medidas represivas. Tengo a la mano un telegrama de fecha 7 de junio, enviado por el Regidor comunista de la ciudad de Punta Arenas, compañero Luis Godoy, que dice lo siguiente: "Comunícole se están adoptando medidas represivas contra dirigentes y funcionarios de LAN Chile en huelga. Se practican detenciones

y allanamientos sin las órdenes competentes por lo que urge solicitar explicaciones del Ministro del Interior".

Desde esta tribuna de la Cámara, exijo estas explicaciones del señor Ministro del Interior por la responsabilidad que le quepa al Intendente de la provincia de Magallanes; al Gobierno, en la dirección de la Empresa, por haberse adoptado la medida inconsulta e ilegal de caducar los contratos de trabajo de decenas de compañeros de la Línea Aérea Nacional. Entre esos funcionarios se ha elegido especialmente a aquellos que se han destacado en la defensa de sus compañeros de trabajo, a aquellos que han asumido la pesada responsabilidad de iniciar la lucha por obtener las legítimas reivindicaciones que reclaman.

Hay responsabilidad del Gobierno por introducir el "krumiraje" en la Empresa, por pretender presionar a cientos de jóvenes que en la Línea Aérea Nacional, como en muchas oficinas del país, tanto públicas como privadas, hacen cola en espera de un trabajo, debido a la grave cesantía que hay en todo el país.

Hay responsabilidad por pretender quebrar el movimiento trayendo personal del extranjero. La Vicepresidencia de la LAN pidió a la fábrica de aviones Boeing el envío de personal especializado para atender dichos aviones. En realidad, algo inaudito e inusitado que se pretenda quebrar una huelga en el país con trabajadores extranjeros. No se había visto todavía un caso similar.

El señor MORALES (don Carlos).— ¡Todo tiene que cambiar!

El señor CADEMARTORI.— Hay responsabilidad del Gobierno, porque para el señor Campaña y para el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes la solución de los problemas económicos, el cumplimiento de los compromisos contraídos para satisfacer estas peticiones para el año 1969 se han condicionado a que se realice en la Empresa una cesantía masiva. No se concibe la solución del problema eco-

nómico de estos trabajadores sino a costa de la cesantía de más de trescientos empleados y obreros de la LAN, medida que la Vicepresidencia tiene en carpeta.

Señor Presidente, ¿qué fácil sería resolver todos los problemas así, poniendo como condición la cesantía obligatoria en cada empresa, en cada año de trabajo!

El Gobierno, sus personajes, han declarado a la opinión pública que ellos han demostrado buena voluntad para solucionar los problemas económicos; que ellos han estado pendientes de la solución de estos problemas; que ellos han demostrado iniciativa —han dicho— para resolverlos.

Pero, ¿se puede sostener que una Empresa, que un Consejo, que una Vicepresidencia, manifiestan preocupación por sus empleados cuando aceptaron, como en este caso, que sólo se aumentarán los sueldos este año en un 12,5%, como propuso el Gobierno en la ley de reajustes? ¿Esto es velar por la estabilidad de sus trabajadores, sabiendo a conciencia de que ese miserable reajuste significaba en el hecho rebajar drásticamente el nivel de vida de obreros y empleados? ¿Qué hizo el señor Campaña en el Consejo por convencer al Gobierno de la increíble torpeza que esto significaba? No hizo nada, y, por el contrario, la directiva superior de LAN-Chile aceptó este atentado. Pero quienes no lo aceptaron, como es de conocimiento público, fueron los trabajadores, los cuales están luchando por eliminarlo.

¿Puede decirse que la administración de esta Empresa y el Gobierno han tenido preocupación preferente —desde luego las administraciones anteriores también tienen responsabilidad en esto— cuando transcurrieron dos años sin que se pagaran las horas nocturnas y extraordinarias a obreros y trabajadores altamente especializados, que laboran de noche y en horarios fuera de los normales para atender a los aviones y mantenerlos en buen estado de operación? No, señor Presidente. La Empresa no se ha preocupado ni el Gobierno tampoco. Y si este problema fue re-

suelto el año pasado, se debió, única y exclusivamente, al movimiento de protesta en gran escala, que realizaron los trabajadores, con lo que se logró convencer la sensibilidad del Gobierno.

La actitud de la directiva de la Empresa y del Gobierno ha sido desconocer permanentemente los derechos de estos trabajadores. Incluso ha habido maltrato para las directivas sindicales. Cada vez que los dirigentes de los obreros y empleados han pedido entrevistas con el Vicepresidente, durante estos dos o tres años han sido tramitados o el señor Campaña se ha dado el lujo de tratarlos, según él con confianza, de hombre a hombre, como acostumbra a decir. En la práctica, les ha dado un trato vejatorio. El señor Campaña muchas veces se da el lujo de ofrecer puñetes a los dirigentes sindicales para arreglar los problemas. ¿Este es el trato de un Vicepresidente de una Empresa estatal, como es la Línea Aérea Nacional!

Nosotros tenemos derecho de acusar aquí responsablemente al Gobierno de la mala administración de la Empresa, porque sólo se ha preocupado de hacer discriminaciones económicas. Es cierto que en un comienzo solucionó problemas, pero a algunos grupos de altos funcionarios, de técnicos que, indudablemente, tienen derecho a una remuneración de acuerdo con sus funciones; pero ninguna empresa puede laborar o funcionar resolviendo únicamente el problema económico de un grupo de colaboradores, por muy alta y elevada que sea su especialización.

En la Línea Aérea Nacional se ha aplicado permanentemente una política de discriminación económica con el personal. Basta revisar el presupuesto de la Empresa para darse cuenta de cómo se malgastan los dineros. Allí nos quedamos abismados al ver, por ejemplo, que por capítulo de comisiones por venta de pasajes en el extranjero se pagan elevadas sumas en dólares a personas muy bien colocadas en este régimen.

Señor Presidente, como tenemos otros

15 minutos más adelante, continuaremos analizando este conflicto, para demostrar que todos los argumentos que el Gobierno ha dado son falsos y que el personal de la LAN tiene toda la razón.

El señor STARK (Vicepresidente).—Han terminado los 15 minutos previos del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor ANSIETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor STARK (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ANSIETA.—Señor Presidente, en relación con la huelga que afecta a la Línea Aérea Nacional desde hace algunos días...

El señor MELO.—¿Desde hace algunos días?

El señor CADEMARTORI.—Desde hace 33 días.

El señor ANSIETA.—... y que ha tenido repercusión en el servicio mismo y ante la opinión pública, es necesario que hagamos una aclaración por nuestro parte, de algunos conceptos vertidos aquí, que significan distorsionar la realidad de los hechos.

En primer lugar, cuando se habla de la huelga de LAN, hay que comenzar por aclarar un hecho preciso y contundente: que de un total de 2.193 personas que allí trabajan, sólo hay en huelga 1.473. Esto significa, por consiguiente, que más de la mitad del personal está trabajando...

Varios señores DIPUTADOS.—¡Es falso!

El señor STARK (Vicepresidente).—¡Señor Palestro!

El señor ANSIETA.—Lo dicho es una realidad indiscutible.

Ahora bien, aquí se han hecho varias afirmaciones que es necesario desvirtuar...

El señor PHILLIPS.—Este señor ¿no era marítimo?

El señor ANSIETA.—... porque cuando se informa a las bases gremiales o a la opinión pública por la directiva en huel-

ga, se proporcionan datos que no son efectivos.

Aquí se ha dicho que el Vicepresidente Ejecutivo de Línea Aérea Nacional no se habría preocupado de su servicio y se le responsabiliza, lo mismo que al Gobierno, del mal trato que se habría dado al personal como también de la mala operación de la Línea Aérea Nacional.

Sin embargo, hay testimonios que creo que los señores Diputados de Oposición no podrán refutar. En efecto, en el propio pliego de peticiones del personal en huelga, fechado en el mes de marzo de 1968 en Las Cañillas, se dice en su primer punto: "Estando en conocimiento de la política económica que ha puesto en práctica el supremo Gobierno y teniendo en consideración las bajas remuneraciones que se pagan en la Empresa y además los planteamientos formulados por usted en relación con limitaciones de orden legal que impiden elevar dichas remuneraciones, no obstante los buenos deseos que inspiran sus actos en esta materia...". Esto dice el punto primero.

Y en el punto segundo: "Teniendo en consideración su constante preocupación, compartida por la plana ejecutiva de la Empresa en orden a dotarla de personal especializado, lo que evidentemente redundará en mayor provecho de LAN Chile...".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ANSIETA.—Estas son afirmaciones hechas por el propio personal...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor STARK (Vicepresidente).—¡Honorable señor Palestro!

El señor ANSIETA.—... y que constan en el pliego de peticiones presentado por ellos mismos...

El señor PALESTRO.—¿Es la buena voluntad del personal, no más!

El señor ANSIETA.—Entonces, ¿cómo se puede afirmar tan ligeramente aquí que de parte del Vicepresidente Ejecutivo de la LAN o del Gobierno no ha habido nin-

guna preocupación por los problemas que afectan a la situación económica?

Basta sólo señalar que uno de los puntos importantes del petitorio que plantearon ellos cuando se estaba discutiendo la ley de reajustes fue que el porcentaje de alza se aplicara sobre el sueldo imponible y no sobre el sueldo base, y fue solucionado, precisamente, gracias a las gestiones del Vicepresidente Ejecutivo, don Eric Campaña, y de la dirección de la Empresa...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Varios señores DIPUTADOS.—¡Falso!

El señor ANSIETA.—...que obtuvieron que se enviara por el Ejecutivo el veto en que se aprobó justamente, la disposición del artículo 52...

El señor STARK (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Valente!

El señor ANSIETA.—...en virtud de la cual se establece que el reajuste de un 12 1/2% se aplicaría sobre el sueldo imponible, más un 7 1/2% como bonificación.

El señor VALENTE.—¡Esa fue iniciativa parlamentaria!

El señor ANSIETA.—De tal manera, que el que se diga que don Eric Campaña no hizo nada es una falsedad absoluta.

El señor VALENTE.—¡No hizo nada!

El señor ANSIETA.—Se habla también de que la Empresa no se ha preocupado del aumento de remuneraciones de su personal. Sobre este punto creo necesario que hagamos un poco de historia.

Por ejemplo, tengo en mi mano el acta de la última sesión del Consejo de la anterior administración de la LAN. En ella se da cuenta de una carta presentada ante el señor Vicepresidente de aquella época, don Mauricio Yáñez, mediante la cual, justamente, los pilotos hacían presente la necesidad de que se reajustaran sus sueldos y salarios, que se encontraban desmedrados de acuerdo con la situación económica que estaban viviendo.

Me voy a permitir leer esta petición de los pilotos hecha con fecha 6 de octubre

de 1964, en la cual se decía: “Los pilotos que suscribimos esta solicitud, lo hacemos en la seguridad de que el señor Vicepresidente Ejecutivo se servirá tomar en cuenta las consideraciones que a presentársela nos mueven, que dicen relación con nuestra actual situación económica y las remuneraciones a que nos estimamos acreedores como pilotos al mando del material Jet Caravelle de la Empresa y que nos permitimos respetuosamente someter a su elevado criterio.

“Habiendo todos servido a la Empresa por un período superior a quince años, hemos visto cómo el poder adquisitivo de nuestros emolumentos ha decrecido paulatinamente. Conscientes de ello, el mismo señor Vicepresidente acordó en años anteriores gratificaciones que nos ayudaron a paliar el alza del costo de la vida y la devaluación de la moneda.

“En el presente año —año 1964— estas gratificaciones fueron incluidas dentro del sueldo imponible, lo que representó una menor entrada positiva, por el aumento de los descuentos legales, en guarismos, un aumento de sueldo e innegablemente un beneficio previsional. También en el año 1963 los sueldos se incrementaron con un reajuste de un 35%, beneficio común a todo el país, hecho efectivo con un retraso de cinco meses, si se considera la fecha en que tomó cuerpo el fenómeno de la inflación.

“A este respecto, jamás nos cupo duda alguna, ya que el mismo señor Vicepresidente lo manifestó a nuestros compañeros en cargos representativos o a aquellos que designara en la jefatura de los Departamentos Administrativos pertinentes. Sólo no estaba precisado el monto o la forma de pago. Se habló de tres vitales, de bonificación, de sueldo imponible, de asignación de material, etcétera, existiendo diferentes planteamientos al respecto; pero no obra en nuestro conocimiento que haya habido disparidad de criterios en cuanto respecta a la justicia y necesidad de mejorar las rentas de los pilotos de Jet en relación a los de otro material”.

No voy a continuar leyendo toda la carta; pero, por esas razones, ya en esa época los pilotos estaban planteando un hecho que en realidad lo habían venido haciendo presente desde hacía muchos años y respecto de los cuales no se les había hecho justicia. Ha correspondido, precisamente, a este Gobierno hacerles justicia ante sus planteamientos.

Al respecto, voy a señalar algunos porcentajes de incremento, para que la opinión pública conozca la forma como este Gobierno y el actual Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional, don Eric Campaña, se han estado preocupando, real y efectivamente, de aumentar las remuneraciones de este personal.

Es así como, durante 1966...

El señor CLAVEL.—¿Me concede una interrupción, colega?

El señor ANSIETA.—Se la concederé, con mucho gusto, una vez que termine esta lectura.

Los porcentajes que voy a mencionar demuestran el incremento de las remuneraciones que, durante 1966 y en comparación con 1965, han tenido algunas categorías de funcionarios. La simple lectura comparativa de los sueldos bases de las plantas de ambos años, arroja los siguientes porcentajes de aumento: Piloto Primer Oficial, 184%; Piloto Segundo Oficial, 138%; Radiotécnicos, 122%; Ingenieros Especialistas, 120%; Meteorólogos, 120%; Radiotécnicos, 116%; Despachadores de Aeronave, 113%; Piloto Capitán de Segunda, 104%; Jefes de Sección, 102%; Inspectores Estaciones Aéreas, 102%; Meteorólogos Grado 3, 98%; Despachadores de Aeronaves, 98%; Ingenieros, 95%; Técnicos Mecánicos, 86%; Inspectores de Mantenimiento, 73%; Despachadores de Aeronaves, 73%, etcétera.

Esto demuestra cómo ya en 1966 se concedió un importante reajuste masivo de remuneraciones al sector de trabajadores de la empresa.

El señor CLAVEL.—De la planta directiva...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.—A la planta directiva se destinaron 340 millones de escudos.

El señor STARK (Vicepresidente).— ¡Señor Clavel!

El señor ANSIETA.—Ahora, dentro de esta secuencia de hechos históricos, que nadie puede desmentir, porque aparecen mencionados en las planillas de los emolumentos que han recibido los distintos personales, es necesario hacer presente que en el año 1966 se hizo al mismo tiempo, una reestructuración de funciones y de remuneraciones en la Línea Aérea Nacional que significó un notorio aumento voluntario de las rentas por encima del reajuste legal y que benefició, en porcentajes diversos, a todo el personal de la empresa y no sólo a un determinado sector, como aquí se ha dicho en forma mañosa. Ello permitió que cada funcionario subiera, por lo menos, en un grado en la escala de sueldos y salarios, o mejor dicho, que viera aumentadas sus remuneraciones, a lo menos, en un 4,16% sobre el reajuste legal compensatorio. Este porcentaje extraordinario de reajuste llegó en algunos casos al 184% sobre las rentas del año 1965, tal como lo señalé antes, en la lectura.

El señor CLAVEL.—Mala causa defiendo Su Señoría.

El señor ANSIETA.—La verdad es que los porcentajes más altos de aumentos de rentas correspondientes a los sectores técnicos especialistas, principalmente de maestranza, y no a ejecutivos, como se ha dado en decir aquí. O sea, se ha tratado de esta manera de corregir la situación desmedrada en que se encontraba justamente el personal especializado y técnico, y no la del sector ejecutivo.

Esta reestructuración, que permitió a la Línea Aérea Nacional dejar de ser un servicio postergado, significó, además, la apertura de la carrera funcionaria, otro hecho que es muy importante destacar, mediante la creación de nuevos cargos en

los niveles altos de la planta administrativa, destinados a ascender al personal meritório. Es así como el grado 1º se aumentó en 48 nuevos cargos y se contemplaron, asimismo, 46 y 16 cargos para la sexta y séptima categorías, respectivamente. Esto está demostrando que, desde el comienzo de esta administración, ha habido la voluntad clara y decidida de mejorar las rentas del personal que trabaja en la Línea Aérea Nacional.

En 1967 se procedió a pagar el reajuste legal compensatorio del alza del costo de la vida del 15% y, adicionalmente, se entregó por la empresa la suma de 2 mil millones de pesos destinados a beneficiar sólo al personal de la Planta Administrativa, al de la planta a contrata y al de los obreros, excluyéndose al de la planta directiva. Es decir, mediante la destinación de estos \$ 2.000.000 que fueron administrados, si se quiere, o distribuidos exclusivamente por un comité representante de los funcionarios, se hizo un mejoramiento sustancial de las rentas de todo el personal que labora en la Línea Aérea Nacional.

Estos 2 mil millones de pesos...

El señor VALENTE.—Ese mejoramiento fue de dos creudos mensuales por funcionario.

El señor STARK (Vicepresidente).—¿Señor Valente!

El señor ANSIETA.—Perdón. Creo que estas cosas no pueden mirarse con la simpleza con que pretende analizarlas el colega, aquí, en presencia de los funcionarios, porque no ha sido así, ya que la distribución de estos 2 mil millones de pesos, estuvo a cargo de los propios funcionarios, y tenía por finalidad beneficiar sólo al personal de la Planta Administrativa y a ningún otro.

El señor VALENTE.—Solicito una interrupción, señor Presidente.

El señor STARK (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Ansieta? El señor Valente desea una interrupción de Su Señoría.

El señor ANSIETA.—Con todo gusto.

El señor STARK (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Valente.

El señor VALENTE.—Seré muy breve, señor Presidente. Creo que es conveniente aclarar las afirmaciones que está haciendo el señor Ansieta, quien ha manifestado que la empresa destinó 2 mil millones de pesos para mejorar la situación del personal administrativo.

El señor Ansieta debe conocer las intervenciones que hubo en una sesión anterior de la Honorable Cámara, en la cual también se trató este problema y en que se exhibió un cuadro estadístico elaborado por la propia empresa sobre cómo había sido hecha la distribución, no por el personal, sino por el Vicepresidente. Según ella, el personal administrativo, en su gran mayoría, había obtenido entre 1 y 2 escudos mensuales de aumento en sus remuneraciones, en circunstancias de que los ejecutivos habían mejorado sus rentas en un millón y medio de pesos mensuales.

Tan cierto es esto, que la Contraloría General de la República rechazó este aumento elaborado por los ejecutivos de la empresa y resolvió que se modificara la distribución que la propia Vicepresidencia había efectuado. De manera que lo afirmado por el señor Ansieta, lamentablemente, no es efectivo, por lo cual el colega ha cometido un error de información.

El señor STARK (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Ansieta.

El señor ANSIETA.—Siento tener que disentir; pero creo que quien está mal informado es el señor Valente, puesto que ha sido claro y categórico el hecho de que la distribución de estos 2 mil millones de pesos que se entregaron adicionalmente sobre el reajuste legal de 1967, fue hecha con intervención de un comité representante del personal. Esto está claro, y consta en las actas y antecedentes fidedignos cómo se desarrolló este hecho.

Ahora bien, quiero insistir en los puntos de vista que aquí se han planteado, en

el sentido de que no ha habido preocupación, por parte de la empresa y del Gobierno, para mejorar las condiciones de trabajo y las remuneraciones del personal.

A continuación, me voy a permitir hacer simplemente una enumeración comparativa de varios grupos de funcionarios en relación con los distintos cargos y funciones de la LAN, la cual demuestra cómo, entre noviembre de 1964 y noviembre de 1967, ha habido aumentos de rentas muy superiores al alza del costo de la vida producido en esos 3 años. En efecto, durante ese lapso, el alza del costo de la vida ponderado ha sido de un 92%.

Pues bien, un Oficial de Control de Agencia, por ejemplo, que en noviembre de 1964 recibía E^o 231.05, en noviembre de 1967 percibía E^o 771; o sea, ha tenido un incremento o aumento de su renta de un 132,9%; un radiooperador de tierra recibió un aumento de un 127,7%, puesto que de E^o 250,97, pasó a ganar E^o 571,50 en el año 1967. Tenemos el caso de un jefe de taller de turno que, de E^o 599,68, que ganaba el año 1964, pasó a ganar E^o 1.569, con un incremento de un 160%...

El señor MOMBORG.—; El alza del costo de la vida fue de un 300%!

El señor ANSIETA.— También tenemos el cargo de control de existencias que de E^o 392,66 pasó a ganar E^o 635; o sea, tuvo un 151% de aumento...

El señor QUAJARDO (don Ernesto).— ;Y el señor Campaña?

El señor ANSIETA.— Todos estos hechos están demostrando cómo ha habido una real y efectiva preocupación de la empresa, que se ha traducido en aumentos efectivos que, evidentemente, exceden claramente el alza del costo de la vida ponderado que se ha producido en estos 3 años.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ANSIETA.— El pliego de peticiones presentado por el personal que actualmente se encuentra en huelga, al ser aplicado tal como ellos lo plantean, signifi-

ficaría lo siguiente: que un aprendiz de mecánico que, para obtener una licencia de tal, sólo necesita 3 meses de preparación en la empresa, entraria ganando E^o 913,80. ;Eso significaría la aplicación del pliego de peticiones planteado por ellos!

El señor CADMARTORI.— ;No es verdad!

El señor ANSIETA.— ;Por qué razón? En primer lugar, porque hay partir de la base de que, en estos momentos, gana un sueldo vital de E^o 374. Y cuando se ha afirmado que en la Línea Aérea Nacional existen personas que tienen un sueldo de E^o 189, realmente se está falseando totalmente la realidad de los hechos, porque eso no es efectivo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ANSIETA.—... debido a que, además del sueldo vital, el funcionario gana un 50% de gratificación y una bonificación legal de E^o 11, lo que le da una renta mínima en el año 1968, a cualquier funcionario, de E^o 572. Esta es la real situación de lo que gana quien ingresa a trabajar con sueldo mínimo en la Línea Aérea Nacional.

Nadie gana E^o 189. Voy a aclararlo.

El señor PALESTRO.— ;Cómo pueden ganar tanto!

El señor STARK (Vicepresidente).— ;Señor Palestro!

El señor ANSIETA.— La Línea Aérea Nacional tiene un sistema de planta en lo que efectivamente figura esta suma, en el grado 15. Pero la diferencia hasta el vital se paga por planilla suplementaria. Y no podía ser de otra manera, ya que la LAN no podría estar pagando —ni podría haberlo hecho, porque habría tenido muchos movimientos huelguísticos con mucha anterioridad y permanente—, menos de un salario o sueldo vital. De tal manera que en ese sentido, si la planta establece determinadas remuneraciones, la diferencia para completar el correspondiente vital se paga por planilla suplementaria.

Además, gozan de gratificaciones y bonificaciones legales, que la Línea Aérea Nacional paga en forma oportuna.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ANSIETA.— Esta es la realidad.

Por consiguiente, dejo desmentido enfáticamente las falsas informaciones que se han dado de que la Línea Aérea estaría pagando sueldos de E^o 189, lo que no es efectivo.

La señora LAZO.— ¿Me concede una interrupción de un minuto?

El señor STARK (Vicepresidente).— Señor Ansieta, la señora Lazo le solicita una interrupción.

El señor ANSIETA.— Con todo gusto.

El señor STARK (Vicepresidente).— Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora LAZO.— Señor Presidente, ya que el señor Ansieta ha tenido la suerte de tener tan buenas informaciones de parte de la Empresa, y ya que nosotros no la tuvimos cuando se discutió la ley de reajustes al pedir las a través de algunos oficios que hasta ahora no han sido contestados, quisiera que, con los documentos que posiblemente tiene, me conteste algunas preguntas que hice por oficio. ¿Cuánto han costado los vuelos inaugurales de los Boeing 707? ¿Cuántas personas viajaron y por qué? Y, sobre todo, lo más interesante, ¿cuántos fueron los vuelos inaugurales que hicieron los Boeing? Tengo entendido que con esa suma se habría podido solucionar desde el principio el conflicto de los obreros, trabajadores y técnicos de la LAN.

Y ya que el señor Ansieta está tan bien informado, le pediría que me dijera cuánto cuesta el mantenimiento hombre-hora-dólar fuera de Chile. Porque si nosotros comparamos lo que cuesta un técnico en Chile y lo que vale en cualquier parte fuera del territorio nacional, me parece, aunque nosotros no estamos tan bien informados por parte de la Empresa, que podría haberse solucionado este conflicto.

Ojalá el señor Ansieta me contestara estas preguntas.

El señor PALESTRO.— Fuera de libreta.

El señor ANSIETA.— Señor Presidente, en primer lugar...

El señor PALESTRO.— Se le corrió el dedo.

El señor STARK (Vicepresidente).— Señor Palestro, ruego a Su Señoría no interrumpiro.

El señor ANSIETA.—... las preguntas, tal como lo expresa en forma muy pintoresca el señor Palestro, están fuera de libreta, porque, realmente, no corresponden al tema que estamos tratando fundamentalmente. Es evidente. No se trata de entrar en el detalle de toda la operación financiera de la LAN. Eso sí, de todas maneras quisiera referirme a esta comparación que, a mi juicio, es un tanto simple. Pretender que aquí se pague lo mismo que se está pagando en dólares a quienes trabajan en Estados Unidos en las agencias, es como pretender comparar dos monedas o dos regímenes de gastos, que evidentemente no son comparables por distintas circunstancias y situaciones. Es imposible comparar la situación de remuneraciones que hay en el extranjero con las que se tiene en nuestro país. Los regímenes económicos son distintos. A mi juicio, no resisten el mayor argumento.

El señor STARK (Vicepresidente).— Señor Ansieta, la señora Lazo desca una nueva interrupción.

La señora LAZO.— Muy breve.

El señor STARK (Vicepresidente).— ¿La concede Su Señoría?

El señor ANSIETA.— Con mucho gusto.

El señor STARK (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Lazo.

La señora LAZO.— Señor Presidente, de eso se trata, porque el señor Vicepresidente de LAN ha dicho que él hará el mantenimiento de los aviones fuera de Chile, si es necesario. Y como no hay ningún país que lo haga graciosamente, ni siquiera por

tratarse de LAN, sino que todos cobran dólares, o sea, divisas que no tiene nuestro país, por eso le he hecho las preguntas al señor ANSIETA; no porque se me haya corrido el dedo, sino porque el dedo hay que ponerlo en la llaga. Y la llaga del problema de la LAN está en que se ha gastado mucha plata y se quiere economizar a costa de los técnicos y del personal que tiene la responsabilidad de hacer volar los aviones.

Le he hecho estas preguntas, porque sólo por estos conceptos se ha gastado el dinero que habría bastado para solucionar el pliego de peticiones.

El señor PALESTRO.— ¡De más! ¡Habría sobrado plata!

El señor STARK (Vicepresidente).— Puede continuar el señor ANSIETA.

El señor ANSIETA.— En realidad, la argumentación no es válida por lo siguiente. Con ese mismo criterio de la señora Lazo, si la huelga durara supongamos un año y representara un costo de 500.000.000 escudos, por decir cualquiera cifra, querría decir que habría financiamiento para darle a cada obrero un Cadillac. Todo dependería de lo que durara la huelga y también de la responsabilidad que asuman los dirigentes de un movimiento gremial.

En esta materia, cuando se habla de responsabilidad se acusa al Gobierno de no haber querido solucionar el conflicto. ¡Pero si habría sido muy fácil para el Gobierno solucionar el problema el primer día! ¡Era cuestión de haber dicho sí a todas las peticiones! Pero no se trata de eso. Ese habría sido un acto irresponsable del Gobierno y de la directiva de la Línea Aérea Nacional...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor STARK (Vicepresidente).— Señor Palestro, ¡voy a llamar al orden a Su Señoría!

El señor ANSIETA.—... porque esas peticiones exageradas no se compadecen con la situación real de la empresa.

Los mismos que están pidiendo que la

Empresa sea eficiente, que tenga prestigio, que no se atrasen los horarios, que rinda y le traigan al país las divisas que necesita, en razón de sus ejercicios, esos mismos debieran dar ejemplo de trabajo responsable y asumir la posición que les corresponde...

El señor PALESTRO.— ¡Hay que pagar bien!

El señor STARK (Vicepresidente).— ¡Señor Palestro!

El señor ANSIETA.—... dentro de un gremio organizado, dándole respaldo a un Gobierno que ha hecho esfuerzos incomparables, inauditos para mejorar las condiciones de trabajo de estos hombres que laboran en esa empresa. Es la única razón válida frente a la situación que estamos viviendo en el país, exacerbada por dirigentes que muchas veces no son lo suficiente responsables, porque son muy jóvenes y piensan que es cuestión de ir a la huelga para solucionar un problema, sin darse cuenta del grave daño que se hace al prestigio internacional de la Línea Aérea Nacional, que ellos están causando, porque el prestigio no se recupera en uno o dos días o uno o más vuelos. Se recupera con el trabajo tesonero, con el esfuerzo de todos los que allí laboran, para que esta empresa, que es de todos los chilenos, pueda, realmente, mantener el prestigio que tan bien se había ganado, y que en estos momentos, gracias en gran medida a la labor de este Gobierno, estaba haciendo no solamente una campaña de recuperación del nivel de los salarios, sino también la recuperación del material de que dispone la Línea Aérea Nacional, para que ésta pudiera ser un instrumento eficaz del comercio internacional del país. Todo esto se desconoce y se echa a perder con estas huelgas irresponsables, a través de las cuales lo único que se daña es el prestigio de un patrimonio nacional.

Por eso, estas cosas tenemos que entenderlas con madurez. No podemos seguir con la historia de que, si las huelgas se prolongan o no se solucionan, es por culpa

del Gobierno. No se trata de que sea culpa del Gobierno. Hay que seguir una política, que está señalada, y con la cual estamos combatiendo el frente de la inflación. Por esta razón, todos los chilenos debemos colaborar para que el sistema de reajustes corresponda a un aumento de producción y no a una simple fórmula de recuperación de los desniveles producidos por una inflación que no hemos podido detener por la falta de comprensión de todos los sectores.

Por eso, el problema de las huelgas, cuando se acusa irresponsablemente al Gobierno de no haber tenido una actitud consecuente con las peticiones de los trabajadores, hay que analizarlas, como en este caso concreto, para dar cuenta hasta dónde estas peticiones son realmente justificadas y hasta qué punto estos sectores de trabajo están tan desmedidos por falta de preocupación del Gobierno para mejorar sus condiciones.

Me demostrado fehacientemente cómo se han hecho esfuerzos inauditos para mejorar la situación de los sectores de trabajo.

Cuando se critican, por ejemplo, los gastos de propaganda en el extranjero; cuando se pretende —es uno de los puntos del petitorio— que se entregue el 2% de las entradas brutas como incentivo, yo pregunto: ¿qué incentivo puede ser para un trabajador el que a él no le importe si la empresa gana o pierde? ¿Puede ser lógico el incentivo sobre las entradas brutas en las cuales no están consultados los gastos?

Yo no concibo que se pueda llamar incentivo de producción una petición que pretende basarse sobre la producción bruta sobre las entradas brutas de la Línea Aérea Nacional. Esto no tiene ningún sentido lógico. Esto representa cerca de 4 u 8 millones de escudos. Voy a revisar las cifras.

El señor CADERMATORI.— Está hablando al lote.

El señor STARK (Vicepresidente).— Señor Cademartori, ya le corresponderá su turno.

El señor ANSIETA.— Las otras peticiones, además de los ocho millones y medio de escudos que cuesta el reajuste del 21,8, representan cerca de 10 millones de escudos en total. ¿Estamos tan posible hacer funcionar orgánica y concretamente una empresa cuando se produce un tremendo impacto financiero que descarta cualquier proyecto económico de ella?

Debo hacer presente que incluso, como consecuencia de esta huelga, la parafestiva de compra de un segundo Boeing 707 y de un quinto Boeing 707 ha tenido que paralizarse, lo que ha lesionado seriamente las actividades futuras de la Línea Aérea Nacional.

Es necesario que los dirigentes del gremio, que los funcionarios en huelga recapaciten y mediten acerca del grave daño que se está causando a la empresa, sobre todo si tomamos en consideración que el motivo importante que originó el primer paro de 48 horas, antes que saliera la ley de reajustes, tenía como uno de sus puntos básicos y fundamentales el reajustar los sueldos y salarios imponibles y no los bases.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Señor Diputado, la señora Laura Allende le solicita una interrupción.

El señor ANSIETA.— Voy a terminar la idea primero, señor Presidente.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— El señor Ansieta no desea ser interrumpido.

El señor ANSIETA.— Por esta razón...

Voy a conceder la interrupción a la señora Allende, porque me cortó la idea.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable Diputado, tiene la palabra la señora Laura Allende.

La señora ALLENDE.— Agradezco la interrupción. Lo mío es muy corto y espero que no se le vuelen los datos de lo que le voy a preguntar.

Quisiera que el señor Diputado, ya que está tan bien documentado por la empresa,

nos dijera cuáles son los sueldos de los altos funcionarios de la Línea Aérea Nacional, del señor Campaña, del gerente y de los demás, lo que nos ilustraría muy bien para tener un punto de comparación.

El señor MOMBERG.— Y lo que ganan los que están en Nueva York.

El señor ANSIETA.— Desgraciadamente, no tengo los antecedentes en mi poder.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ANSIETA.— En todo caso, aquí hay un problema de inversión de valores básicos. Nadie puede discutir que un vicepresidente de una línea o un jefe deben ganar un buen sueldo. Estoy seguro de que, si revisamos sus planillas, llegamos a la conclusión de que sus remuneraciones son muy inferiores a las que estarían ganando en cualquier línea aérea privada. En todo caso, quiero recalcar que este sector en huelga, gana remuneraciones que están muy por encima de las que obtendrían si trabajaran en cualquier empresa particular.

El señor CADEMARTORI.— ¡No es cierto!

El señor ANSIETA.— Así, por ejemplo, aquí tengo el promedio mensual ganado por los operarios el año pasado. Eduardo Abarca Soto, E° 6.609,00.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ANSIETA.— Edgardo Acevedo Salinas, E° 902,55; Augusto Alarcón César, E° 866,66. . .

Estas son las listas de salarios entregadas para los efectos del pago del impuesto global complementario. Así es que son datos que no pueden ser adulterados. Aquí está toda la lista, que demuestra lo que estas personas están ganando, que demuestra claramente que el sector del personal no especializado, de operarios —por que aquí se trata de operarios, o sea, de trabajadores que no tienen la calidad de empleados, que no tienen especialización alguna—, está ganando remuneraciones muy por encima de las que le correspon-

derían legalmente. Porque en el año pasado el salario vital era de E° 200. Eso era el mínimo legal. Por consiguiente, aquí se demuestra que esta empresa estaba pagando remuneraciones muy por encima del mínimo legal vigente en esa época.

He concedido una interrupción al señor Iglesias.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— El señor Acevedo, don Juan, desea una interrupción posteriormente.

El señor ANSIETA.— Se la concederé después.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS.— Señor Presidente, puedo ser que quede flotando en la Sala la duda sobre el monto de las remuneraciones de los ejecutivos de la empresa. Eso, en realidad, no tenemos por qué dejarlo así. Los que tenemos algunas referencias debemos decirlo.

Los funcionarios que tienen las más altas rentas en la empresa, como es lógico y justo, son los comandantes de las aeronaves "jet". Ninguna de ellas vá más allá de los 70 mil escudos en el año. Vale decir, no alcanzan a 6 mil escudos mensuales. Son sueldos inferiores a los que en otras empresas se pagan por este mismo trabajo y por esta misma función.

La señora ALLENDE.— ¿Y el Vicepresidente?

El señor IGLESIAS.— Como aquí está interrogando la colega Laura Allende y me parece que es a eso a donde ellos quieren llegar: a establecer que los sueldos del Vicepresidente y de otros ejecutivos son los más altos, yo le puedo dar la información que tenemos y que podemos confirmarla, porque no se trata de decir cosas sin mayor firmeza, sin mayor seguridad. Podemos incluso pedir los antecedentes por intermedio de un oficio a la Vicepresidencia o a la Subsecretaría de Transportes, para que se sepa de una vez cuáles son los ingresos que tienen los ejecutivos. Yo puedo anticiparle, en todo caso, que están en niveles menos que medios, nunca más allá

de 48 mil escudos en el año, vale decir, no más allá de 4 millones de pesos mensuales.

Yo entiendo que, si a una persona o a un grupo de personas se le da la tremenda responsabilidad de manejar una empresa en la que se han invertido millones de dólares en este último tiempo con la adquisición del nuevo equipo, se le debe conceder el derecho a tener una remuneración compatible con su función y responsabilidad.

El señor CADEMARTORI.— Eso es lo que piden los trabajadores de LAN.

El señor IGLESIAS.— En realidad, todos estamos preocupados de que el problema de LAN se arregle.

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor IGLESIAS.— Nosotros consideramos que los trabajadores de LAN, como bien se lo merecen, deben tener remuneraciones mejoradas, de acuerdo con la competencia que existe y con lo que se paga en otras empresas.

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor VIDELA (Vicepresidente).— El señor Iglesias no puede conceder interrupciones, porque está haciendo uso de una.

El señor IGLESIAS.— Ojalá podamos hacerlo. Aquí lo que hay es que esta empresa está en un estrecho marco reglamentario y legal, del que no puede salirse. Por eso, para poder darle agilidad, liberalidad y libertad de movimiento, tenemos que pensar en darle otro estatuto. Estamos de acuerdo en esto. En su oportunidad, y con la colaboración de los colegas, podemos sacar aquí una modificación a los decretos con fuerza de ley que rigen esta empresa y la enmarcan en márgenes muy estrechos, para permitirle así pagar mejores remuneraciones, utilizando con más libertad sus fondos y los ingresos que produce por su trabajo, y, al mismo tiempo, entrar en competencia sin limitaciones con las demás empresas internacionales, que se manejan, en realidad, en forma casi autónoma.

La Vicepresidencia y el Consejo, que es, en último término, el que manda, el que maneja la empresa, se ven con las manos atadas para contestar una serie de peticiones del personal, porque legalmente no tienen atribuciones para hacerlo. Entonces, si queremos llegar a eso —a eso es, justamente, a lo que queremos llegar los demócratacristianos— hay que cambiar la estructura, el marco legal en que se mueve esta empresa.

Eso no más, Presidente.

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite, colega Ansieta?

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ansieta.

El señor ANSIETA.— Concedo una interrupción al señor Acevedo.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Diputado señor Juan Acevedo.

El señor ACEVEDO.— Señor Presidente, he solicitado esta interrupción al colega Ansieta —se la agradezco enormemente— porque, como se está hablando de los gastos en que incurre la empresa, yo no sé si él está en conocimiento de que, entre esos gastos, que son bastante onerosos, están aquellos que se refieren a los relacionadores públicos. Es un número bastante indeterminado el de los relacionadores públicos. Después, también están las relaciones de la empresa con algunos directores de diarios y, finalmente, las relaciones de la empresa con algunos personeros que cuentan con pases gratuitos.

Por todo este conjunto, que opera a través de los relacionadores públicos, es por lo que alguna prensa del país ha estado prácticamente ignorando el conflicto, lo que significa que los recursos de la Línea Aérea Nacional, sean en base a subvenciones, a rentas o a pasajes gratuitos, en cierto modo, están sobornando a una parte del país, sobre todo a aquella parte que tiene como finalidad la difusión de los acontecimientos en general.

El señor IGLESIAS.— ¿En "El Siglo" no sale nada del conflicto?

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de la Democracia Cristiana.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES (don Carlos).— Pido la palabra.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Morales, don Carlos.

El señor MORALES (don Carlos).— Señor Presidente, aquí tengo en mi mano un recorte de un diario de Santiago, de 24 de julio de 1964. Dice: "*Frente Aeronáutico Nacional*.— El Frente Aeronáutico Nacional dependiente del Comando Nacional de la candidatura presidencial del Senador Eduardo Frei, invita a todo el personal navegante, técnico y administrativo de LAN-Chile, a una reunión en Huérfanos 550, el viernes 24 del presente, a las 18.15 horas, para preparar la asistencia del acto público en que nuestro candidato expondrá su programa de gobierno en materia de aviación."

El señor PALESTRO.— Están en vuelo...

El señor MORALES (don Carlos).— Firmaba don Eduardo Hamilton, Presidente del Frente Aeronáutico Nacional.

Y aquí tengo el programa, el programa de la Patria Joven, el programa de la Revolución en Libertad, el programa de la esperanza de la Democracia Cristiana en el año 1964. ¿Y qué decía este "mensaje a todos los trabajadores de la aviación chilena"? Decía, entre otras cosas: "La aviación comercial en el Gobierno de Frei será de tipo nacional asociado. Esto es, participarán el Estado y los trabajadores aeronáuticos. El primero directamente y a través de las instituciones de derecho público como la Corporación de Fomento de la Producción, ...

Y agregaba después:

"Que los trabajadores aeronáuticos recibían una justa remuneración por un trabajo que requiere poseer un alto sentido de responsabilidad y sacrificio aparte de

una acabada especialización; y establecer un régimen de previsión integral que cubra todos los riesgos de la actividad aeronáutica..."

Palabras, señor Presidente, que con el tiempo se han ido transformando, simplemente, en eso: en palabras. Porque hoy en día nos encontramos con una huelga que afecta a todos los chilenos.

Una de las teorías políticas de ese comando y de esa campaña era que en Chile no había huelgas legales e ilegales, sino que huelgas justas e injustas. Lo decía el Presidente Frei y lo decían sus parlamentarios. Ellos planteaban como otra tesis filosófica de su campaña que las estadísticas se reflejaban —y esta frase le duele mucho a Su Excelencia— en el canasto que llevaba la dueña de casa al mercado. Y ocurre que ahora la dueña de casa no sólo no tiene qué echarle al canasto, sino que ya no tiene canasto.

En los últimos días hemos vivido en Chile un proceso social tremendamente explosivo. Aquí hemos analizado la huelga de Correos. ¿Quién tiene la razón? Los empleados de Correos. Después de realizar una huelga, la más grande que han hecho los postal-telegráficos en Chile, triunfaron en sus tesis fundamentales: quinquenios y planillas suplementarias. En la huelga del Magisterio, la más grande que ha habido en el frente sindical latinoamericano, triunfaron los maestros. Después vinieron la huelga de CHILECTRA, la de COPEC, la del Banco Osorno y La Unión, la de la papelera, la de Huachipato y la de Línea Aérea Nacional.

La Línea Aérea Nacional no es patrimonio exclusivo de la Democracia Cristiana. Es de los chilenos. Y nosotros nos sentimos orgullosos como tales por el prestigio tremendo que ha tenido esta empresa en el concierto mundial. Ahí están, como testimonio de su eficiencia, los premios de seguridad que ha logrado. Quienes los han logrado? ¿Los aviones? ¿La directiva de la empresa? Se han logrado con el esfuerzo, el sacrificio y la dedicación del personal

que trabaja en la Línea Aérea Nacional: los pilotos, los mecánicos, su personal administrativo.

Es por esto que, cuando nosotros presenciáramos esta huelga, que tiene ya más de 40 días, la más larga que ha tenido la Línea Aérea Nacional; cuando hay sueldos promedios de E^o 300 a E^o 400, cuando hay sueldos de trabajadores con 10 años, especialistas en el mantenimiento de los aviones de E^o 500, nosotros creemos que nuestro Honorable colega señor Ansieta, que por disposición reglamentaria dispone de 41 minutos y nosotros apenas de 15 minutos, ha defendido con muy malos argumentos la causa de la Vicepresidencia de la empresa. Desde luego, ha entregado los antecedentes que a la Vicepresidencia le interesaban, y aquellos que a la Vicepresidencia podían perjudicarla, no los ha traído al debate. Nada ha dicho cuando le han preguntado cuánto costó el vuelo inaugural, en que fueron muchos irritados por supuestos adictos al régimen; cuánto se gasta, por ejemplo, en esa empresa millonaria que tienen en Nueva York, con gerentes, donde cuando entra una persona no se puede caminar, porque hay empleados para vender dos o tres pasajes; ni tampoco cuando le preguntamos cuánto gasta la empresa en propaganda en la radio y en la televisión. Porque aquí en Chile, habiendo sola una empresa, como la Línea Aérea Nacional, tiene copada casi toda la propaganda, con gastos tremendos, que son verdaderos despilfarros, como los del Banco del Estado, del Banco Central, de Ferrocarriles, y tiene así directores de diarios adictos a la causa del Gobierno.

Pues bien, nosotros creemos...

El señor ANSIETA.— La propaganda es necesaria.

El señor MORALES (don Carlos).— Sí, señor. La propaganda se hace cuando hay competencia, pero no cuando no la hay. ¿Qué propaganda puede hacerse a los Ferrocarriles, cuando tenemos una sola línea de ferrocarriles en Chile? Hacer propaganda en la forma como lo hace la Línea

Aérea Nacional, que es la única que tenemos, es una insensatez, es botar a manos llenas el dinero que pertenece a todos los contribuyentes.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Señor Carlos Morales, el señor Ansieta le solicita una interrupción.

El señor MORALES (don Carlos).— Hay propaganda en el extranjero, incluso en países adonde no llegan los aviones de la Línea Aérea Nacional.

El señor ANSIETA.— ¿Por qué no me concede una interrupción?

El señor VIDELA (Vicepresidente).— El señor Carlos Morales no desea ser interrumpido.

El señor MORALES (don Carlos).— Aquí ha habido un cagaño para con el personal de parte de la dirección de la empresa, especialmente de su Vicepresidente Ejecutivo. Pero hay dos responsables más, según mi criterio.

El señor ANSIETA.— ¿Por qué no me permite una interrupción?

El señor MORALES (don Carlos).— Su Señoría tuvo 41 minutos para hacer una mala defensa.

El señor ANSIETA.— Esa es su opinión.

El señor MORALES (don Carlos).— Si me prerrogan el tiempo, no tengo ningún inconveniente.

El señor ANSIETA.— Le temo a la interrupción.

El señor MORALES (don Carlos).— No le temo a la interrupción y creo que aclararía el problema.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— No hay acuerdo para prorrogarle su tiempo.

El señor MORALES (don Carlos).— Creo que aquí, aparte del Vicepresidente hay dos responsables más: el Presidente de la República y el Ministro Ossa Pretot, el hombre de la Promoción Popular, que llegaba aquí preocupado de que levantáramos, a través de esa entidad bruja que ideó, la "promoción del pueblo". Nos opusimos a su Promoción porque veíamos en

ella solamente un mecanismo de proselitismo para el Gobierno y para la Democracia Cristiana. El quería ser Ministro de Promoción Popular. Se moría de gusto por llegar a un Ministerio, y no pudo conseguirlo a través del Ministerio de Promoción Popular. Recuerdo que aquí se sentaba en tribunas a alentar el proyecto de las juntas de vecinos y de la Promoción Popular. Con mucho interés observaba el debate y cuando ya resolvíamos el problema que a él le interesaba, se iba.

El señor ANSIETA.— Que vuelva al libreta, señor Presidente.

El señor MORALES (don Carlos).— Estoy contestando, señor Ansieta. Como Su Señoría casi nunca anda en avión, primero porque es muy pequeñito y no necesita ocupar un avión y, en seguida, porque cuando va a Valparaíso lo hace en tren o en automóvil, y como no postula a la reelección lo han colocado de piloto suicida para defender con malos argumentos la causa de la Dirección de la empresa.

Nosotros estamos con los trabajadores y responsabilizamos al señor Ossa de esta situación. El señor Ansieta nada sabe de lo que se ha hecho ni tiene conocimiento, por ejemplo, de si una Comisión de parlamentarios conversó con el Ministro señor Ossa Prefot. No lo sabe, porque eso está fuera de su libreta...

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos.

El señor MORALES (don Carlos).— Por eso digo que el responsable en gran parte es el Ministro...

El señor ANSIETA.—¿Me concede una interrupción?

El señor MORALES (don Carlos).— No tengo tiempo para conceder interrupciones.

El señor ANSIETA.—¡No quiere!

El señor VIDELA (Vicepresidente).— El señor Morales no desea ser interrumpido.

El señor MORALES (don Carlos).—

No tengo tiempo. Su Señoría lo sabe. Nunca niego las interrupciones.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos.

El señor MORALES (don Carlos).— Señor Presidente, el señor Ossa, con una prepotencia, con una falta de respeto para los ciudadanos chilenos ha dicho: "No acepto mediadores en esta huelga". Y la frase la repite: "No acepto mediadores". O sea, se cree un sabio, un facista puro que no quiere aceptar la mediación de nadie.

El señor ANSIETA.—Pero lo ha recibido...

El señor MORALES (don Carlos).— Sí, pero ahí está lo extraño. Dice: "Los recibo, pero no acepto mediadores". O sea, por una parte aparece con esta frase, que es como un látigo que tiene para demostrar su poder como Ministro y, por otra, conversamos con él. Y el señor Ministro no ha resuelto este conflicto, ha dejado que pasan más de 40 días de huelga, en los que la Línea Aérea Nacional ha perdido más de 5 millones de escudos, prácticamente más del 50% de lo que necesita para entregarle al personal el 45% de asignación de casa, 25% de especialización y el 2% de incentivo. Ocho y medio millones de escudos cuesta esto, señor Ansieta, y eso no está en su libreta. Eso es lo que corresponde de acuerdo con los datos dados por el personal. Esto es lo que el personal exige. ¿No sabe el colega de las "ollas comunes" que están funcionando ahora en LAN? ¿Como una expresión de qué? ¿De los "grandes" sueldos que según el Vicepresidente, o de la miseria en que se encuentran debido a sus bajas remuneraciones?

Esto mismo está demostrando, entonces...

El señor ANSIETA.—¡Demagogo!

El señor MORALES (don Carlos).— ¡Demagogo, dice el colega Ansieta, con esa inteligencia que Dios le dio y con la

facilidad que tiene para defender los intereses de las grandes empresas. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Carlos). — . . . y con que ahora viene a defender a la directiva de LAN! ¡Una mala causa defendida por un mal abogado y peor parlamentario, y como no volverá a la Cámara, viene como piloto suicida a defender los intereses del señor Eric Campaña y del séquito de ejecutivos que ganan grandes remuneraciones y no resuelven el problema básico que afecta al personal!

El señor ANSIETA.—Su Señoría vive de la demagogia.

El señor MORALES (don Carlos). — Yo lo creía pequeño de estatura nada más, pero no pequeño de su calidad, política e intelectual, al venir a defender la mala causa de la empresa que es repudiada por todos los trabajadores de la LAN.

El señor ANSIETA.—Falto de argumentos, sólo trata de traer ataques de tipo personal. . .

El señor MORALES (don Carlos).—El señor Ministro del Interior, a su vez, ha anunciado que es indispensable establecer en la LAN un régimen de disciplina militar, que reorganizará la Empresa. Y ha agregado el Ministro que no le importa que la LAN pueda estar cinco o seis meses sin funcionar. Esto significa que no hay un sentido de responsabilidad ni en el Ministro ni en la directiva de la empresa para resolver este problema.

¿Qué están reclamando? Lo hemos dicho. Están pidiendo, simplemente, que se mejoren las remuneraciones en las cantidades ya consignadas en todos los petitorios, lo que como ya hemos dicho, no significa más de ocho millones y medio de escudos.

¿Es difícil? No es difícil encontrar solución al problema económico. Y, si no hubiera disponibilidad de inmediato, ¿no hay deseo en el Parlamento Nacional de entregar rápidamente a esos trabajadores que han prestigiado nuestra Línea Aérea

Nacional, los recursos necesarios modificando la ley correspondiente? ¿Por qué no lo ha planteado el Gobierno? ¿Por qué deja que la huelga transcurra, como queriendo que el personal, presionado por esta prolongada postergación de una solución a sus peticiones de tipo reivindicativo, se retracte y no continúe en el conto?

Acontece que quienes hemos estado alternando con ellos y discutiendo el problema, que no venimos a hablar "en frío", sin conocer lo que piensan los trabajadores y lo que dice la directiva de la empresa a través de los antecedentes y actas que han entregado para defender una mala causa, pensamos en forma muy distinta de lo expresado por el colega señor Ansieta.

Hugo un solo Diputado de Gobierno que se interesó por la materia y que fracasó en sus gestiones. Fue el colega señor Maira, quien seguramente no ha venido a esta sesión como protesta por la conducta de su Gobierno al no resolver el problema que nos preocupa.

Solicitamos que se envíen los oficios correspondientes a fin de que la Contraloría General de la República nos informe cuánto gasta y ha gastado la Línea Aérea Nacional en propaganda desde el año 1964 a la fecha. . .

El señor PALESTRO.—¡Miles de millones!

El señor MORALES (don Carlos). — Además, para que nos diga cuánto le significa de desembolso al erario la realización de los vuelos inaugurales a que hacía referencia la colega señora Carmen Lazo; cuánto le significa a la LAN el mantenimiento de sus oficinas en la Quinta Avenida de Nueva York y cuántas personas trabajan allí, a fin de que sepamos en la Cámara de qué manera se despilfarran los fondos de LAN. De este modo, economizando tales cantidades, podríamos perfectamente encontrar solución al conflicto que afecta a estos compañeros.

Por consiguiente, solicito que se envíe

el oficio a que he hecho referencia al señor Contralor General de la República.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría. . .

El señor PALESTRO.—También en mi nombre

La señora ALLENDE.—Y en el mío.

El señor DUEÑAS.—Y en mi nombre, señor Presidente.

La señora LAZO.—También en el mío.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— . . . y en nombre de los señores Diputados que lo han solicitado.

El señor MORALES (don Carlos). — También pido que se envíe oficio a Su Excelencia el Presidente de la República.

Aquí ha fracasado el señor Campaña y también el señor Ministro. Creo que la única persona que debe resolver el problema es el Primer Mandatario. Por el prestigio de Chile, de la empresa LAN, que es chilena, es necesario que intervenga el Presidente de la República en estos conflictos; que no permanezca al margen de estos problemas de tipo social que causan tantos daños económicos al país y a su prestigio.

¡Premio de Seguridad! ¿Qué pasajero querrá tomar ahora un avión de la LAN, en circunstancias que no viajan con técnicos, con especialistas, y cuando el personal administrativo está atendiendo tareas "esenciales" y se ha gastado tanto dinero a fin de organizar la empresa?

También el señor Presidente de la Cámara debe resolver sobre esta materia, debe intervenir en este conflicto, dadas la intransigencia, la tozudez, y la incapacidad demostradas por el Ministro del ramo, señor Ossa Pretot.

Y una última referencia. No sólo vamos a realizar esta sesión. Conversaremos con los colegas del FRAP con el objeto de convocar a otra sesión. . .

El señor VIDELA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor MORALES (don Carlos). —

. . . si es necesario, porque queremos aclarar este problema. Será responsable el Gobierno y el Ministro del ramo. . .

El señor VIDELA (Vicepresidente).— El turno, siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor CADEMARTORI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, nos corresponde, en esta oportunidad, hacernos cargo de las aseveraciones formuladas aquí en la Cámara por el Diputado democratacristiano señor Ansieta, quien, sin ninguna consideración por que atraviesan los trabajadores de la Línea Aérea Nacional, que él desconoce en absoluto, ha hecho un alegato repitiendo los argumentos que ya la opinión pública conoce y que han dado a la publicidad personeros del Gobierno.

Quiero llamar la atención de la Honorable Cámara y de los trabajadores de la Línea Aérea Nacional que están presentes, sobre la forma como el Comité de Diputados democratacristianos ha abordado este problema. ¿Cuál debió haber sido la actitud del Comité Demócrata Cristiano? En primer lugar, haber invitado a esta sesión al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que viniera a escuchar los planteamientos de los distintos sectores, a tomar nota de ellos y a refutar, si consideraba justo hacerlo, los argumentos que aquí se dieran. Pero el señor Ministro, como es costumbre de estos Secretarios de Estado, se ha desentendido de esta citación y ha preferido no concurrir a la sesión, porque seguramente reconoce su incapacidad para refutar los cargos que aquí se le hacen.

El señor ANSIETA.—No se lo invitó.

El señor ACEVEDO.—No requería invitación.

El señor CADEMARTORI.—En segundo lugar, el Comité Demócrata Cristiano tiene 82 Diputados, entre los cuales hay parlamentarios de diferentes corrientes y

posiciones. Algunos de ellos han intervenido o han manifestado su deseo de contribuir a la solución del conflicto actuando como mediadores o participando en Comisiones. Sin embargo, tampoco se han hecho presentes en esta sesión. Por ejemplo, no han asistido los Diputados señores Maira, Pereira...

El señor PALESTRO. —Sanhueza, que fue desautorizado por el propio Gobierno...

El señor CADEMARTORI.—... Sanhueza, Corvalán y otros que formaron parte de una Comisión designada para tratar los problemas de la Línea Aérea Nacional. Han preferido —digámoslo francamente— “correrse”, no sé si por temor a enfrentar al sector rescionario de la Democracia Cristiana que hay en la Cámara, o porque no tienen el valor suficiente como para defender a los trabajadores. Se le encomendó esta misión al señor Ansieta, quien, como se sabe, es Diputado por Valparaíso, donde, precisamente, no opera la Línea Aérea Nacional, a fin de que tuviera las manos libres para atacar, como lo ha hecho, tan injustamente a los trabajadores de esta empresa.

Por otra parte, se ha elegido al señor Ansieta para que defienda esta mala causa, porque él no va a la reelección, pues no le interesa la opinión pública ni lo que piensen los trabajadores de la Línea Aérea Nacional. Él puede repetir los argumentos del Vicepresidente de la LAN, que son falsos, sin preocuparse de la actitud ni de la respuesta de los trabajadores.

El señor IGLESIAS. — ¿Por qué no analiza las respuestas que ha dado el señor Ansieta?

El señor CADEMARTORI.—En tercer lugar, el señor Ansieta ha sido designado, porque es un hombre muy experto en defender los intereses de las grandes empresas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.—En la Cámara él ha intervenido muchas veces para

defender a los armadores. Eso lo sabe toda la Corporación.

El señor MORALES (don Carlos). — ¡Sí, señor!

El señor PALESTRO.—¿Es que le gustan los aires marinos!

El señor CADEMARTORI.—El se dedica, como abogado especialista en la materia, a defender los intereses de las grandes compañías navieras. Por tales motivos, era la persona más indicada para intervenir aquí y defender a una Vicepresidencia rescionaria.

El señor ANSIETA. — Pero la Línea Aérea Nacional no es una empresa naviera.

El señor CADEMARTORI.—Eso tiene mucho que ver, por la experiencia de Su Señoría al servicio de las grandes empresas.

El señor ANSIETA.— ¿Por qué no se limitar a analizar el problema y no a ensayar un ataque de tipo personal, que muy poco tiene que ver con el fundamento de la citación?

El señor PALESTRO.—Su Señoría defiende una mala causa.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Su Señoría ¿desea una interrupción?

El señor ANSIETA.—Con ello sólo revela su falta de recursos imaginativos.

El señor CADEMARTORI.—No, señor Diputado. No se ponga nervioso por esta explicación que necesitaban los trabajadores y que era muy importante darla, para que se conozcan los procedimientos que a veces se usan dentro del Comité Democrata Cristiano para no enfrentar con responsabilidad los problemas. Aquí debieron haber hablado los Diputados por Santiago o de las provincias donde hay trabajadores de la Línea Aérea Nacional y haber afrontado la situación; pero no, se eligió al señor Ansieta por las razones señaladas.

Ahora voy a refutar los argumentos que ha dado. Y es muy fácil, porque son más que la repetición de los que han vertido otros personeros del Gobierno. Por

ejemplo, aquí se ha hablado de que no se puede solucionar el conflicto de la Línea Aérea Nacional. Se ha dicho, de acuerdo con los instrumentos legales vigentes, no hay posibilidad de aplicar disposiciones que permitan resolver este problema.

Yo quiero recordar que en la ley que se acaba de publicar en el Diario Oficial sobre reajustes de sueldos y salarios, la N° 16.840, como consta en los debates de esta Cámara, se incluyó expresamente el artículo 52 para facilitar el pago de asignaciones o remuneraciones especiales en empresas como la Línea Aérea Nacional, que tiene un estatuto especial. De tal modo que la misma ley de reajuste vigente permite la solución de este conflicto.

Aun cuando esto no fuera posible, por a, b ó c motivos, ¿qué dificultad habría en firmar un convenio con los trabajadores, que, con razón, los trabajadores dudan, muchas veces, porque no sería la primera vez que un convenio se firma y después se desconoce? Pero, incluso así, después del convenio, el Parlamento perfectamente podría legislar sobre la base de la petición expresa de los funcionarios de la LAN, si esta acta o convenio satisface sus peticiones.

Se ha dicho que el personal de la Línea Aérea Nacional habría recibido durante estos años, "remuneraciones notoriamente superiores a los reajustes legales". Cuando se hace tal afirmación—aquí también la ha repetido el señor Ansieta— no se precisa ni se analiza a qué personal se refiere. Lo que ocurre es que el aumento que se otorgó, en forma especial, en el año 1966, fue fundamentalmente para ser recibido por los funcionarios de la planta directiva, profesional y técnica. Y ¿cuántos son estos funcionarios? Son 375. En cambio, no obtuvieron mejoramiento más de 2 mil empleados y obreros de la empresa, que constituyen la inmensa mayoría del personal administrativo y técnico. Esto lo podemos demostrar con cifras. . .

El señor IGLESIAS. — ¿Me concede una interrupción?

El señor CADEMARTORI. — El 15% de los funcionarios de la Línea Aérea Nacional, es decir, el escalafón directivo y técnico, recibió el 60% del reajuste otorgado en 1966. En cambio, la inmensa mayoría, o sea, el 85% del personal. . .

El señor ANSIETA.—¿Me concede una interrupción?

El señor CADEMARTORI.—. . . recibió solamente el 40% de este reajuste.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Señor Cademártori, los señores Ansieta e Iglesias le solicitan interrupciones.

El señor CADEMARTORI.—Más adelante se las voy a conceder.

El señor ANSIETA.—¡Claro! Ese es el argumento suyo.

El señor MELO. — ¿No saben leer? Aquí está este documento.

El señor ANSIETA.—¡Ese es el argumento de los comunistas!

El señor CADEMARTORI.—Se la voy a dar. Prepárese, no más.

No hable tanto.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Señor Ansieta, no se le ha concedido la interrupción.

El señor ANSIETA.—Debiera haberme concedido la interrupción de inmediato.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— No se le ha concedido la interrupción, señor Ansieta.

El señor Cademártori no desea ser interrumpido.

El señor CADEMARTORI.—En segundo lugar, el señor Ansieta ha dicho que los trabajadores de la Línea Aérea Nacional han recibido para el año 1968, un reajuste extraordinario o una remuneración que los permite afrontar la situación económica y social que estamos viviendo.

El Gobierno, a través de una declaración del Ministro de Obras Públicas y Transportes, ha hablado de un reajuste de un 21,8% ; en otra, se dijo que se trataba de un 21,5%. Demos por aceptado, por un instante, que así fuera, que el índice oficial —no el real— del alza del cos-

to de la vida es de un 21,9%, alza que, como es sabido, no refleja, ni ha reflejado nunca, la verdadera alza, la magnitud real del aumento del costo de la vida. Sin embargo, en el mejor de los casos, con lo que se les hubiera otorgado para 1968, lo único que se habría hecho sería congelar una situación existente; vale decir, estabilizar y mantener allí a los trabajadores de LAN, sin un verdadero mejoramiento. Porque, ¿quién puede desconocer que, en verdad, el personal de Línea Aérea Nacional está mal remunerado, desde cualquier punto de vista que se analice su situación? En primer lugar, si comparamos sus remuneraciones con los sueldos y salarios del personal de las empresas de aeronavegación extranjeras o nacionales particulares, comparándose cargo a cargo y sueldo a sueldo, se verá que las remuneraciones de LAN son totalmente desmedradas. Esto es tan efectivo y se demuestra tan claramente con el hecho público y notorio de que muchos funcionarios de la LAN, personal administrativo, de vuelo, mecánicos, etc., después de estar varios años en esta institución, cansados y aburridos de que no se les mejore su situación, han emigrado, unos al extranjero y otros, a trabajar en empresas privadas extranjeras o nacionales. ¡Esta es la mejor prueba de que están mal remunerados!

Otra demostración surge de la comparación de los sueldos de este personal con los que ganan otros funcionarios administrativos, en otros sectores de la Administración Pública; por ejemplo, con los de la Empresa Portuaria de Chile, cuya situación el señor Ansietta debe conocer muy bien por ser de Valparaíso. El sueldo de la 6ª categoría en esta empresa es de E° 1.105; el mismo sueldo de la 6ª categoría en LAN, es de E° 569. El grado 2º en la Empresa Portuaria de Chile tiene un sueldo de E° 762; en la Línea Aérea Nacional, uno de E° 421. El grado 7º de la Empresa Portuaria de Chile tiene E° 529...

El señor ANSIETA.—¿Me concede una interrupción?

El señor CADEMARTORI.—En la Línea Aérea Nacional, E° 305.

El señor ANSIETA.—Es la misma situación que expliqué; se paga la diferencia por planilla suplementaria.

El señor CADEMARTORI.—Esa es la realidad exacta del desnivel que hay entre los trabajadores de la Línea Aérea Nacional y la Empresa Portuaria de Chile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI. — Ahora bien, si comparamos la situación del personal administrativo con otros servicios, como el Poder Judicial, que ha sido considerado con trato preferente en la ley de Reajustes, la encontraremos también desmedrada.

Me acota el colega Ansietta que en esas remuneraciones no están consideradas las remuneraciones no imponibles. Eso es efectivo. Pero es efectivo no sólo en el caso de la Línea Aérea Nacional. También es efectivo que aquí no están consideradas las remuneraciones no imponibles de la Empresa Portuaria de Chile, del Poder Judicial y de otros servicios públicos.

El señor ANSIETA.—Tampoco están consideradas las horas extraordinarias.

El señor CADEMARTORI.—Luego, el hecho de que los trabajadores de la LAN estén en situación desmedrada no ha sido desconocido ni siquiera por el señor Campaña, ni por el Consejo de la Empresa, ni tampoco por los parlamentarios de la Democracia Cristiana que formaron parte de la Comisión de Gobierno, constituida el año pasado para tal efecto.

El señor VIDELA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo correspondiente al Comité de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor KOENIG.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor KOENIG.—Concedo una interrupción al señor Ansieta.

El señor VIDELA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el señor Ansieta.

El señor ANSIETA.—Señor Presidente, el señor Cademártori, con una técnica muy propia del Partido Comunista, pretende refutar argumentos basados en antecedentes claros y fidedignos mediante ataque barato propio del estilo del señor Morales, en contra de la persona que está hablando.

El señor MORALES (don Carlos).— ¡Demasiado caro!

El señor ANSIETA.—En realidad, esta argumentación no va realmente al fondo del problema que se está discutiendo. Pero lo que resulta, sí, curioso es que, en estos conflictos, siempre nos encontramos con que los parlamentarios del Partido Comunista son los que aparecen como los más fervientes defensores de los derechos gremiales, en circunstancias que en aquellos países él gobierna...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ANSIETA. —... quisiera saber si alguna vez se ha permitido una huelga, justa o injusta, legal o ilegal. Porque es claramente sabido, y así lo dice la historia, que ningún país en donde el Partido Comunista gobierna ha permitido nunca ningún tipo de movimiento gremial. Resulta curioso, entonces, que aquí, abusando de la democracia, ellos se transformen en los grandes paladines de los derechos de los trabajadores. Esa es la realidad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ANSIETA.— No veo por qué el señor Palestro defiende tanto al Partido Comunista, porque entiendo que él es socialista, a no ser que esté demasiado comprometido con los comunistas. Pero, en fin es un problema suyo.

El señor PALESTRO. — ¡Estamos en Chile!

El señor ANSIETA.—Es sabido que el Partido Comunista actúa con criterio internacional, pues obedece órdenes internacionales.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor STARK (Vicepresidente).— ¡Señor Palestro!

El señor ANSIETA.—Denantes se me consultó sobre la remuneración del Vicepresidente Ejecutivo de la LAN. Ahora estoy en condiciones de responder, porque tengo a mano la planilla de remuneraciones. El señor Eric Campaña percibe, en promedio, 4.471,14 escudos mensuales. No creo que en ninguna parte pueda considerarse que, para un hombre con la responsabilidad que él tiene, éste sea un sueldo excesivo. A tal extremo no es excesivo que, aunque sea una infidencia de tipo personal, debo decir que sé que su señora tiene que trabajar, porque, simplemente, el sueldo que recibe no le alcanza realmente para solventar los gastos de su familia, como corresponde a la dignidad de su cargo.

Por otro lado, el agente de relaciones de prensa y publicidad gana 2.709 escudos mensuales. En este punto quisiera referirme a lo que se acaba de manifestar sobre estos agentes y sobre los gastos de publicidad.

Aquí las cosas se analizan con un criterio de una simpleza realmente increíble, porque se pretende ignorar que la LAN es una empresa que todo el tiempo está en competencia abierta con las líneas aéreas extranjeras y nacionales. Aunque no lo sepa el señor Morales, también existen en Chile empresas privadas que se dedican al transporte de pasajeros y carga dentro del país. De manera que existe una competencia mucho más grande, justamente en las rutas que cubre la LAN.

Pretender coartar la libertad de la empresa para hacer la propaganda necesaria es como quitarle la savia, el elemento vital para desarrollarse y poder penetrar en los mercados internacionales, como le

corresponde de acuerdo con las inversiones que el país está haciendo en esta empresa.

El señor MORALES (don Carlos). — ¡Aunque se mueran de hambre los empleados!

El señor ANSIETA.—Parece que el señor Morales pretende que las empresas produzcan sin trabajar o que las cosas se produzcan solas. Para que una empresa comercial esté en posición de competir y pueda producir y rendir los frutos que se esperan de ella, a menos que se pretenda vivir en otra época, es obvio que necesita la campaña de propaganda y la publicidad, para poder realizar su cometido.

Rechazo enfáticamente la afirmación que hacía el representante del Partido Comunista, en el sentido de que la Línea Aérea Nacional estaría prácticamente sobornando a los órganos de prensa. Creo que ésta es una afirmación muy grave y gratuita en contra de la prensa y del periodismo nacional.

El señor PALESTRO. — ¡En contra de "El Mercurio", no más!

El señor ANSIETA.—Es inaceptable.

Considerar soborno el hecho de que una empresa publique un aviso, para hacer su propaganda, es extremar las cosas. El criterio con que aquí se está analizando el problema es un criterio político mezquino, aparte de que está colocando un baldón inaceptable sobre la prensa nacional.

El señor PALESTRO.— ¡En contra de la prensa del Gobierno!

El señor ANSIETA.— ¡No, señor! La afirmación fue general, gratuita, y abarcó a toda la prensa y a todos los periodistas. Por eso, creo que tenemos la obligación de levantar ese cargo hecho en contra de las empresas periodísticas del país.

El señor PALESTRO.— ¡Cómo es posible que se publique en "El Mercurio" un aviso de \$ 6.000.000 el día domingo!

El señor ANSIETA. — En los planteamientos del Gobierno respecto de este conflicto, quiero recalcar que hay tres cuestiones que que representan la médula

del problema y que reflejan fundamentalmente, su deseo de darle solución. Uno de los puntos básicos planteados por el sector trabajador se refiere a la aplicación del porcentaje de aumento sobre el sueldo imponible. Esto ya está solucionado, porque así se ha establecido en la Ley de Reajustes. En seguida, el segundo punto proponía considerar a LAN-CHILE como organismo postergado y, recibir, en consecuencia, el total del reajuste en dinero efectivo. Esto también ha sido solucionado, puesto que el porcentaje de remuneraciones establecido en la Ley de Reajuste va a ser recibido por ellos, en su totalidad, en dinero efectivo y no como se ha dicho, incluso en el Senado, en forma equivocada, que se entregaría un 12,5% en dinero efectivo y el saldo en bonos COMVI. Esto significa un absoluto desconocimiento de la ley N° 16.840 sobre reajustes, que establece que al personal de la Línea Aérea Nacional, el reajuste se dará totalmente en dinero efectivo. En consecuencia, hay dos puntos que ya están solucionados.

En el tercer punto se solicita que el Supremo Gobierno adopte las medidas necesarias para hacer a partir del presente año, una reestructuración de las plantas, cuyo estudio debería iniciarlo desde ahora una comisión bipartita. También es una situación respecto de la cual la Línea Aérea Nacional y el Gobierno tienen un criterio muy claro: aceptan, sin vacilación, que, en este sentido, se reestructure el sistema actual —incluso lo han anunciado el Subsecretario de Transportes y el Ministro de Obras Públicas y Transportes— para terminar con el actual sistema de plantas funcionales, caduco e inconveniente, y se implante un sistema de escalafones internos por especialidades.

Este es un decidido propósito del Gobierno, razón por la cual existe el firme compromiso de llevar a cabo y materializar esta idea. Tanto es así, que la comisión bipartita designada con este objetivo ha seguido trabajando, aun cuando, desgraciadamente, los representantes del sec-

tor trabajador asistieron solamente a una sesión de la comisión bipartita y no han seguido participando. Deseamos que vuelvan a integrarse a dicha comisión, para estructurar este nuevo sistema, en virtud del cual se termine con las plantas y se establezca el sistema de escalafones internos que, precisamente, permitirá garantizar la carrera funcionaria, como corresponde, y, al mismo tiempo, un racional y adecuado desempeño de las labores dentro de la Línea Aérea Nacional.

Estos puntos, por consiguiente, implican fundamentalmente la satisfacción de los problemas básicos planteados por los funcionarios que están en huelga. Se tiene este criterio para que los sectores que están en huelga se reintegren a sus labores y, de esta manera, colaboren, en esta comisión bipartita, en la reestructuración antes señaladas tan importante para la buena marcha de la Línea Aérea Nacional.

Por último, como en todo conflicto, las partes que han estado viviendo este problema, evidentemente, pueden haber caído en momentos de desesperación cuando se ha prolongado éste más allá de la conveniente. Por eso, les pido a los dirigentes gremiales, aquí presentes, que reflexionen acerca de las graves consecuencias que su actitud de no reintegrarse al trabajo tiene no sólo para la Línea Aérea Nacional, sino también para el país entero, para el prestigio bien ganado de esta empresa y para los serios esfuerzos que ha realizado el Gobierno, como se ha demostrado aquí, ya que se han aumentado, debida y oportunamente, las remuneraciones del personal; porque con esta actitud sólo se está provocando una lesión grave e irreparable a Chile, como lo es la mengua de su prestigio internacional.

El señor PALESTRO.—¡La responsabilidad es del Vicepresidente!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ANSIETA.—Por esto, opinamos que esta huelga, en el punto en que se

encuentra, no tiene destino y que lo único que corresponde es que el personal de la Línea Aérea Nacional se reintegre al trabajo para, de esta manera, obtener la reestructuración necesaria a fin de que, así, esta empresa pueda ser la herramienta comercial que el país necesita, de modo que todos los chilenos podamos gozar, realmente, de los beneficios de este importante servicio de utilidad pública nacional.

El señor GUASTAVINO.—¡Lo mismo se les dijo a los profesores!

El señor MORALES (don Carlos). — ¡Hay que volver al trabajo. Se terminó la huelga, según el señor Ansieta!

El señor KOENING. — He concedido una interrupción al señor Iglesias.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Iglesias.

El señor IGLESIAS.—Señor Presidente, quiero recordar que, en verdad, estas mismas inquietudes de los trabajadores, por obtener un mejoramiento de sus remuneraciones se ha estado presentando todos los años. Esta es una cosa lógica, humana y explicable. Pero, al mismo tiempo, conviene no olvidar que un grupo de Diputados de la Democracia Cristiana, en el año 1966, se abocó a la solución de este problema, en calidad de mediador, sin que fuera necesaria una huelga, para entendernos con la directiva del Comando Unico de Trabajadores, presidida por el compañero Flavio Flores. Esta comisión llegó a un entendimiento con el Consejo de la Empresa y con el Vicepresidente de ella, y se firmó un acta de avenimiento, en la que participaron los funcionarios y a cuya firma concurren sus representantes. Por ello, no se puede decir que el mejoramiento económico otorgado en 1967, del orden de los dos millones de escudos, provenientes de los ingresos propios de la Empresa, fue mal repartido, porque es un cargo gratuito que se le hace a los propios trabajadores.

Los funcionarios participaron y estudiaron en conjunto con nosotros, en el

Consejo de la LAN, la manera más justa y ecuánime de repartir dicha suma, cantidad máxima que la empresa podía entregar, porque el Estado no estaba en condiciones de hacer ningún aporte extraordinario. En el año 1966 fue posible realizar estas conversaciones, y firmar, al final de 1966 y comienzos de 1967, un convenio con los trabajadores, el que permitió trabajar tranquila y eficientemente durante todo el año 1967. Se pudo hacer eso gracias a la extraordinaria paciencia de los trabajadores; porque, en verdad, se hicieron muchas reuniones, muchas conversaciones, muchas discusiones, e, incluso, llegó un momento en que pudo producirse un rompimiento; pero el buen criterio de los dirigentes, en esa oportunidad, les hizo comprender que era mucho mejor esperar; que era más conveniente convencer con argumentos a los ejecutivos de la empresa para obtener un mejoramiento, que no ir a un paro, a una huelga.

Si esto fue posible anteriormente...

El señor MORALES (don Carlos). — Esta vez se aburrieron.

El señor IGLESIAS. — ...¿ por qué ahora no se adoptó la misma actitud?

En esta ocasión, por desgracia, no pudimos, operar en la misma forma y, lamentablemente, el paro fue decretado cuando se discutía el proyecto de reajustes de remuneraciones, en circunstancias que, en ese instante, no se sabía cuál sería definitivamente la situación del personal de la Línea Aérea Nacional.

El señor GUASTAVINO.—¡Cómo que no!

El señor IGLESIAS.—Por ese motivo, con la aprobación de la indicación que fue artículo del proyecto de reajuste, que permitió tener no un 12,5% como inicialmente se había establecido en el mismo proyecto, sino un 21,8%, ya se satisfacían las aspiraciones de los trabajadores.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

La señora LAZO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora LAZO.—Señor Presidente, la verdad es que, en la Sala, se ha debatido bastante el problema de la Línea Aérea Nacional, y nos parece pintoresco conocer de nuevo algo que ya se ha hecho característico en esta Cámara: el Partido Demócrata Cristiano es igual que esos monstruos, creador por la imaginación, que tienen varias cabezas: una es la gremialista, que concurre a las reuniones y dice "amén" a todo lo que piden los obreros; otra cabeza, es la del político, que no sólo va a los gremios, sino que tiene acceso a las altas esferas del propio Gobierno; y la otra, más chiquitita, pero más reaccionaria, es la que se encarga, en la Cámara, de darle el golpe de gracia a las aspiraciones de los trabajadores.

El señor PALESTRO.—Es la que no piensa.

La señora LAZO. — Señor Presidente, particularmente, a mí no me interesa el que el señor Ansieta ejerza la abogacía, ni que se dedique a defender a los armadores, porque cada uno trabaja en lo que puede, en lo que quiere o en lo que le gusta; pero lo que no comprendo es por qué se le dio a este Diputado la misión de defender al señor Campaña, en circunstancias que —tengo aquí en la mano, la edición del diario "La Nación" del martes 6 de mayo de este año, o sea, de no hace mucho tiempo— el señor Maira, parlamentario de la Democracia Cristiana, intervino largamente en la Cámara para decir todo lo contrario de lo que acaba de sostener el señor Ansieta.

El señor CLAVEL.—Así fue.

La señora LAZO.—Y no sólo eso, sino lo más importante, es que con los votos de todos los Diputados se aprobó lo planteado por el señor Maira, y todavía más: con los votos de todos los secto-

res de la Cámara, se acordó insertar en la versión oficial las cartas que habían intercambiado el señor Ossa Pretot, Ministro de Obras Públicas y Transportes, el señor Maira y los trabajadores de la Línea Aérea Nacional; de manera, que la hidra del cuento sale ahora con la otra cabeza, con la que dice que, en primer lugar, los trabajadores están haciendo un movimiento político, en circunstancias que los parlamentarios integrantes de la Comisión que trató de buscar una solución al conflicto, fuimos llamados por dicho personal; y, personalmente, nunca he sabido ni he preguntado la filiación política de ninguno de los dirigentes ni demás funcionarios de la Línea Aérea Nacional. Es más todavía, tengo la sospecha de que, en muchas ocasiones, algunas de las mujeres de la Línea Aérea Nacional, con quienes me ha tocado andar peleando en las calles, por sus problemas, frente a Carabineros, no son precisamente comunistas ni socialistas, sino que fueron ayer fervientes "freístas".

El señor Ansieta formula un cargo gratuito a los dirigentes de la Línea Aérea Nacional. Ellos, en un gran legajo que han entregado a todos los parlamentarios, no hacen acusaciones de tipo político contra el señor Campaña, ni contra ningún personero de la empresa, sino una verdadera historia de la larga lucha, que no lleva meses ni días, del personal de la LAN, porque la ha sostenido durante años. Por eso, no sólo ha sido injusta, sino innoble, la forma en que ha actuado el partido mayoritario en esta ocasión; porque lo justo habría sido que los Diputados señores Corvalán y Maira, además del señor Sepúlveda, don Eduardo, que, me parece, también intervino en relación con este conflicto, hubieran estado presentes para asumir la total responsabilidad que les corresponde en este problema. Porque, ¿cómo puede el señor Ansieta venir a hablar de la Línea Aérea Nacional —que me perdone el colega, que es un versado abogado—...

El señor PONTIGO.— Abogado, pero no versado.

La señora LAZO.—...si él nunca ha asistido a una asamblea del personal, ni nunca ha conversado con los dirigentes, ni nunca ha tenido ningún contacto con los problemas de la Línea Aérea Nacional? O sea, a Su Señoría se le entregó una carpeta por parte de la Vicepresidencia; se le dieron ciertas instrucciones para venir a dementir a sus propios camaradas, sobre todo a un hombre joven que, aquí, en la Cámara, ha tenido el valor de diferir de sus propios colegas, como es el caso del señor Maira. Incluso, existe, escúchelo bien señor Ansieta, la impresión de que el señor Maira había sido enviado al norte, precisamente, para sacarlo de este conflicto, porque él estaba trabajando en favor de los trabajadores.

Ahora, el señor Ansieta ha hablado de los dos millones de escudos otorgados el año 1967 para arreglar el problema. Al respecto, los dirigentes me han mandado un papelito que lo voy a leer tal cual, para que el colega vea que a él le han proporcionado antecedentes inexactos: "En lo que dice relación con los dos mil millones de pesos de 1967, era un paso para mejorar definitivamente en el año 1968, al personal de este sector. Son testigos los Diputados señores Iglesias y Corvalán que de estos millones de escudos se han perdido alrededor de seiscientos millones por razones de reducción de la jornada nocturna y reducción de horas extras. De estos millones se tuvieron que pagar todas las imposiciones; en la práctica, se han reducido a un mínimo, y en el año 1966 la reestructuración de las plantas significó arreglos millonarios para los ejecutivos y hasta un escudo para el personal. La ley actual de reajuste ha estado legalizando este pago inmoral, a través de un artículo especial."

Me extraña que un hombre inteligente y preparado use un argumento manido y manoseado, que está bien que lo emplee un plumario a sueldo, pero que está mal que lo use un profesional ponderado. Su

Señoría ha declarado que toda huelga es contra el Gobierno; que toda huelga es política; que toda huelga es para obstaculizar a la empresa. ¡Si el personal de la Línea Aérea Nacional quiere a su institución y esto lo sabe el señor Ansieta!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ANSIETA.— Yo no me he expresado en esos términos.

La señora LAZO.— Todos los que hemos tenido que ocupar, por una u otra razón, los aviones de Línea Aérea Nacional sabemos, señor Presidente, cómo de capitán a paje, todos se esmeran por dejar bien puesto el nombre de nuestro país. Pero esa gente tiene que vivir, señor Ansieta. Esa gente necesita vivir con dignidad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora LAZO.— Si el señor Campaña tiene que hacer trabajar a su señora, entonces, quiere decir que los funcionarios de LAN tendrán que hacer trabajar hasta a sus niños. Porque si se compara lo que gana el señor Vicepresidente de LAN, que el año pasado se reajustó su sueldo en más de un 60%, con lo que perciben los demás empleados, éstos deberán hacer trabajar a sus guaguas en alguna cosa.

No, señor Presidente, hay que tener cuidado para hacer demagogia, porque hay que tener un mínimo de respeto por la gente. Yo recuerdo que, en una audición radial, el señor Campaña, como queriendo inferirle una ofensa al Presidente del Comando Unido de la LAN, dijo que era un vulgar desabollador. Yo creo de que es mucho más digno ser un desabollador que haber sido acusado de robarse indirectamente las platas de la Línea Aérea Nacional...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VIDELA (Vicepresidente).— ¡Señor Palestro, ruego a Su Señoría respetar...

El señor ANSIETA.— ¡Debe aclarar eso de robarse la plata...!

El señor VIDELA (Vicepresidente).— ... el derecho de su colega la señora Lazo!

La señora LAZO.— Señor Presidente, le voy a aclarar, ya que el colega quiere que aclare...

El señor ANSIETA.— ¡Que aclare bien!

La señora LAZO.— Como Su Señoría es abogado, debo tener mucho cuidado. Pero, no piense que le tengo miedo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VIDELA (Vicepresidente).— ¡Ruego a Sus Señorías respetar el derecho de la señora Lazo!

La señora LAZO.— Yo creo que es un robo a la economía nacional, decir, por una parte...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora LAZO.— Su Señoría sabe que hay distintas maneras de robar; los abogados lo saben muy bien. Según el señor abogado, porque Su Señoría habló aquí como abogado de una compañía, no como parlamentario, el personal de la LAN está bien remunerado. Y cuando le hablamos de lo que cuesta el mantenimiento de un avión fuera de Chile, dijo: ¡Ah! ¿Para qué alargan la huelga? Dijo más, porque a este señor lo traiciona el subconsciente: que la huelga podría haberse arreglado en 24 horas.

Sí, señor Ansieta. Esa una verdad. Los trabajadores de la LAN eran los más convencidos de que la huelga no podría durar más de 48 horas. Sus reivindicaciones contenidas en el pliego de peticiones cuestan 8 millones de escudos; o sea, no es una suma sideral. El conflicto podría haberse solucionado en 24 horas. Sería conveniente que el señor Ansieta, que es tan bueno para los números, pensara lo que significa el hecho de que a la zona austral no puedan llegar los aviones de la Línea Aérea Nacional. Sería muy bueno que se preguntara cuánto está perdiendo la empresa por la prepotencia y la porfía de sus ejecutivos.

Ahora, ¿de dónde salió la idea tan demo-

crática y libre, de que se va a militarizar la Línea Aérea Nacional? ¿Son nacis o revolucionarios en libertad? No son los primeros que tomarían estas medidas, pero los otros son "gorilas" de frente y no emboscados.

Cuando los dirigentes sindicales van a hablar con el señor Campaña, no sólo les dice hablemos de hombre a hombre, sino que también se saca la chaqueta y los invita a pelear afuera. Esto resulta un poco abusivo, porque lo justo sería que peleara con otro Vicepresidente y no con un modesto obrero o empleado. En cambio, yo pelearía con el señor Ansieta, porque es, más o menos, de mi porte...

—*Risas.*

La señora LAZO.—...pero resulta que los dos somos Diputados.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora LAZO.— En el diario "La Nación" a que he hecho referencia, que no sé por qué es el encargado de publicar las versiones de prensa de las sesiones de la Cámara de Diputados, aparecen las cartas que intercambiaron el Ministro y los parlamentarios que formamos parte de esa Comisión.

Hay constancia del esfuerzo que hizo el señor Maira. Pero yo me hago la siguiente pregunta: ¿aprobaremos los proyectos de acuerdo que se han entregado a la Mesa y que significan por lo menos dar una esperanza al personal de la Línea Aérea Nacional, o vamos a permitir que la prepotencia continúe enseñoreándose en esa empresa? Porque ocurre un hecho: hay más de 30 funcionarios despedidos. El señor Campaña dice: "No importa que "LAN" esté paralizada un año". Yo pregunto: ¿La Línea Aérea Nacional pertenece al señor Campaña o a todos los chilenos? Ellos manifiestan: "No importa que no funcione más, pero no vamos a recibir a esta gente". ¿Creen que la LAN es un fundo privado? ¿No se han dado cuenta

de que ésta es una empresa comercial que pertenece a todos los chilenos?

Esas cosas, y sobre todo la falta de respeto y consideración con que han sido tratados los trabajadores es algo que nos interesa que aquí quede aclarado, porque, de una vez por todas, está bueno ya que gente que tiene preparación no venga a hacer el triste papel de defender lo indefendible. Por lo menos pido un poco de respeto y consideración para los trabajadores.

Cuando un conflicto, como éste, es de tipo económico, no se tiene por qué decir que es político, que es demagógico, porque la miseria de la gente, lo que gana, por ejemplo, una auxiliar de vuelo, que tiene que andar siempre "pintiparada", no lo conoce Su Señoría, ya que nunca se ha preocupada de ese problema.

El señor ANSIETA.— No están en huelga.

La señora LAZO.— No están en huelga, porque se ven obligadas a volar, pero he hablado con muchas de ellas y sé que adherirían a la huelga. Sin embargo, el miedo también es muy poderoso. Eso se refleja en la campaña que ha hecho la empresa, y el documento de los trabajadores que tengo en mi poder lo dice: "la descabellada medida propuesta debe ser analizada desde diferentes puntos de vista..."

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

La señora LAZO.— Pido que se inserte en la versión este memorándum de los trabajadores al cual no alcancé a darle lectura.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala...

El señor IGLESIAS.— No lo conocemos, señor Presidente.

La señora LAZO.— Es para que lo conozcan.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor DE LA FUENTE.— Pido la palabra.

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, nos encontramos reunidos para analizar la huelga que, hace más de un mes, mantiene el personal de la Línea Aérea Nacional.

Este personal debe poseer características especiales para que su labor sea eficaz. Es así como los funcionarios profesionales y técnicos deben contar con una cultura elevada y un espíritu de sacrificio inmenso, para dar seguridad, comodidad y buena atención a los pasajeros, que en su mayoría son de cultura más que mediana. Y para esto, como he dicho, deben tener condiciones especiales. Las auxiliares de vuelo, por ejemplo, deben saber dos idiomas; otros funcionarios deben ser licenciados; otros, tener estudios humanísticos suficientes y, finalmente, debe haber personal especializado para la atención de las máquinas; porque este personal especializado es el que permite que estos vuelos se hagan en buenas condiciones.

Actualmente, la revisión de las máquinas es insuficiente. Por eso, han aumentado enormemente las posibilidades de que ocurran accidentes.

Incuestionablemente, la LAN, respecto a sus máquinas y al personal humano, confía en los seguros que tiene. Pero las pólizas de seguro contra riesgos de los aviones, que están contratadas en el Instituto de Seguros del Estado, pierden su validez desde el momento en que la empresa está en huelga. Hay convenios internacionales que así lo establecen. Luego, los aviones que están volando en este momento en Chile lo hacen sin la póliza que cubre los riesgos.

Solicito, señor Presidente, para mayor claridad, que se oficie al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que informe si, en caso de huelga, tiene o no validez la póliza N° 56 de LAN.

El señor STARK (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para enviar el oficio solicitado por el señor De la Fuente, en nombre de la Cámara, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.— Esta huelga, señor Presidente, es por remuneraciones. El personal de la LAN está en inferioridad económica respecto a otros servicios similares y gana mucho menos que el de las otras líneas particulares. El Gobierno no ha tenido mayor preocupación por resolver el problema de este gremio, el cual no tiene fuerzas suficientes, como las tendría un sindicato de una línea particular. En realidad LAN funciona exactamente como una empresa particular. Luego, sus empleados tendrían derecho, y así lo consideramos nosotros, a que se les aceptara formar su sindicato, el cual podría defender mejor sus justos intereses.

El Partido Nacional solidariza totalmente con el personal de la LAN y también reclama enérgicamente por la injusticia con que se la trata. Ve, por otra parte, cómo se hacen gastos innecesarios y, en cambio, se cierra el camino para otorgarle los reajustes que solicita.

Hemos visto con asombro la compra de aviones, sin propuestas, pagaderos el año 1970, es decir, por el próximo Gobierno. Sin embargo, se niegan a mejorar las remuneraciones.

Hemos sabido con sorpresa que en Nueva York hay tres gerentes pagados en dólares...

El señor ANSIETA.— ¿Quiénes son?

El señor DE LA FUENTE.— ... para un vuelo semanal, y se niega reajuste al personal que está trabajando en Chile. Hemos visto los gastos enormes que se hacen en propaganda, y no se destina para remuneraciones...

El señor IGLESIAS.— ¡Debe dar los nombres de los gerentes!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VIDELA (Vicepresidente).— Señor Momberg, señor Ansieta, ruego a Sus Señorías respetar el derecho del orador.

El señor DE LA FUENTE.— No puedo dar los nombres de los gerentes; pero sé que son tres y que se pagan en dólares. Sus Señorías que están en el Gobierno y que tienen los antecedentes, deben conocer los nombres del personal que ha designado la LAN en Estados Unidos. Si ustedes no saben los nombres, menos podemos conocerlos nosotros.

El año 1966, el personal de la Planta Directiva, Profesional y Técnica de la LAN tuvo un reajuste medio de 1.200 escudos; en cambio, los funcionarios de la Planta Administrativa recibieron un promedio de 9 escudos; y los operarios, 12 escudos.

El año 1967, el pliego de peticiones de la LAN representaba 5 millones 700 mil escudos, y se dieron solamente 2 millones de escudos...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Deben ser 2 millones de escudos!

El señor DE LA FUENTE.— Dos millones de escudos, que se repartieron en la siguiente forma:

- 1.—Asignación Personal IBM Eº 21.252
(23 funcionarios 25% sueldo vital Santiago).
- 2.—Bonificación almuerzo personal Agencias Santiago 16.500
(30 funcionarios).
- 3.—Jubilación 30 funcionarios que pasaron fuera de grado 43.822
- 4.—Aumento 50% jornal nocturno (diferencia 10%) 117.846
- 5.—Horas extraordinarias personal fuera de grado 409.570
- 6.—Reajuste de sueldos y salarios:

a) *Empleados*

Aumento sueldos 590.245

50% gratificaciones 245.123
40% leyes sociales 286.098

b) *Operarios*

Aumento salarios 164.922

El señor STARK (Vicepresidente).— ¿Me excusa, señor Diputado? Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo. Restan ocho minutos a Su Señoría.

Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo llegados a la Mesa.

El señor KAEMPFE (Secretario).— El señor Cademártori, Comité comunista; la señora Lazo, los señores Acevedo, Palestro, Olave, Dueñas, la señora Allende, doña Laura, y los señores Ibáñez, Silva Ulloa, Poblete, Comité Radical, y Aguilera, han formulado el siguiente proyecto de acuerdo:

“*La Honorable Cámara acuerda:*
Solicitar al Ejecutivo deje sin efecto la caducidad de los contratos de los funcionarios de Línea Aérea Nacional.”

El señor PARETO.— Pido segunda discusión.

El señor STARK (Vicepresidente).— Se ha pedido segunda discusión.

En votación la petición.

—*Durante la votación:*

El señor CADEMARTORI.— La Democracia Cristiana está votando en contra de los trabajadores de LAN.

El señor PALESTRO.— Nosotros estamos con los trabajadores de Línea Aérea Nacional.

El señor AGUILERA.— Nosotros defendemos el interés del país.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 25 votos.*

El señor STARK (Vicepresidente).— Se ha reunido el tercio reglamentario de votos. Por lo tanto, el proyecto de acuerdo queda para segunda discusión.

Se va a dar lectura a otro proyecto de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Secretario).— El señor Cademártori, Comité Comunista; la señora Lazo, los señores Acevedo, Olave, Palestro, Ducñas, la señora Allende, doña Laura, y los señores Ibáñez, Silva Ulloa, Poblete, Comité Radical, y Aguilera, han formulado el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Cámara acuerda:

“Declarar su propósito de legislar a fin de que los trabajadores de Línea Aérea Nacional tengan representantes directos en el Consejo Directivo de la empresa.”

El señor VALENZUELA LABBE (don Renato).— Solicito que se deje para segunda discusión.

El señor STARK (Vicepresidente).— Se ha pedido segunda discusión.

En votación la petición.

—Durante la votación:

El señor GUASTAVINO.— Este es el programa presidencial del señor Frei.

El señor PALESTRO.— Estamos con la LAN y sus trabajadores.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PARETO.— ¿Es el proyecto de acuerdo sobre representación a los trabajadores en el Consejo Directivo de LAN? Lo podríamos aprobar...

El señor STARK (Vicepresidente).— Si le parece a la Cámara, se dará lectura nuevamente al proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor KAEMPFE (Secretario).— El proyecto de acuerdo dice:

“La Cámara acuerda:

Declarar su propósito de legislar a fin de que los trabajadores de Línea Aérea Nacional tengan representantes directos en el Consejo Directivo de la empresa.”

El señor STARK (Vicepresidente).— En votación.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobado.

Se va a dar lectura al tercer proyecto de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Secretario).— Los señores Poblete, Comité Radical; Ibá-

ñez, Morales, don Carlos; Fuentcalba, Clavel, Fuentes, don Samuel; Laemmermann y Cademártori, Comité Comunista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“En relación con el conflicto de la LAN, la Cámara acuerda solicitar al Ejecutivo el cumplimiento de las siguientes peticiones del personal:

“1º— Se otorgue al personal de la planta administrativa, a contrata, similares a ésta y operarios de la empresa que desempeñan sus labores dentro del territorio nacional una *Asignación de Casa* mensual, equivalente a un 45% del sueldo vital, también mensual, escala “A”, del departamento de Santiago, que deberá pagarse conjuntamente con los sueldos y salarios, a contar del 1º de enero de 1968.

“2º— Se otorgue al personal de tierra, individualizado en hoja adjunta, una *Asignación por Especialización Aeronáutica* equivalente a un 25% del sueldo vital, escala “A”, del departamento de Santiago, pagadero en la misma forma señalada en el punto anterior.

“3º— Se conceda al personal de la empresa una *Comisión* equivalente al 2% de los ingresos brutos de LAN-Chile por concepto de venta de pasajes, fletes y excesos de equipajes. El producto de este 2% deberá distribuirse de la siguiente manera:

“a) Un 30% para los funcionarios dependientes de la Gerencia de Tráfico, y

“b) Un 70% para el resto del personal.

“4º— La creación de una *Comisión Bipartita*, integrada por los representantes de los trabajadores y de la planta ejecutiva y del Consejo de la empresa. Esta Comisión deberá constituirse inmediatamente después que se suscriba el acta de avenimiento que regirá en 1968, con el objeto de que estudie y resuelva, por el sistema de evaluación de cargos, una reestructuración de Lan-Chile, teniendo en consideración la naturaleza y característica de la empresa, la que se aplicaría a partir del 1º de enero de 1969.

“5º— Que se establezca un horario uniforme para el personal de tierra que labora

en jornada diurna, de 43:25 horas, encuadrada en cinco días de la semana, de lunes a viernes. Por consiguiente, las horas extraordinarias se devengarán a partir de la hora 43:16 y los feriados legales para todo el personal deberán otorgarse sobre la base de la semana de cinco días. Respecto de la jornada nocturna y turnos continuados, el horario de trabajo se mantendrá en 42:00 horas semanales. Asimismo, solicitamos que el personal de vuelo tenga un tratamiento igualitario en sus horarios de servicio al que actualmente tienen los pilotos.

“6º— Que dos dirigentes de la Asociación disfruten de un permiso de carácter permanente para dedicarse a las labores propias de la Asociación. El tiempo que los referidos compañeros dediquen a esas labores deberá considerarse como efectivamente trabajado para todos los efectos legales, manteniéndose el permiso que actualmente se ha concedido a los dirigentes de la Asociación, de 12:30 horas al término de su jornada de trabajo. Finalmente, los dirigentes de la Asociación deberán desempeñar sus funciones dentro de la jornada denominada normal diurna.”

El señor STARK (Vicepresidente).— Se ha solicitado segunda discusión para proyecto de acuerdo.

En votación la petición.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 25 votos.*

El señor STARK (Vicepresidente).— Aprobada la petición. El proyecto de acuerdo queda para segunda discusión.

Puede continuar el señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, el 16,66%, de gratificaciones, da Eº 27.476, y el 40%, de leyes sociales, Eº 77.086.

Ese reajuste del año 1967 que percibió es personal de LAN era, indudablemente, insuficiente y a eso se debe que haya pedido, en esta oportunidad, un aumento que es justo y que sólo significa la nivelación

de sus rentas, verdaderamente postergadas.

El Gobierno tiene la obligación de dar una solución a este problema; en primer lugar, por la postergación que ha sufrido el gremio; después, porque los funcionarios también deben mantener sus familias, sus casas; deben educar a sus hijos, y con sus actuales bajas remuneraciones es totalmente imposible que lo puedan hacer. Y no piden tener la mejor renta del país, sino una remuneración justa y nivelada, acorde con las funciones que ellos desempeñan. O sea, sólo piden justicia.

Señor Presidente, durante la lectura de los proyectos de acuerdo, he tenido oportunidad de revisar mis antecedentes y puedo manifestar al señor Ansieta, quien me pedía que diera los nombres de los gerentes de LAN en Nueva York, que ellos son los señores Lopenhandía, Pairoa y Halley, cuyos sueldos ascienden a 1.500 dólares mensuales.

Hay otros dos gerentes más: uno en Los Angeles y otro en San Francisco.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA FUENTE.— Según dicen algunos colegas y lo está confirmando el propio señor Ansieta, son sólo 1.300 dólares mensuales. Luego, es efectivo que perciben esas rentas los tres gerentes que hay en Nueva York nadie lo niega...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor IRURETA.— ¡El único gerente es Lopenhandía...!

El señor DE LA FUENTE.— ¿Y los señores Pairoa y Halley?

El señor STARK (Vicepresidente).— ¿Terminó Su Señoría?

El señor DE LA FUENTE.— Le he concedido los últimos minutos que me quedan al señor Barrionuevo.

El señor STARK (Vicepresidente).— ¿Había solicitado la interrupción, señor Diputado? Porque, reglamentariamente, tiene que hacerlo por intermedio de la Mesa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor STARK (Vicepresidente).— Con la venia del señor De la Fuente, tiene la palabra el señor Barrionuevo.

El señor BARRIONUEVO.— Señor Presidente, yo no tengo muchas informaciones respecto del conflicto que se ha suscitado con LAN; sólo quiero citar algunos antecedentes, porque creo ser uno de los más viejos clientes que tiene LAN. He viajado con el personal de la Línea Aérea Nacional desde hace 33 años; he convivido con sus pilotos y auxiliares de vuelo muchos instantes, por lo que tengo razones para no haber levantado la mano, hace un momento, para apoyar la petición de segunda discusión, hecho por el cual me han criticado. Ese personal me trasladó a mi hijo gravemente enfermo, después muerto; trasladó a mi mujer gravemente enferma desde el norte. Este es un servicio que LAN presta de colaboración con la salud pública.

Nosotros, los Diputados que vivimos en zonas alejadas de la capital, que no contamos en nuestras provincias con los recursos asistenciales necesarios, sabemos lo que significa este tipo de servicios. He oído críticas y comentarios a favor de LAN. No creo que el Partido Demócrata Cristiano, que convive con los personales de esa empresa a través de muchos parlamentarios, especialmente los de la zona austral y los del extremo norte del país, tenga una posición dura para LAN. Todos conocemos la labor de la Línea Aérea Nacional, y sabemos que es un orgullo para nuestro país. Sabemos que su maestranza es una de las mejores de Sudamérica y que sus auxiliares de vuelo son jovencitas que deben saber varios idiomas y tener una cultura superior a la de una funcionaria corriente. Asimismo, sabemos que perciben un sueldo vital, que no les alcanza para vivir. Conocemos muchas cosas acerca de la Línea Aérea Nacional, pero el tiempo no nos alcanza para poder exponerlas.

En esta oportunidad no podría silenciar mi voz, pues, repito, casi me he formado con LAN-Chile. Esta empresa ha obtenido varias veces el premio internacional mundial de seguridad.

Por eso, yo me pregunto: si al buscarse una solución a la huelga de Correos y Telégrafos y no se han caducado los contratos de sus funcionarios, ni los de los profesores, ni de otros sectores que se han declarado en huelga, ¿por qué vamos a hacerlo con los obreros y empleados de un Servicio que tanto ha prestigiado a Chile?

Nosotros tenemos contacto diario con ellos. Muchas veces, vamos en avión con frío y llega una funcionaria, una muchacha joven, que nos facilita una frazada para abrigarnos o nos da una taza de té, para ayudarnos a soportar la falta de calefacción cuando nos embarcamos en las mañanas heladas.

Creo que nosotros, los parlamentarios, no actuamos con sentido político en este caso. Muy por el contrario, las cosas que estoy diciendo corresponden a algunos antecedentes que quería dar a conocer y que no podía silenciar. Sé lo que significa este Servicio para el norte y que ha habido gente que ha muerto en estos días en la provincia de Atacama, porque los aviones han hecho servicio hasta Antofagasta, pero no hacia la provincia que yo represento. La llegada de los aviones de LAN permite, en momentos determinados, que un minero o cualquiera persona accidentada gravemente en la mañana tome el avión a mediodía, pueda ser operado en la tarde y salvada su vida en la noche. Eso significa el servicio de LAN-Chile para nosotros.

Yo quería decir algunas palabras para hacer causa común con los personales de Línea Aérea Nacional, como lo hizo con anterioridad el señor Maira en forma muy brillante. He dado estos datos, aunque no he venido preparado para referirme a las remuneraciones, porque sólo conozco la parte práctica, operativa, de esa empresa. Sé lo que piensan muchas auxiliares de

vuelo que ganan un sueldo vital, porque debido a la confianza que a uno le tienen —si hay alguna aquí, le ruego que me perdone la indiscreción— cuando se les pregunta “¿qué hacen ustedes con un sueldo vital, cuando deben costearse el uniforme, cuyo precio sobrepasa los E⁹ 800?” Responden: “Don Raúl, —me dicen así porque me conocen mucho— estamos en esta empresa porque así podemos conocer alguna persona, buscar un mejor empleo o nos podemos casar también, porque la vida es así, en alguna parte tenemos que conocernos y porque tenemos oportunidad de trabajar.”

Por eso, le quería decir a la Honorable colega señora Carmen Lazo que no trabajan con miedo. Si se ocupan es porque no hay trabajo para ellas, y tienen que servir por un sueldo vital, que es un mínimo increíble para una muchacha culta, a la cual se les exige conocimiento de varios idiomas y ser buenasmozas, además. Y, en verdad, todas lo son.

Me parece que algo similar ocurre con el personal de administración, en cuanto a remuneraciones. No conozco la parte de maestranza.

El señor STARK (Vicepresidente).— ¿Me excusa, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

En conformidad con el acuerdo de la Cámara, puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos algún señor Diputado perteneciente a partidos sin Comité.

El señor SILVA ULLOA.— Pido la palabra.

El señor STARK (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, la verdad es que este conflicto de LAN tiene repercusiones que dañan seriamente la economía del país y no sólo de la propia empresa. Así lo hemos comprendido los Diputados que hemos estado colaborando en la búsqueda de una solución. Y no hemos tenido ningún reparo, siendo parlamentarios de Oposición la ma-

yoría, para entrevistarnos no sólo con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y el señor Vicepresidente Ejecutivo de LAN, sino con el propio Presidente del Partido Demócrata Cristiano, señor Jaime Castillo.

El señor MORALES (don Carlos).— En su sede.

El señor SILVA ULLOA.— Hemos ido, tal como lo apunta el colega Morales Abarzúa, a la sede del Partido Demócrata Cristiano y no nos hemos sentido humillados en ningún instante, porque, por encima de cualquier suspicacia, está el interés del país.

Pero resulta que este conflicto, de acuerdo con los antecedentes que tenemos, se mantiene exclusivamente porque el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y el señor Vicepresidente de LAN creen que de resolverse, como deben solucionarse estos problemas, en un entendimiento directo con los representantes del gremio, se dañaría seriamente el principio de autoridad.

Este “principio de autoridad” está costando al país miles de millones de pesos por la paralización que afecta a LAN desde el 3 de mayo pasado. Si se contabilizaran las pérdidas que ha sufrido esta empresa, a la cual nosotros apreciamos y quisiéramos verla siempre en un camino de ascenso, indudablemente que habría para resolver en un ciento por ciento todas las peticiones del personal; y sobraría dinero.

Aparte de esto, las zonas extremas del país están quedando prácticamente aisladas. A pesar de la propaganda que se hace diariamente, algunos días hay vuelos a Antofagasta y a Arica, en la zona norte. Las demás postas están prácticamente abandonadas y una carta despachada por correo aéreo de aquí de Santiago al norte, que contiene a veces la inquietud de un problema urgente o económico de mucha importancia, en llegar a Calama, por ejemplo, está demorando 15 días. Esta situa-

ción no ha sido valorada hasta este instante por las autoridades de Gobierno, y nosotros tenemos el deber de señalarla.

Hubiéramos querido que los proyectos de acuerdo que se presentaron y que tendían a facilitar la solución de este problema de la LAN hubieran sido aprobados. Desgraciadamente, no ha ocurrido así. Creo que tenemos la obligación de seguir insistiendo, como representantes de un Poder Público, en que se encuentre la solución al problema, y rechazados los proyectos de acuerdo me permito formular la siguiente petición: que la Mesa de la Cámara con los Comités y algún parlamentario de los que no tienen Comité, hagan las diligencias que correspondan, al más alto nivel, con el propósito de romper este círculo vicioso del respeto irrestricto a un principio de autoridad que no tiene aplicación.

Nosotros hemos estado preocupados de esta materia desde que se inició el conflicto. El día 13 de mayo, o sea, a los diez días de huelga, por intermedio de la Oficina de Informaciones de la Cámara enviamos un oficio a la Dirección de Aeronáutica solicitando algunos antecedentes. ¿Y qué nos respondió la Dirección de Aeronáutica? No voy a leer totalmente el oficio, porque no dispongo de tiempo, pero dice en relación a los aviones DC-3 y DC-6:

“Todos los trabajos que necesitan estos aviones se hacen en Chile.

“Durante esta huelga, se han mantenido en vuelo solamente los aviones que no han requerido inspección periódica. Únicamente se ejecutan aquellos trabajos especiales a estos aviones, siempre y cuando sea posible hacerlos con el personal que se cuenta. Revisiones periódicas en estos aviones no se han cumplido durante el tiempo que dura el conflicto.

“Aviones Hawker 748. Durante esta huelga, se han mantenido en vuelo solamente los aviones que no han requerido inspección periódica. Sólo ejecutan aquellos trabajos especiales que requieren los aviones, siempre que sea posible hacerlos

con el personal que se cuenta. Revisiones periódicas en estos aviones no se han cumplido durante el tiempo que dura el conflicto.

“Aviones Caravelle. Durante esta huelga —dice la Dirección de Aeronáutica— se han mantenido en vuelo solamente los aviones que no han requerido inspección periódica. Sólo se ejecutan aquellos trabajos especiales, siempre que sea posible hacerlos con el personal que se cuenta. Revisiones periódicas en estos aviones no se han cumplido durante el tiempo que dura el conflicto.

“Aviones Boeing 727. Los motores serán overhauled en las instalaciones de Eastern Airlines, Miami, y no se tiene planeado hacerlo en Chile por las mismas causas que se indican para los motores de los aviones 748 y los aviones Caravelle.

“Durante la huelga y con el propósito de atender las necesidades de transporte en sus itinerarios nacionales e internacionales, LAN recurrió a los servicios de Airtech-Service en Miami (Estación autorizada por las Fuerzas Armadas de Estados Unidos), para efectuar una inspección periódica (estas inspecciones se deben hacer cada 125 horas de operación), la que fue supervisada por un Ingeniero Aeronáutico y dos Superiores de la Empresa”.

Señalo que las empresas particulares que se dedican a la revisión y mantenimiento de los aviones en el exterior han acordado —los trabajadores de esas empresas— no realizar trabajos para la Línea Aérea Nacional. Por eso LAN ha tenido que recurrir a las Fuerzas Armadas de Estado Unidos, pagando ingentes sumas por estas revisiones, que se están efectuando en las condiciones que señala la Dirección de Aeronáutica.

“Aviones Boeing 707. La Dirección de Aeronáutica ha ordenado los siguientes controles:

“1.—Que los aviones que diariamente emplea LAN en sus vuelos, sean sólo aquellos que tienen horas disponibles entre las inspecciones y que éstos estén aeronave-

gables, es, decir que no registren novedades técnicas.

"2.— Que las novedades que los pilotos o el personal de tierra registren durante las operaciones diarias sean solucionadas antes de entregar nuevamente estos aviones a operaciones y que los procedimientos en los trabajos sean los habituales y aprobados por esta Dirección."

"Línea Aérea Nacional —concluye este informe— está operando con itinerarios restringidos y utilizando sólo aquellos aviones que tienen horas disponibles entre las revisiones periódicas."

"Como se puede apreciar, si el conflicto se prolonga, paulatinamente LAN deberá ir restringiendo sus vuelos con sus aviones DC-3, DC-6, Caravelles y Avro 748, ya que, por ningún motivo se autorizará la operación de aviones que no tengan las inspecciones debidamente ejecutadas."

Este es un informe, señor Presidente, de la Dirección de Aeronáutica; de tal manera que nos merece a nosotros fe y creo que el problema que se plantea en él es serio.

Propongo, ya que los proyectos de acuerdo fueron rechazados, que la Mesa y los Comités, más un Diputado de los que no tenemos Comité, hagan diligencias a nivel de las más altas esferas, con el propósito de buscar una solución urgente al conflicto de la Línea Aérea Nacional, porque está comprometido el prestigio de Chile.

El resto del tiempo lo va a ocupar el señor Guajardo.

El señor GUAJARDO (don Ernesto).— ¿Cuánto tiempo me resta, señor Presidente?

El señor STARK (Vicepresidente).— Medio minuto, señor Diputado.

El señor GUAJARDO (don Ernesto).— En realidad, quería referirme a la perse-

cución que se ha desatado contra los funcionarios de Línea Aérea Nacional de la provincia de Magallanes, pero debido a la premura del tiempo me es difícil referirme a este problema.

Sólo me queda solicitar que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Interior, pidiéndole que ordene que se ponga en libertad a los funcionarios de LAN que se encuentran detenidos actualmente en Punta Arenas.

La señora LAZO.—En mi nombre, señor Presidente.

El señor PALESTRO.— En nombre del Comité Socialista.

En nombre de la Cámara, mejor, señor Presidente.

El señor STARK (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio solicitado por el señor Guajardo en nombre de la Cámara.

El señor SOTOMAYOR.—No hay acuerdo.

El señor STARK (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviará en nombre del señor Guajardo, del Comité Socialista y del Comité Radical.

El señor SILVA ULLOA.—¿Y el acuerdo que había solicitado, señor Presidente?

El señor STARK (Vicepresidente).— Señor Diputado, la Mesa, a la mayor brevedad posible, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo que ha pedido Su Señoría.

Habiendo llegado la hora de término de la sesión, se levanta.

—*Se levantó la sesión a las 15 horas 40 minutos.*

*Roberto Guerrero Guerrero,
Jefe de la Redacción de Sesiones.*